BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	 16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.





BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2021-GRA-1

CONTRATACIÓN DE BIENES
ADQUISICIÓN DE TRECE (13) AMBULANCIAS RURALES
TIPO I, UNA (01) AMBULANCIA URBANA TIPO II, CUATRO
(04) AMBULANCIAS RURALES TIPO II Y TRES (03)
AMBULANCIAS URBANAS TIPO III, PARA LAS
DIFERENTES OBRAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE
AREQUIPA

AREQUIPA 2021

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Específicaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1.GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2.GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3.GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con

clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto

del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Gobierno Regional de Arequipa – Sede Central

RUC Nº : 20498390570

Domicilio legal : Av. Unión № 200 Urb. Cesar Vallejo (Cuadra 17 Av. Kennedy)

Paucarpata - Arequipa - Arequipa

Teléfono: : 054-382860 anexo 1814

Correo electrónico: procesos@regionarequipa.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ADQUISICIÓN DE TRECE (13) AMBULANCIAS RURALES TIPO I, UNA (01) AMBULANCIA URBANA TIPO II, CUATRO (04) AMBULANCIAS RURALES TIPO II Y TRES (03) AMBULANCIAS URBANAS TIPO III, PARA LAS DIFERENTES OBRAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	AMBULANCIA RURAL TIPO I	UNIDAD	13
DAOLIETE	AMBULANCIA URBANA TIPO II	UNIDAD	1
PAQUETE	AMBULANCIA RURAL TIPO II	UNIDAD	4
	AMBULANCIA URBANA TIPO III	UNIDAD	3

DESCRIPCIÓN (*)	UNIDAD	CANTIDAD
PRESTACIONES ACCESORIAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS AMBULANCIAS	GLOBAL	01
PRESTACIONES ACCESORIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CABINA MEDICA	GLOBAL	01
PRESTACIONES ACCESORIAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS	GLOBAL	01

^{***} según Numeral 3.1 del requerimiento

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución de la Oficina Regional de Administración Nº 0615-2021-GRA/ORA el 12 de abril del año 2021.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Determinados

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No Aplica

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de **45 Días Calendario**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco con 00/100 Soles) en caja de la Entidad ubicado en Av. Unión Nº 200 Urb. Cesar Vallejo (Cuadra 17 Av. Kennedy) Paucarpata – Arequipa – Arequipa y estos serán entregados en la Oficina de Logística – Área de Procesos.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 31085 Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 31086 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto
- Ley N° 30225 y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo № 1444.
- Reglamento de la Ley N° 30225, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF. y modificado mediante Decreto Supremo Nº 377-2019-EF, Decreto supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 250-2020-EF
- Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Nº 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Código Civil, en forma supletoria.
- DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD.
- Decreto de Urgencia Nº 025-2020
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA
- Decreto Supremo N° 020-2020-SA
- Decreto Supremo N° 027-2020-SA
 Decreto Supremo N° 031-2020-SA
- Decreto Supremo N° 009-2021-SA
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- e) Catálogo y/o ficha técnica y/o manuales y/o brochure entre otros equivalentes del producto ofertado, donde se acredite las siguientes características:

<u>DE LA UNIDAD MÓVIL</u>: Potencia del motor, Torque del motor, Cilindrada del motor, Sistema de tracción, Sistema de frenos, N° de velocidades, Diámetro del aro, Asientos.

Cabina médica y equipos médicos: 1) Radio Comunicación (Canales, Rango de Frecuencia, modelo); 2) del monitor desfibrilador portátil (tipo de pantalla, tamaño de pantalla, resolución, modelo); 3) del balón de oxigeno (capacidad); 4 del aspirador de secreciones (capacidad de succión, modelo)

- f) Copia de certificado expedido por la DIGEMID-MINSA que cumpla con las buenas prácticas de almacenamiento para sus dispositivos médicos, a nombre del postor³.
- g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)4
- h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- i) El precio de la oferta en **SOLES** debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa</u>

a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

³ En caso de consorcio cada consorcio deberá acreditar este requisito.

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. (CARTA FIANZA)
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso. (CARTA FIANZA)
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado y de las prestaciones accesorias⁶.
- Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁷.
- j) Detalle de marca de los bienes.
- k) Declaración jurada de Correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Cronograma y plan de mantenimiento preventivo de la unidad (ambulancia), cabina médica y de los equipos médicos que requieran mantenimiento.
- m) Copia simple de certificaciones o informes de ensayo, emitidos por el servicio de control de calidad del Minsa y/o universidades peruanas para la acreditación del biocida.

Importante

• En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

⁶ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁷ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.



 En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁸.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de partes de la entidad del Gobierno Regional de Arequipa sito en Av. Unión N° 200 Urb. Cesar Vallejo (Cuadra 17 Av. Kennedy) Paucarpata – Arequipa – Arequipa en el horario de 08:00 a 15:15 Horas siempre y cuando se encuentre en funcionamiento, o a través de Mesa de partes virtual del Gobierno Regional de Arequipa (http://mpv.regionarequipa.gob.pe/mesa partes virtual/) ⁹ en formato digital con atención a la Oficina de Logística – Área de Procesos, adicionamiento puede enviar al correo procesos@regionarequipa.gob.pe.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100,000.00).

2.5. ADELANTOS¹⁰

"La Entidad otorgará Un adelante directo por el 30% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar los adelantos dentro de los 08 días calendario, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos ¹¹ mediante CARTA FIANZA acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los 10 días calendario siguientes

⁸ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

⁹ En atención al estado de emergencia podrá ser en forma física en Mesa de partes de la Entidad de la Sede Central de Gobierno Regional de Arequipa, sito en Av. Unión N° 200 Urb. Cesar vallejo (Cuadra 17 Av. Kennedy) Paucarpata – Arequipa -Arequipa, siempre en cuando se encuentre en funcionamiento y/o habilitado.

Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento.

De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

a la presentación de la solicitud del contratista".

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un PAGO ÚNICO, luego de la entrega del bien y el levantamiento del acta de conformidad de recepción.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén de la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa.
- Informe del funcionario responsable del **Residente de obra y supervisor de obra** emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión.
- Entregables solicitados en las Especificaciones Técnicas.

Para el caso de las prestaciones accesorias el pago será efectuado según cronograma y plan de mantenimiento del Contratista en **Pagos Parciales**.

Para efectos del pago de prestaciones accesorias la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del Área Usuaria emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en Dicha documentación se debe presentar en Mesa de partes Virtual¹² de la Entidad de la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa.

¹² El lugar de presentación de los documentos puede ser modificado, en atención al estado de emergencia, realizándose a través de mesa de partes de la Entidad siempre y cuando se encuentre en funcionamiento y/o habilitado.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GOBIERNO REGIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OFICINA o ÁREA QUE REQUIERE BIEN:

La residencia de los proyectos de adquisición de ambulancias a través de la "Sub Gerencia De Ejecución De Proyectos de Inversión'

2. DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICIÓN:

Adquisición de trece (13) Ambulancias Rurales Tipo I, una (01) ambulancia urbana tipo II, cuatro (4) ambulancias rurales tipo II y tres (3) ambulancias urbanas tipo III, para las diferentes obras del Gobierno Regional de Arequipa.

3. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN:

El objetivo central de los Proyectos viene a ser "Suficiente capacidad Operativa en la Prestación de los Servicios de Salud del Sistema de Referencias y Contra Referencias del Puestos de Salud consideradas en las resoluciones de Gerencia Nº 521-2020-GRA-/GRI, N° 522-2020-GRA/GRI, N° 523-2020-GRA/GRI.

4. FINALIDAD PUBLICA:

La finalidad, es garantizar la continuidad de la atención de los usuarios en los servicios de salud y asistencia inmediata, a través de un sistema de referencias y contra referencias efectivo y eficiente, implementando en los diferentes establecimientos del sector salud, mejorando el estado de salud de la población de las siguientes obres del Gobierno regional de Arequipa.

- "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL EN (LA) EESS PUESTO DE SALUD MACHAHUAY EN LA LOCALIDAD DE MACHAHUAY, DISTRITO DE MACHAHUAY, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA". CUI. 2487016.
- "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL EN (LA) EESS PUESTO DE SALUD AYO-AYO EN LA LOCALIDAD DE AYO, DISTRITO DE AYO, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA". CUI 2486975.
- "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA TIPO I EN (LA) EESS PUESTO DE SALUD UÑON-UÑON, DISTRITO DE UÑON, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA". CUI 2487012.
- "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA TIPO I EN (LA) EESS PUESTO DE SALUD CAHUACHO-CAHUACHO, EN LA LOCALIDAD DE CAHUACHO, DISTRITO DE CAHUACHO, PROVINCIA DE CARAVELÍ, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA". CUI 2487000.
- "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA TIPO I EN (LA) EESS QUILCA —QUILCA EN LA LOCALIDAD DE QUILCA, DISTRITO DE QUILCA, PROVINCIA DE CAMANÁ, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA". CUI 2487018.
- "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA TIPO I EN (LA) EESS CHARCANA-CHARCANA, PROVINCIA DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA". CUI 2486987.

"ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA TIPO I EN (LA) EESS HUAYNACOTAS, DISTRITO DE HUAYNACOTAS EN LA LOCALIDAD HUAYNACOTAS, DISTRITO DE HUAYNACOTAS, PROVINCIA DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2487003.

BENITO JOSE PAREDES PORTUGAL INGENIERO SUPERVISOR

Reg. del Colegio de Ingenieros Nº 39471

Construyendo la Mejor Región del Perú!

0000

Au. Unión Nro. 200, Urb. César Vallejo - Paucarpata - Arequipa





AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA" AREO



GOBIERNO REGIONAL

- "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA TIPO I EN (LA) EESS URASQUI MARIANO NICOLÁS VALCARCEL EN LA LOCALÎDAD URASQUI, DISTRITO DE MARIANO NICOLÁS VALCARCEL, PROVINCIA DE CAMANÁ, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA". CUI 2487011.
- "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL EN (LA) EESS TIPAN-TIPAN EN LA LOCALIDAD DE TIPAN, DISTRITO DE TIPAN, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA". CUI 2487014.
- 10. "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA TIPO I EN EL (LA) EESS PUESTO DE SALUD ISPACAS-YANAQUIHUA EN LA LOCALIDAD DE ISPACAS, DISTRITO DE YANAQUIHUA, PROVINCIA DE CONDESUYOS, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA". CUI 2487009.
- II. "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL EN EL (LA) EESS PUESTO DE SALUD CHACHAS-CHACHAS EN LA LOCALIDAD DE CHACHAS, DISTRITO DE CHACHAS, PROVINICIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA". CUI 2486996.
- "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL EN EL (LA) EESS PUESTO DE SALUD CHAPARRA-CHAPARRA, DISTRITO DE CHAPARRA, PROVINICIA DE CARAVELÍ, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA". CUI 2487229.
- 13. "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL EN EL (LA) EESS PUESTO DE SALUD CHOCO-CHOCO, DISTRITO DE CHOCO, PROVINICIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA". CUI 2487230.
- "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL EN EL (LA) EESS PUESTO DE SALUD MOLLEHUACA-HUANUHUANU EN LA LOCALIDAD DE MOLLEHUACA, DISTRITO DE HUANUHUANU, PROVINCIA DE CARAVELÍ, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA". CUI 2487284.
- "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL EN EL (LA) LOCALIDAD DE COTAHUASI, DISTRITO DE COTAHUASI, PROVINCIA DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA". CUI 2487232.
- 16. "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL EN EL (LA) CENTRO DE SALUD ORCOMPAMPA-ORCOPAMPA, DISTRITO DE ORCOPAMPA, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA". CUI 2487288
- "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL EN (LA) CENTRO DE SALUD OCOÑA-OCOÑA, DISTRITO DE OCOÑA, PROVINCIA DE CAMANA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2487017
- 18. "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA TIPO II, EN LA LOCALIDAD LA PLANCHADA DISTRITO DE OCOÑA, PROVINCIA DE CAMANA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2487015.
- "ADQUISICON DE AMBUILANCIAS TIPO III, EN EL (LA) EESS HOSPITAL III GOYENECHE-AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2487302.
- 20. "ADQUISICION DE AMBULANCIAS TIPO III; EN EL (LA) EESS HOSPITAL APOYO APLAO, DISTRITO DE APLAO, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2486697

BENITO JOSE PAREDES PORTUGAL INGENIERO SUPERVISOR Reg. del Colegio de Ingenie 15 Nº 39471

CAP 12542

0000

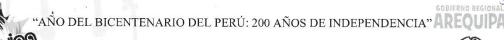
Au. Unión Nro. 200, Urb. César Vallejo - Paucarpata - Arequipa

Telf: (054) 382860

j Construyendo la Mejor Región del Perú./









5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	AMBULANCIAS RURALES TIPO I	UNIDAD	13
2	AMBULANCIA URBANA TIPO II	UNIDAD	1
3	AMBULANCIAS RURALES TIPO II	UNIDAD	4
4	AMBULANCIAS URBANAS TIPO III	UNIDAD	3

6. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN: 6.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

BENITO JOSE PAREDES PORTUGAL INGENIERO SUPERVISOR Reg. del Colegio de Ingenieros Nº 33471

Teofilo D Calderón Molina
ARQUITECTO
CAP 12542

₩ww.regionarequipa.gob.pe

Au. Unión Nro. 200, Urb. César Vallejo - Paucarpata - Arequipa Telf: (054) 382860 Construyendo la Mejor Región del Perú.







ESPECIFICACIONES TECNICAS AMBULANCIA RURAL TIPO I



ARQUITECTO CAP 12542

LUS GMO, V. CORNEJO ROJAS KARRIPTECTO CAP 4250 INCEPECTO E DE UERA

777



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
FAMILIA	VEHÍCULOS	
DENOMINACIÓN ESTANDARIZADA DEL EQUIPAMIENTO EN SALUD	AMBULANCIA RURAL TIPO I	
CÓDIGO DEL BIEN	V-001	
A. DESCRIPCION FUNCIONAL	AOT: ANIO MODELO: 2020, 2021. AOZ: CONDICION: NUEVA, SIN USO. AOZ: DEBE SER ACORDE A LAS DIMENSIONES Y PESO DE LA CARROCERÍA, INCLUYENDO LOS EQUIPOS MEDICOS BÁSICOS, ACCESORIOS Y CINCO PERSONAS INCLUYENDO EL PACIENTE, CAPAZ DE PUNCIONAR SATISFACTORIAMENTE EN ZONA URBANA, DE COSTA Y SIERRA. AO4 MOTOR: DIESE, DEBE CLUMPLIR CON LA NORIMA DE EMISIONES SEGUÍD DS Nº O47-201-MTC Y SUS MODIFICATIORIAS A LA FECHA 108 009-2012-MINAM) CON EL COMBUSTIBLE DIESELA NIVEL NACIONAL. AOS: VOLUMEN O CILINDRADA APROXIMADA DEL MOTOR: 2,393 CC COMO MÍNIMO. AOS: TORQUE DE MOTOR: MÍNIMO DE 147 PP AOS: SISTEMA DE DIRECCION: HIDRAULICA, TIMÓN ORIGINAL DE LADO IZQUIERDO. AOS: TRANSMISIÓN: MECANICA, 6 VELCOLADES MÁS REPROCESO. A10: SISTEMA DE DIRECCION: HIDRAULICA, TIMÓN ORIGINAL DE LADO IZQUIERDO. AOS: TRANSMISIÓN: MECANICA, 6 VELCOLADES MÁS REPROCESO. A10: SISTEMA DE TRACCIÓN: 4X4 TODO TERRENO, CAJA REDUCTORA MECÂNICA Y/O ELECTRÓNICA, SELECTOR DE CAMBIO DE TRACCIÓN EN CABINA DE CONDUCCIÓN. A11: SISTEMA DE TRACCIÓN: 4X4 TODO TERRENO, CAJA REDUCTORA MECÂNICA Y/O ELECTRÓNICA, SELECTOR DE CAMBIO DE TRACCIÓN EN CABINA DE CONDUCCIÓN. A12: SISTEMA DE SUSPENSION: FRENOS DEJANTEROS: DISCOS VENTILADOS FRENOS DEJANTEROS: DISCOS VENTILADOS FRENOS DEJANTEROS: DISCOS VENTILADOS FRENOS DEJANTEROS: DISCOS OTAMBORES FRENOD DE SETEMORES: DISCOS OTAMBORES FRENOD DE SUSPENSION: SUSPENSIÓN POSTERIORE: ELE RIGIDO COM MUELLES LONGITUDINALES O RESORTES CON BARRA ESTABILIZADORA Y SISTEMA DE AMORTIGUACIÓN PARA TRABAJO PESADO. QUE GARANTICEN EVITAR EL CONTACTO DE LAS LLANTAS CON LAS SUPERFICIES COLATERALES DE SUENTORNO. A13: RUEDAS Y NEUMÁTICOS: TODO TERRENO. ACORDE A LAS DIMENSIONES Y PESO DE LA CARROCERÍA Y CABINA ATENCIÓN CON DEQUIPOS MÉDICOS A14: DIÁMETRO DEL ARO: NO MENOR DE IS PUBLICADAS A15: TIPO DE NEUMÁTICOS: AT ALL TERRAIN A16: LLANTA DEL ARDIVATORO DE LA CABINA DE ATENCIÓN MEDICA CON SEGURO MECÂNICO, ELÉCTRICO O DIGITAL INCORPORADO. A17: SISTEMA DE CARGA: AL	
An	B CABINA DE CONDUCCION	

reofilo D. Calderón Molina
ARQUITECTO
CAP 12542

B01 ASIENTOS:
B02 ORIGINAL DE FÁBRICA, TIPO BUTACA O BANCA, PARA PILOTO Y COPILOTO Y
OPCIONALMENTE UN ACOMPAÑANTE; TAMBIÉN SE ACEPTARÁ ASIENTO ORIGINAL
TIPO BANCA PARA PILOTO, COPILOTO Y ACOMPAÑANTE

THE DUD TO DONE TO POJAS





B.
CARACTERÍSTICAS
GENERALES

- B03
- CINTURONES DE SEGURIDAD: MÍNIMO DOS DE TRES PUNTOS Y UNO DE DOS PUNTOS PARA TERCER PASAJERO.
- BO5 EQUIPO DE SONIDO:
- RADIO AM/FM ENTRADA USB CON MÍNIMO UN CD Y MÍNIMO DOS PARLANTES. B06
- SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN: CON CAPACIDAD QUE GARANTICE EL ADECUADO ABASTECIMIENTO DE AIRE B08 ACONDICIONADO Y CALEFACTOR EN AMBAS CABINAS. INSTRUMENTOS MÍNIMOS:
- B09
- VELOCÍMETRO Y ODÓMETRO EN KM
- TACÓMETRO
- MEDIDOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE MEDIDOR DE TEMPERATURA DE MOTOR B13
- B14 EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN HF 100 WATTS, CON SINTONIZADOR AUTOMÁTICO A LA ANTENA. (DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL FINAL)

C.- CABINA MÉDICA

LA CABINA MÉDICA DEBE SER FABRICADA EN MATERIAL PLÁSTICO REFORZADO FIBRA DE VIDRIO (PRFV), O ALUMINIO DE CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS SUPERIORES FORMANDO UNA ESTRUCTURA SÓLIDA Y RESISTENTE, LAS CARGAS DE PESO DENTRO DE LA CABINA MÉDICA DEBERÁN ESTAR ADECUADAMENTE DISTRIBUIDAS.

DEBERÁ CONTAR CON ADECUADA CALIDAD EN SUS ACABADOS, CON ESPACIO PARA ALOJAR MÍNIMO A UN (01) PACIENTE EN CAMILLA Y TRES (03) PERSONAS SENTADAS O PARA UN (01) SEGUNDO PACIENTE ECHADO Y UN (01) PARAMÉDICO O PERSONAL ASISTENCIÁL CON LA SUFICIENTE LIBERTAD PÁF MANIOBRAS QUE SE REQUIEREN PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE PARA REALIZAR

C02 LAS DIMENSIONES INTERNAS SERÁN DE ACUERDO A LA RM Nº 953-2006/MINSA
• PROFUNDIDAD: NO MENOR A 2.30M

- ANCHO: NO MENOR A 1.60M
- ALTURA: NO MENOR DE 1,50M

 ALTURA: NO MENOR DE 1.50M.

ESTRUCTURA Y ENVOLVENTES RESISTENTES:

LAS PAREDES LATERALES Y EL TECHO DEBERÁN CONTENER UNA SOLIDEZ SUFICIENTE QUE GARANTICEN SU RESISTENCIA FRENTE A LAS CONSTANTES VIBRACIONES A LAS QUE ESTARÁ EXPUESTA EN EL PLENO VIAJE. PARA MANTENER LA TEMPERATURA CONSTANTE Y EL AISLAMIENTO ACÚSTICO EN EL INTERIOR DE LA CABINA MEDICA ENTRE PANELES INTERNOS Y EXTERNOS SE LITULIZADA DEL VIADA DI VIDERANICIO DE ALTA DENSIDAD ESPONIA SINTETICAD. UTILIZARÁ POLIURETANO EXPANDIDO DE ALTA DENSIDAD, ESPONJA SINTETICA O MATERIAL DE MEJOR CALIDAD, POR LO CUAL DEBE SER FABRICADA EN MATERIAL MATERIAL DE MEJOR CALIDAD, POR LO CUAL DEBE SER FABRICADA EN MATERIAL PLÁSTICO DEFORZADO FIBRA DE VIDRIO (PRFV)) O POLÍMERO ABS, O MATERIAL SINTÉTICO DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS O SUPERIOR, TODOS RECUBIERTOS CON BIOCIDA DE NANO PARTÍCULAS DE COBRE, QUE PERMITAN ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA, (SE ACREDITARA MEDIANTE COPIA SIMPLE DE CERTIFICACIONES O INFORMES DE ENSAYO, EMITIDOS POR EL SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL MINSA Y/O UNIVERSIDADES PERUANAS).

SE PRESENTARÁ COPIA SIMPLE DE PLANOS ESTRUCTURALES Y ELÉCTRICOS DE LA CABINA MEDICA DEBIDAMENTE FIRMADOS POR UN INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA, COLEGIADO Y HABILITADO. (SE ADJUNTARÁ COPIA DEL CERTIFICADO DE HABILIDAD)

CERTIFICADO DE HABILIDAD)

CO4 PARED INTERNA Y SUPERFICIE INTERIOR:

NO DEBE PRESENTAR ARISTAS SALIENTES, NI CORTANTES, RECUBIERTO CON MATERIAL IMPERMEABLE, SINTÉTICO, DE ALTO IMPACTO, UV RESISTENTE PLÁSTICO REFORZADO FIBRA DE VIDRIO (PRFV) O POLÍMERO ABS, O MATERIAL SINTÉTICO DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS O SUPERIOR, TODOS RECUBIERTOS CON BIOCIDA DE NANO PARTÍCULAS DE COBRE, QUE PERMITAN ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA, (SE ACREDITARA MEDIANTE COPIA SIMPLE DE CERTIFICACIONES O INFORMES DE ENSAYO, EMITIDOS POR EL SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL MINSA Y/O UNIVERSIDADES PENUANAS), COMPLETAMENTE LISAS, SIN POROSIDADES, LAVABLE, RETARDANTE AL FUEGO, ANTIPARÁSITO, ANTI HONGO Y QUE NO SEA AFECTADO POR LOS DESINFECTANTES DE USO HABITUAL. UNIFORME Y CONTINUA DE COLOR CLARO.

DE MATERIAL SINTÉTICO PLÁSTICO REFORZADO FIBRA DE VIDRIO (PREVI). DE MATERIAL SINTETICO PLASTICO REPORZADO FIBRA DE VIDRIO (PREV), RETARDANTE DEL FUEGO, DE SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE, RESISTENTE AL DESGASTE, DE UNA SOLA PIEZA, CON RECUBRIMIENTO FINAL, SIN OBSTÁCULOS NI DEFORMACIONES, SIN COSTURAS, NI UNIONES. PROTECCIÓN DE LA ZONA DE ACCESO DE LA CAMILLA CON UNA PLACA DE ALUMINIO O ACERO ZINCADO PARA PROTECCIÓN SIN POROSIDADES, LAVABLE. CON ESPACIO PARA UNA CAMILLA.

C06 PUERTAS DE ACCESO:

PUERTA POSTERIOR DE DOBLE HOJA VERTICAL DE CIERRE HERMÉTICO, FABRICADAS CON MATERIAL PLÁSTICO REFORZADO FIBRA DE VIDRIO (PRFV) O POLÍMERO ABS, O MATERIAL SINTÉTICO DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS O SUPERIOR, TODOS RECUBIERTOS CON BIOCIDA DE NANO PARTÍCULAS DE COBRE, QUE PERMITAN ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA, (SE ACREDITARA

O V CORNEJO ROJAS (4)

Teofilo D. Calderón Molina

: 52 gr

- MEDIANTE COPIA SIMPLE DE CERTIFICACIONES O INFORMES DE ENSAYO, EMITIDOS POR EL SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL MINSA Y/O UNIVERSIDADES PERUANAS). CON VENTANAS CON VIDRIO TEMPLADO Y PAVONADO
- PAVONADO PUERTA LATERAL DERECHA DE 1.66CM X 54CM COMO MÍNIMO, PARA FACILITAR EL ACCESO DEL PERSONAL ASISTENCIAL, TAMBIÉN DEBERÁ CONTAR EN LA PARED LATERAL DERECHA DE LA CABINA MEDICA CON UNA VENTANA CORREDIZA DE 92CM X 43CM COMO MÍNIMO, CON VIDRIO TEMPLADO Y PAVONADO TIPO AUTOMOTRIZ COMO MÍNIMO.

C07 SISTEMA ELÉCTRICO:

- TOTALMENTE INDEPENDIENTE DEL VEHÍCULO BASE CON BATERÍAS DEDICADAS O DE CICLO PROFUNDO CONECTADAS AL SISTEMA DE CARGA DE LA UNIDAD MÓVIL, TABLERO CON FUSIBLES DE FÁCIL ACCESO. CADA CIRCUITO DEBE SER INDEPENDIENTEMENTE, CON SU PROPIA PROTECCIÓN Y CÓDIGO DE DEDTIFICACIÓN. LA CANALIZACIÓN DEBE EVITAR LA FILTRACIÓN DE AGUA. CABLES DE ALIMENTACIÓN DE 12VDC, PROTEGIDO Y AISLAMIENTO ELÉCTRICO LIBRE DE HALÓGENOS, RESISTENTE A LA IGNICIÓN, AGENTES QUÍMICOS Y CAMBIOS CLIMÁTICOS.
- CONVERTIDOR 12VDC/220VAC, POTENCIA NO MENOR DE 2000 WATTS, PARA CONECTAR Y CARGAR LOS EQUIPOS MÉDICOS CUANDO LA UNIDAD MÓVIL SE ENCUENTRE DETENIDA, EN MOVIMIENTO Y/O CON EL MOTOR APAGADO. TOMACORRIENTES DE 12VDC Y 220VAC EN NÚMERO SUFICIENTE PARA LOS EQUIPOS INSTALADOS, LOS TOMACORRIENTES DE DIFERENTES TENSIONES NO DEBEN SER INTERCAMBIABLES. UN TOMACORRIENTE CON CONEXIÓN EXTERNA QUE PERMITA LA CARGA DE LOS EQUIPOS Y DEL CONVERTIDOR DESDE UNA FUENTE DOMICLIARIA CON TOMA A TIERRA (220VAC), MEDIANTE UN CABLE VULCANIZADO DE 20MTS (COMO MÍNIMO) CON SUS CONECTORES ADAPTADOS Y CON SISTEMA PARA ENROLLARLO O RECOGERLO, QUE SIRVE PARA ACCIONAR EL CONVERTIDOR. LOS DUCTOS DE INSTALACIÓN ELECTRICA NO DEBEN SER COMPARTIDOS CON LOS DUCTOS DE GASES NI ATRAVESAR
- SUS CONDUCTOS. ADJUNTAR COPIA DE PLANO ELÉCTRICO.

C08 SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN INTERIOR:

- VENTILADOR: DE 12 VOLTS CON INTERRUPTOR A DISTANCIA UBICADO EN COMPARTIMIENTO SANITARIO.
- EXTRACTOR: DE AIRE ELÉCTRICO 12 VOLTIOS DE ALTO CAUDAL, INSTALADO EN TECHO DEL VEHÍCULO. COMANDO EN MÓDULO SANITARIO.
- CALEFACCIÓN: SISTEMA DE CALEFACCIÓN INDEPENDIENTE INSTALADO EN EL COMPARTIMIENTO SANITARIO POR CIRCUITO CERRADO DE AGUA CALIENTE, SISTEMA DE 2 VELOCIDADES. CONTROLADOS DESDE EL MISMO COMPARTIMIENTO SANITARIO.
- AIRE ACONDICIONADO: 12 VOLTS, DOBLE, FRÍO-FRÍO, UBICADO EN CABINA CONDUCCIÓN Y MÓDULO SANITARIO, CAPACIDAD MÍNIMA 6.000 BTU. COMANDO INDEPENDIENTE EN PANEL CONTROL

- INDEPENDIENTE EN PANEL CONTROL.

 BLOWER: SISTEMA DE PRESURIZACIÓN POSITIVA DE CABINA SANITARIA, IMPIDE LA ENTRADA DE POLVO EXTERIOR.

 C09 SISTEMAS DE PROTECCIÓN (ANTI VUELCO): ESTRUCTURA METÁLICA EXTERNA INSTALADA EN EL INTERIOR DE LA CABINA MÉDICA, QUE DISMINUYA EL RIESGO A LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PACIENTE Y DE LOS PASAJEROS EN CASO DE VUELCO.

 C10 EXTERIORES: COLORES, DISEÑADOS, DISTINTIVOS, ACORDE A NORMA NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01 Y A LOS SOLICITADOS POR LA INSTITUCIÓN (EL DISEÑO SERÁ PROPORCIONADO POR LA ENTIDAD OPORTUNAMENTE AL POSTOR ADJUDICADO).

C11 SISTEMA DE OXIGENO MEDICINAL:

- DOS (02) TOMAS EMPOTRADAS MÍNIMO, UNA CERCANA (0.80M APROX.) DE LA CABECERA DEL PACIENTE Y OTRA DE EMERGENCIA, COMPARTIMIENTO ADAPTADO PARA ALOJAR UN BALÓN DE OXÍGENO DE 3,450 LITROS (COMO ADAPTADO PARA ALOJAR UN BALON DE OXIGENO DE 3,450 LITROS (COMO MÍNIMO) DE FORMA HORIZONTAL, CON FIJACIÓN METÁLICA EN SU BASE Y DOS AMARES MÍNIMOS DE FIJACIÓN, CON ACCESORIOS (REGULADOR, 02 FLUJÓMETROS, 02 HUMIDIFICADORES, VÁLVULAS CONECTORES Y WANGUERAS) DE USO MEDICINAL. DEBE ESTAR INSTALADO DEBAJO DEL BANCO CON GAVETA. PROHIBIDO USAR BRIDAS Y ACOPLES PARA MANGUERA DE RIEGO. LA INSTALACIÓN DE GASES NO DEBE SER COMPARTIDA CON LA RED ELÉCTRICA
- DISPOSITIVO PORTA SUERO Y PASAMANOS
- 02 DISPOSITIVOS PORTA SUERO FIJO 01 PASAMANO COMO MÍNIMO EN EL TECHO DE LA CABINA, PARALELRESPECTO A LA CAMILLA PORTÁTIL
- 01 ILUMINACIÓN INTERIOR DE LUZ BLANCA LED:
- C 16 DEBEN SER LUCES DE BAJO CONSUMO, ALTA ILUMINACIÓN Y LARGA VIDA, MÍNIMO 6 MÓDULOS DE DOBLE INTENSIDAD, PROMEDIO SUPERIOR DE ILUMINACIÓN 500 LUX.MEDIDO EN LA SUPERFICIE LA CAMILLA DE ATENCIÓN AL
- C 17 VENTANAS: CON VIDRIO TEMPLADOS Y PAVONADOS TIPO AUTOMOTRIZ. C 18 RUIDOS INTERNOS: HASTA MAZMO DE 80 DECIVELES EN CABINA DE ATENCION EN
- TODO MOMENTO (RM N° 830-2012/MINSA). C19 MOBILIARIO INCORPORADO A LA CABINA MÉDICA.
 - GABINETE: INCORPORADO Y FIJADO AL INTERIOR DEL VEHÍCULO CON

Teofilo D. Calderón Molina

JO ROJAS

224



DISPOSITIVO ANTI VIBRATORIO DE FÁCIL ACCESO Y MANIPULACIÓN, FABRICADO EN MATERIAL SINTÉTICO PLÁSTICO REFORZADO FIBRA DE VIDRIO (PRFV), O MATERIAL SINTÉTICO DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS O SUPERIOR, DE ALTO IMPACTO, COMPLETAMENTE LISO Y EXENTO DE RUGOSIDAD EN TODAS LAS SUPERFICIES DE CONTACTO, SIN POROSIDADES RÍGIDO, IMPERMEABLE DE FÁCIL LAVADO Y DESINFECCIÓN, DURO Y RESISTENTE A RAYOS UV, DE ANCHO DE 0.30 A 0.40MTS (SIN AFECTAR OTRAS DISTANCIAS), PARA GUARDAR EQUIPOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS DE MANERA SEGURA. PUERTAS TRANSPARENTES CORREDIZAS CON FIJACIÓN AL MOVIMIENTO, RESISTENTES A GOLPES Y QUE PERMITA RETIRAR LOS EQUIPOS EN CASOS NECESARIOS

- DEBERÁ CONTAR CON UN COMPARTIMIENTO SEPARADO DE LA CAMILLA PRINCIPAL PARA ALMACENAR LA TABLA RÍGIDA, QUE GARANTICE LA SEGURIDAD Y ASEPSIA DEL PACIENTE, QUE DE FACILIDAD AL RETIRO RÁPIDO PARA SU UTILIZACIÓN Y QUE NO IMPIDA EL TRANSITO DEL PERSONAL ASISTENCIAL Y DEL MOVIMIENTO DE LA CAMILLA. (MOSTRAR GRÁFICO).
- DEBERÁ CONTAR CON UN MUEBLE TIPO CAJÓN CONSTRUIDO SOBRE LA PARED DERECHA DE LA CABINA DE UN ANCHO NO MAYOR DE 0.40MTS DE MATERIAL IMPERMEABLE. TAPA COLCHONETA CON TAPICERÍA DE FÁCIL LIMPIEZA, LAVABLE CON CAPACIDAD PARA TRANSPORTAR UN PACIENTE ACOSTADO O TRES (03) SENTADOS CON SUS RESPECTIVOS CINTURONES DE SEGURIDAD. BORDES EXTERIORES ROMOS O REDONDEADOS. (MOSTRAR CBÁFICO) GRÁFICO)
- DEBERÁ CONTAR CON UN ASIENTO PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL CON CABEZAL ACOLCHADO DE TAPIZ LAVABLE. INSTALADO DIRECTAMENTE AL PISO DE VEHÍCULO Y A LA CABECERA DE LA CAMILLA. DEBE CONTAR CON CINTURÓN DE SEGURIDAD DE TRES PUNTOS Y PERMITA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE.
- DEBERÁ CONTAR CON UNA CAMILLA INSTALADA SOBRE EL PISO DEL VEHÍCULO AL LADO IZQUIERDO CON DOBLE SISTEMA DE FIJACIÓN UNO DIRECTAMENTE AL PISO, EL OTRO VERTICAL DE TOMA LATERAL A LA CAMILLA; O SOLO CON SISTEMA DE FIJACIÓN CENTRAL, SIN SISTEMA DE RIELES

D.- ACCESORIOS:

- D01 RECIPIENTE PARA DESECHOS BIO-CONTAMINADOS DE ACERO INOXIDABLE CON TAPA
 Y PEDAL, DEBIDAMENTE INSTALADO EN LA PUERTA LATERAL DERECHA DE LA CABINA MÉDICA. (MOSTRAR GRÁFICOS). D02 RECIPIENTE PARA DESECHOS PUNZOCORTANTES, DEBE ESTAR INSTALADO DEBAJO
- DEL ASIENTO DEL PARAMÉDICO (MOSTRAR GRÁFICOS)

 UNA (01) BARRA DE LUCES DE TECHO TIPO BANDERA, DE MÍNIMO CUATRO D03 MÓDULOS LEDS
- D04 UNA (01) SIRENA ELECTRÓNICA DE 100 WATTS CON MEGÁFONO Y DOS TONOS MÍNIMOS
- D05 SEIS (06) DISPOSITIVOS DE LUCES PERIMETRALES. TODOS INDEPENDIENTES, COLOR ÁMBAR
- DOS (02) FAROS DE LUZ, INSTALADOS A AMBOS LADOS DE LA CABINA. COLOR BLANCO
- DOS (02) FAROS ANTINIEBLA DELANTEROS D07
- D08
- UN (01) JUEGO DE TRIÁNGULOS DE PELIGRO. DOS (02) EXTINTORES RECARGABLES DE USO AUTOMOTRIZ SEGÚN NORMA D09 TÉCNICA PERUANA
- MICAS ANTI-IMPACTO PARA VENTANAS DE PUERTAS DELANTERAS CON ESPESOR NO MENOR DE 10 MICRAS.

E.- HERRAMIENTAS BASICAS:

- E01 UNA (01) GATA HIDRÁULICA DE ACUERDO AL COMPONENTE MOTRIZ. E02 UN (01) CABLE DE REMOLQUE TIPO ESLINGA CON DISTANCIA NO MENOR DE 3 METROS
- Y GROSOR QUE GARANTICE EL ADECUADO REMOLQUE DEL VEHÍCULO OFERTADO.
 E03 UN (01) CABLE DE EMERGENCIA DE BATERÍA.
- UN (01) FARO DE LUZ PORTÁTIL CON ALIMENTACIÓN DESDE EL ENCENDEDOR. LLAVES DE RUEDAS. E04
- E05
- FO6 DESARMADOR PLANO DE 10 PULGADAS DESARMADOR ESTRELLA 10 PULGADAS
- E07
- E08 UN (01) JUEGO DE LLAVES MIXTAS PARA MECÁNICA DE 8MM A 19MM, SEIS PIEZAS MÍNIMO
- E09
- E10
- MINIMO
 UN (01) JUEGO DE LLAVES DE DADOS PARA MECÁNICA CON PALANCA,
 MILIMETRICAS DE 8MM A 19MM. SEIS PIEZAS MÍNIMO.
 DOS (02) LLAVES FRANCESAS DE 8" Y 12"
 DOS (02) ALICATES: UNO DE 10" DE PRESIÓN Y OTRO DE 8" DE CORTE.
- TRIANGULO DE EMERGENCIA
- E13 TACOS DE MADERA PARA LLANTAS.

Teofilo D. Calderón Molina

OTNEJO POJAS

COTON DE OBRA





F.- GARANTIA:

G02

UNIDAD MÓVIL: 36 MESES O 100,000 KM, LO QUE OCURRA PRIMERO; CABINA MEDICA: 24 MESES SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE EQUIPAMIENTO MÉDICO: 12 MESES. F01

F03

G.- OTRAS ESPECIFICACIONES

G01 CAPACITACIÓN TEÓRICA (A PERSONAL MÉDICO, ASISTENCIAL Y CHOFER) MÍNIMO:

CAPACITACIÓN TÉCNICA (A PERSONAL MÉDICO, ASISTENCIAL Y CHOFER) MÍNIMO: 06 HORAS

06 HOHAS

MANUAL USUARIO: SI

G04 MANTENIMIENTO PREVENTIVO: EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA DEBERÁ

REALIZAR LOS 2 PRIMEROS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE ACUERDO AL

CUPÓN DE MANTENIMIENTO DEL CHASIS PORTANTE, SIN NINGÚN COSTO PARA LA

G05 EL CONTRATISTA REALIZARA EL TRÁMITE DE TARJETA DE PROPIEDAD, PLACAS Y SOAT, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS POSTERIOR A LA CANCELACIÓN DEL BIEN Y ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE

LEGAL DE LA ENTIDAD

G06 PLAZO DE ENTREGA: 45 DÍAS

G07 PROTOCOLO DE PRUEBAS E INSPECCIÓN TÉCNICA, CERTIFICADO POR EL MTC, A

TRAVÉS DE UNA EMPRESA CERTIFICADORA SEGÚN DIRECTIVA № 002-2002-MTC/15

"EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD: AUTORIZACIÓN,
PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS TÉCNICOS"

	CARACTERISTICAS TECNICAS	
FAMILIA	EQUIPAMIENTO MÉDICO BÁSICO PARA LA AMBULANCIA RURAL TIPO I	
	ASPIRADOR DE SECRECIONES 12V DC	
	DENOMINACION DEL EQUIPO: ASPIRADOR DE SECRECIONES 12V DC	
	UNIDAD FUNCIONAL (SERVICIO): AMBULANCIA	
	FRECUENCIA DE USO EMERGENCIA	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Α	GENERAL	
A01	EQUIPO DE ASPIRACIÓN DE SECRECIONES DE SOBREMESA, CON PRESIÓN REGULABLE DE 0 A 600 MMHG, O RANGO MÁS AMPLIO.	
A02	CON FILTRO ANTIBACTERIANO.	
A03	CAPACIDAD DE SUCCIÓN CONTINÚA DE 20LPM O MAS	
A04	CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD CONTRA REBOSE O SOBRE FLUJO.	
A05	VACUÓMETRO CON REGULADOR DE POTENCIA DE SUCCIÓN.	
	ACCESORIOS	
A06	DIEZ CÁNULAS DE SUCCIÓN ADULTOS.	
A07	DIEZ CÁNULAS DE SUCCIÓN PEDIÁTRICAS.	
A08	DIEZ CÁNULAS DE SUCCIÓN NEONATAL.	
A09	CINCO FILTROS ANTIBACTERIANOS.	
	REQUERIMIENTO DE ENERGIA	
A10	APTO PARA FUNCIONAMIENTO CON RED ELÉCTRICA DE 220 VAC/60HZ	
A11	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE 12 VDC CON CONEXION A LA TOMA DE LA AMBULANCIA.	
A12	CON BATERÍA RECARGABLE INCORPORADA CON AUTONOMÍA DE 45 MINUTOS O MÁS.	
	BALON DE OXIGENO	
	DENOMINACION DEL EQUIPO: BALONES DE OXIGENO	
	UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA	
	FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA	

LUIS GMO. V. CORNEJO ROJAS ARQUITECTO CAP 4259 INSPECTOR DE CBRA

222



, 93



	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS
	DALON DE OVICENO FILO
A	BALON DE OXIGENO FIJO
A01	CON CAPACIDAD DE ALMACENAR 3450 LITROS O MÁS- DE OXÍGENO, TIPO M.
A02 A03	PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO DE TODAS LAS TOMAS DE LA AMBULANCIA. MATERIAL DE ALUMINIO.
A04	CON VÁLVULA DE TIPO CGA 540.
A04	CON MANÓMETRO DE OXIGENO DE 0 A 2500 PSI O MÁS. CON SALIDA REGULADA A 50 PSI PARA
A05	LA ALIMENTACIÓN DE LAS TOMAS DE LA AMBULANCIA.
A06	DOS FLUJOMETROS DE 0 A 15 LPM, PARA LAS TOMAS DE LA AMBULANCIA.
A07	DOS HUMIDIFICADORES REUSABLES, ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE.
A08	DIEZ (10) MASCARILLAS CON SUS RESPECTIVOS TUBOS DE CONEXIÓN PARA PACIENTE ADULTO.
A09	DIEZ (10) MASCARILLAS CON SUS RESPECTIVOS TUBOS DE CONEXIÓN PARA PACIENTE PEDIÁTRICO.
A10	DIEZ (10) MASCARILLAS CON SUS RESPECTIVOS TUBOS DE CONEXIÓN PARA PACIENTE INFANTE.
В	BALON DE OXIGENO PORTATIL
B01	CAPACIDAD 425 LTS. APROXIMADAMENTE
B02	MATERIAL ALUMINIO TIPO D.
B03	PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO DE DURANTE EL TRASLADO EN CAMILLA FUERA DE LA AMBULANCIA.
B04	CON VÁLVULA TIPO CGA-870.
B05	REGULADOR CON MANÓMETRO.
B06	CON FLUJÓMETRO.
B07	UN (01) HUMIDIFICADOR REUSABLE, ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE.
B08	DIEZ (10) MASCARILLAS CON SUS RESPECTIVOS TUBOS DE CONEXIÓN PARA PACIENTE ADULTO.
B09	DIEZ (10) MASCARILLAS CON SUS RESPECTIVOS TUBOS DE CONEXIÓN PARA PACIENTE PEDIÁTRICO.
B10	DIEZ (10) MASCARILLAS CON SUS RESPECTIVOS TUBOS DE CONEXIÓN PARA PACIENTE INFANTE.
	CAMILLA TELESCOPICA
	DENOMINACION DEL EQUIPO: CAMILLA TELESCOPICA
	UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA
	FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA
	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS
Α	GENERALES
A01	CAMILLA CONSTRUIDA EN ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE
A02	DEBE CONTAR CON 4 RUEDAS CON UN DIÁMETRO NO MENOR A 18 CM, CON FRENO COMO MÍNIMO EN DOS RUEDAS
A03	CAPACIDAD DE CARGA NO MENOR A 250 KG (ESTÁTICA Y DINÁMICA)
A04	PESO MÁXIMO 38 KG
A05	RESPALDAR PLANO DE POLIETILENO
A06	COLCHONETA DE 8 CM DE ESPESOR COMO MÍNIMO
A07	COLCHONETA IMPERMEABLE. NO SE ACEPTA CON COSTURAS O CON ZIPPER, PARA EVITAR LA
	CONTAMINACIÓN CRUZADA
A08	CAPACIDAD DE ADOPTAR POSICIÓN FOWLER Y TREMDELENBURG
A09	DEBERÁ TENER COMO MÍNIMO DOS NIVELES DE ALTURA PARA LA CARGA Y DESCARGA DEL PACIENTE
	(POSICIÓN ARRIBA – POSICIÓN ABAJO).
A10	DEBE CUMPLIR CON ESTÁNDAR DE CALIDAD ISO 13845:2016. APORTAR CERTIFICADO DEL FABRICANTE VIGENTE
В	ACCESORIOS
B01	DOS ASAS DE PROTECCIÓN LATERAL RETRÁCTIL NO MENOR A 65 CM DE LARGO
B02	PORTA SUERO PLEGABLE, CON UNA ALTURA MÁXIMA DE 86 CM Y UNA CAPACIDAD DE CARGA NO MENOR A 1,4
B03	KG TRES CORREAS DE SUJECIÓN COMO MÍNIMO
B03	SISTEMA DE ANCLAJE PARA LA FIJACIÓN EN EL VEHÍCULO
B05	SISTEMA PORTA-BALÓN DE OXÍGENO
A01	CAMILLA CONSTRUIDA EN ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE
AUI	CAMILLA CONSTRUIDA EN ALOMINIO O ACERO INOXIDABLE
	CHALECO DE EXTRICACIONI
	CHALECO DE EXTRICACION
	DENOMINACION DEL EQUIPO: CHALECO DE EXTRICACION
	UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA
	FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA
	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS
Α	GENERALES GENERALES
- •	QUE PERMITA USO SIMULTÁNEO DE COLLARÍN CERVICAL.
A01	
A01 A02	
A02	CAPACIDAD DE INMOVILIZAR COLUMNA VERTEBRAL.

Feofilo D. Colderón Molina
AR GULLECTO
CAP 12542



100	
A06	USO EN PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y EMBARAZADAS.
В	ACCESORIOS
B01	BOLSA DE TRASLADO CON ASA.
B02	CORREAS CODIFICADAS POR COLOR CON CLIP DE SEGURIDAD.
	ESTETOSCOPIO ADULTO
	DENOMINACION DEL EQUIPO: ESTETOSCOPIO ADULTO
	UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA
	FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA
	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS
Α	GENERALES
A01	EMPAQUE O ENVASE PARA EL EQUIPO.
A02	CAPSULA DE ACERO INOXIDABLE.
A03	DE DOBLE CAMPANA.
A04	CAMPANA Y DIAFRAGMA PARA PACIENTES ADULTOS.
A05	BORDES DE LAS CAMPANAS RECUBIERTAS DE JEBE.
A06	DIAFRAGMA QUE PERMITA LA DETECCIÓN DE AMPLIO RANGO DE FRECUENCIAS (SONIDOS DE ALTA Y BAJA FRECUENCIA) CAPACIDAD DE REGISTRAR FRECUENCIAS DE 20 HZ A 1000 HZ.
A07	TUBULADURAS MOLDEADAS JUNTAS (DOS TUBOS EN UN SOLO DISEÑO), LA CUAL NO DEBE
	PERMITIR FROTAMIENTO DE ESTAS TÚBULADURAS.
A08	OLIVAS SUAVES ADAPTABLES A LA APERTURA DEL PABELLÓN AURICULAR.
В	ACCESORIOS
B01	REPUESTOS DE OLIVA (MÍNIMO DOS PARES) Y DIAFRAGMA.
	ESTETOSCOPIO PEDIATRICO
	DENOMINACION DEL EQUIPO: ESTETOSCOPIO PEDIATRICO
	UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA
	FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA
	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS
Α	GENERALES
A01	EMPAQUE O ENVASE PARA EL EQUIPO.
A02	CAPSULA DE ACERO INOXIDABLE.
A03	DE DOBLE CAMPANA.
A04	CAMPANA Y DIAFRAGMA PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS.
A05	BORDES DE LAS CAMPANAS RECUBIERTAS DE JEBE.
A06	DIAFRAGMA QUE PERMITA LA DETECCIÓN DE AMPLIO RANGO DE FRECUENCIAS (SONIDOS DE ALTA
700	Y BAJA FRECUENCIA) CAPACIDAD DE REGISTRAR FRECUENCIAS DE 20 HZ A 1000 HZ.
A07	TUBULADURAS MOLDEADAS JUNTAS (DOS TUBOS EN UN SOLO DISEÑO), LA CUAL NO DEBE
	PERMITIR FROTAMIENTO DE ESTAS TÜBULADURAS.
A08	OLIVAS SUAVES ADAPTABLES A LA APERTURA DEL PABELLÓN AURICULAR.
В	ACCESORIOS
B01	REPUESTOS DE OLIVA (MÍNIMO DOS PARES) Y DIAFRAGMA.
	FERULAS
	DENOMINACION DEL EQUIPO: JUEGO DE FERULAS
	UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA
	FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA
	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS
A01	GENERALES PICIDA CON ALMA EL EVIDLE
A01	RÍGIDA CON ALMA FLEXIBLE.
A02 A03	DE MATERIAL NO ABSORBENTE, LAVABLE, IMPERMEABLE A FLUIDOS Y SECRECIONES. SISTEMA DE FIJACIÓN O SUJECIÓN POR VELCRO.
A04	UN JUEGO DE FERULAS ADULTO – PEDIATRICO DE 5 UNIDADES (FERULA DE PIERNA, FÉRULA DE BRAZO, FÉRULA DE ANTEBRAZO, FÉRULA DE MUÑECA, FÉRULA DE COLOR/TOBILLO).
A05	NO DEBE TENER VALVULAS, BOMBAS.
A06	CON BOLSA DE TRANSPORTE.
	LINTERNA PARA EXAMEN
	DENOMINACION DEL EQUIPO: LINTERNA PARA EXAMEN
	UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA
	FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA
	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS
A01 A02	BILLION CONTROL OF CONTROL CON

Profito Calderon Molina ARQUITECTO CAP 12542 WIS GMO. V. GORNEJO ROJAS ASQUITECTO CAP 4259 INSPECTOR DE OBRA

2203





A03	MANGO A PILAS.
A04	BATERÍAS RECARGABLES INCLUIDAS.
В	ACCESORIOS
B01	UN JUEGO DE BATERÍAS DE REPUESTO.
B02	UNA (01) LÁMPARA DE REPUESTO.
B03	UN CARGADOR DE BATERÍAS.
1	MALETIN DE SOPORTE BASICO DE VIDA
	DENOMINACION DEL EQUIPO: MALETIN DE SOPORTE BASICO DE VIDA
	UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA
	FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA
	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS
Α	GENERALES
A01	MALETÍN DISEÑADO PARA EMERGENCIAS, COMPLETAMENTE RÍGIDO, DE MATERIAL SINTÉTICO, LAVABLE, RESISTENTE Y LIGERO, SISTEMA QUE GUARDE LOS COMPONENTES DE MANERA ORDENADA.
A02	PORTÁTIL, RESISTENTE A GOLPES, CAÍDAS Y USO CONSTANTE, DURABLE, QUE ALBERGUE LA TOTALIDAD DE
В	EQUIPOS SOLICITADOS. CONTENIDO DEL MALETIN
B01	RESUCITADOR MANUAL PARA ADULTOS:
501	BOLSA DE SILICONA ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MAYOR DE 1200 CC. DOS MASCARILLAS PARA PACIENTES ADULTOS DE DIFERENTES TAMAÑOS CON BORDES ACOJINADOS, ANATÓMICOS, TRANSPARENTES, ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE. VÁLVULA DE PACIENTE Y VÁLVULA PEEP REGULABLE Y ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE. BOLSA DE RESERVORIO DE OXIGENO NO MENOR DE 2000 CC. COMO MÍNIMO. RESUCITADOR MANUAL PEDIÁTRICO:
	BOLSA DE SILICONA ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MAYOR A 450CC. Y MENOR A 1000 CC.
	 DOS MASCARILLAS PARA PACIENTES ADULTOS DE DIFERENTES TAMAÑOS CON BORDES ACOJINADOS, ANATÓMICOS, TRANSPARENTES, ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE. VÁLVULA DE PACIENTE Y VÁLVULA DE SEGURIDAD DE SOBRE PRESIÓN (RELIEF) ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE.
	BOLSA DE RESERVORIO DE OXIGENO NO MENOR DE 2000 CC.
B02	LARINGOSCOPIO CON SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE FIBRA ÓPTICA, LÁMPARA DE XENÓN O LED, CON TRES HOJAS DE ACERO INOXIDABLE DE DIFERENTES TAMAÑOS, REUSABLES Y AUTOCLAVABLES, PARA PACIENTES ADULTOS TIPO MACINTOSH; UNA HOJA PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS TIPO MACINTOSH REUSABLE Y AUTOCLAVABLES; TRES HOJAS DE DIFERENTES TAMAÑOS PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS TIPO MILLER REUSABLE; UN MANGO PARA PILAS.
B03	SET DE TUBOS OROFARÎNGEOS TIPO MAYO DE DIFERENTES TAMAÑOS DESDE EL Nº 00 AL Nº 5.
B04	CUATRO (04) TUBOS ENDOTRAQUEALES PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS, CUATRO (04) TUBOS ENDOTRAQUEALES PARA PACIENTES ADULTOS, DOS (02) GUÍAS REUSABLES.
B05	SET DE TUBOS NASOFARÍNGEOS PREFORMADOS DE DIFERENTES TAMAÑOS DESDE EL Nº 2.5 AL Nº 6.
B06	SET DE TUBOS OROTRAQUEALES DE DIFERENTES TAMAÑOS DESDE EL N° 2.5 AL N° 9.
B07	CINCO (05) MASCARAS LARÍNGEAS DESCARTABLES, DIFERENTES TAMAÑOS.
B08	UNA PINZA TIPO MAGILL DE 17 CM. APROX
B09	UNA PINZA TIPO MAGILL DE 25 CM. APROX
B10	UNA BOTELLA DE ALUMINIO PARA OXIGENO PORTÁTIL CON REGULADOR Y FLUJÓMETRO TIPO M-9, PARA SER TRANSPORTADO DENTRO DEL MALETÍN.
B11	DEPRESOR LINGUAL BUCHWAID DE ACERO QUIRÚRGICO.
	SET DE COLLARINES CERVICALES
	DENOMINACION DEL EQUIPO: SET DE COLLARINES CERVICALES
	UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA
	FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA
	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS
Α	
A 01	GENERALES TREC (ON TAMANOS COMO MÍNIMO ADULTO ESTÁNDAD REDIÁTRICO E INFANTE ESTÁNDAD
A01	TRES (03) TAMAÑOS COMO MÍNIMO, ADULTO ESTÁNDAR, PEDIÁTRICO, E INFANTE ESTÁNDAR.
A02	CON ORIFICIO PARA CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA.
A03 A04	RÍGIDO CON CUBIERTA PLÁSTICA PARCIAL. TIRA DE VELCRO O CIERRE REGULABLE.
	MALETIN DE MEDICAMENTOS
	DENOMINACION DEL EQUIPO: MALETIN DE MEDICAMENTOS
	UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA
	FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA
	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICÁS
Α	GENERALES



LUIS GMO. V. CORNEJO ROJAS ARQUITECTO CAP 4259 INSPECTOR DE OBRA

219-

46

A01	CIERRE HERMÉTICO A PRUEBA DE GOLPES Y POLVO CON COMPARTIMIENTOS PARA
100	SUSTANCIAS CONTROLADAS.
A02	APERTURA INTERNA DE FÁCIL MANEJO.
В	CONTENIDO DEL MALETIN
B01	DEBE ALBERGAR COMO MÍNIMO LOS MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MATERIALES INDICADOS EN LA NORMA TÉCNICA DE SALUD №051-MINSA/OGDN-V0.1. (NO INCLUYE MEDICAMENTOS CONTROLADOS)
	TABLA RIGIDA
	DENOMINACION DEL EQUIPO: TABLA RIGIDA
	UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA
	FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA
	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS
A	GENERALES
A01	FABRICADA EN HDPE U OTRO POLÍMERO. TRASLUCIDO A LOS RAYOS X
A02 A03	PESO LIVIANO MENOR A 7.5 KG
A04	TABLA PARA PACIENTE ADULTO
В	ACCESORIOS
B01	INMOVILIZADOR DE CABEZA, REUSABLE, IMPERMEABLE, CON FIJACIÓN PARA FRENTE Y MANDÍBULA
B02	TRES (03) SUJETADORES PARA PIERNA, CINTURA Y TÓRAX
B03	CON CORREA TIPO "ARAÑA" (SPIDER STRAP)
	TENSIOMETRO ANEROIDE ADULTO
	DENOMINACION DEL EQUIPO: TENSIOMETRO ANEROIDE ADULTO
	UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA
	FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA
	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS
Α	GENERALES
A01	SISTEMA DE MEDICIÓN DE PRESIÓN ARTERIAL TIPO ANALÓGICO O TIPO RELOJ, QUE PERMITE VISUALIZAR LOS VALORES EN MMHG, CON EXACTITUD DE 5 MM HG, PROTEGIDO POR VIDRIO O PLÁSTICO RESISTENTE, ADECUADAMENTE CALIBRADO.
A02	MANÓMETRO DE PRESIÓN NO ADHERIDO AL BRAZALETE CON ESCALA DE LECTURA DE 0 A 300 MM HG
A03	DOS BRAZALETES DE TELA REUSABLES CON SUJETADOR TIPO VELCRO: UNO (01) PARA PACIENTE ADULTO: TALLA GRANDE UNO (01) PARA PACIENTE ADULTO: TALLA ESTÁNDAR
A04	PERILLA DE GOMA.
A05	VÁLVULA DE AJUSTE FINO
A06	PIEZAS RECAMBIABLES
A07	ESTUCHE PARA TRASLADO Y PROTECCIÓN.
	TENSIOMETRO ANEROIDE PEDIATRICO
	DENOMINACION DEL EQUIPO: TENSIOMETRO ANEROIDE PEDIATRICO
	UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA
	FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA
	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS
Α	GENERALES
A01	SISTEMA DE MEDICIÓN DE PRESIÓN ARTERIAL TIPO ANALÓGICO O TIPO RELOJ, QUE PERMITE VISUALIZAR LOS VALORES EN MMHG., CON EXACTITUD DE 5 MM HG, PROTEGIDO POR VIDRIO O PLÁSTICO RESISTENTE, ADECUADAMENTE CALIBRADO.
A02	MANÓMETRO DE PRESIÓN NO ADHERIDO AL BRAZALETE CON ESCALA DE LECTURA DE 0 A 300MM HG
A03	DOS BRAZALETES DE TELA REUSABLES CON SUJETADOR TIPO VELCRO: Uno (01) para paciente pediátrico Uno (01) para paciente infante
A04	PERILLA DE GOMA.
A05	VÁLVULA DE AJUSTE FINO
A06	PIEZAS RECAMBIABLES
A07	ESTUCHE PARA TRASLADO Y PROTECCIÓN.
	RADIO DE COMUNICACIÓN
	DENOMINACION DEL EQUIPO: RADIO DE COMUNICACIÓN
71	
**********	angulariono i oriciorage (Delyclo). Alvidounitein

Toofilot Calaron Mod ARQUITECTO CAP 12542 CIONAL (Secultio): AMBULAN
V. CORNEJO ROJAS
CAP 4259
CAP 4259
CAP 4259

21.8



ر د پر

	FRECUENCIA DE USO: TODO EL DIA	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS	
Α	GENERALES	
A01	RANGO DE FRECUENCIA:	
	 RX 30KHZ – 30.0000 MHZ 	
	• TX 1.600-30.0000 MHZ	
A02	CANTIDAD DE CANALES: 200	
A03	TIPO DE EMISIÓN AIA(CW); J3E(LSB/USB); A3E(AM); J2B(USB/LSB).	
A04	PASOS DE SINTETIZADOR DE FRECUENCIAS: 10 HZ, 100 HZ, 1 KHZ	
A05	RANGO DE TEMPÉRATURA DE OPERACIÓN: -10°C A + 55°C	
A06	PESO: 4.3KG APROXIMADO	
	RECEPTOR	
A07	FRECUENCIA INTERMEDIA: IRA: 45.274 MHZ, 2DA: 24 KHZ	
80A	RECHAZO DE IMAGEN Y FRECUENCIA INTERMEDIA: SUPERIOR A 80DB	
A09	SALIDA DE AUDIO: 2.2 W EN 8 OHMS A 10% THD	
A10	IMPEDANCIA DE AUDIO: 4-16 OHMS (OHMS NOMINALES)	
A11	RADIACIÓN CONDUCIDA: MENOS DE 4000 UW	
	TRANSMISOR	
A12	CICLO DE TRABAJO: RX: TX = 4MIN: I MIN.	
A13	MODULACIÓN: J3E: MODULADOR TIPO PSN – A3E: NIVEL BAJO (ETAPA TEMPRANA)	
Al4	RADIACIÓN DE ESPURIAS: SUPERIOR A 56 DB (ARMÓNICOS)	
A15	SUPRESIÓN DE PORTADORA 13E: SUPERIOR A 50 DB POR DEBAJO DE SALIDA PICO	
A16	SUPRESIÓN DE BANDA LATERAL INDESEADA: SUPERIOR A 60DB POR DEBAJO DE SALIDA PICO	
A17	EMISIONES ESPURIAS: 56DB	
A18	IMPEDANCIA DEL MICRÓFONO: 200 – 10 K OHMS. (600 OMHS NOMINAL)	
A19	ANCHO DE BANDA OCUPADO: AIA: MENOS DE 0.5 KHZ; J3E: MENOS DE 3.0 KHZ; A3E: MENOS DE 6.0 KHZ	
	COMBUSTIBLE	
31	TANQUE LLENO /	

reofilo D. Calderón Molina ARQUITECTO CAP 12542 AROLY ECTO CAP 4259

(21)



AMBULANCIA RURAL TIPO II CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

FAMILIA	VEHÍCULOS	
DENOMINACIÓN ESTANDARIZADA DEL EQUIPAMIENTO EN SALUD	AMBULANCIA RURAL TIPO II	
CÓDIGO DEL BIEN	V-002	
	A01: AÑO MODELO: 2020, 2021. A02: CONDICIÓN: NUEVA, SIN USO. A03: DEBE SER ACORDE A LAS DIMENSIONES Y PESO DE LA CARROCERÍA, INCLUYENDO LOS EQUIPOS MÉDICOS BÁSICOS, ACCESORIOS Y CINCO PERSONAS INCLUYENDO EL PACIENTE, CAPAZ DE FUNCIONAR SATISFACTORIAMENTE EN ZONA URBANA, DE COSTA Y SIERRA. A04 MOTOR: DIESEL, DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIONES SEGÚN DS N° 047-2001-MTC Y SUS MODIFICATORIAS A LA FECHA (DS 009-2012-MINAM) CON EL COMBUSTIBLE DIESEL A NIVEL NACIONAL. A05: VOLUMEN O CILINDRADA APROXIMADA DEL MOTOR: 2,393 CC COMO MÍNIMO. A06: TORQUE DE MOTOR: MÍNIMO 40 KGM.	
	A07: POTENCIA DEL MOTOR: MÍNIMO DE 147 HP A08: SISTEMA DE DIRECCIÓN: HIDRÁULICA, TIMÓN ORIGINAL DE LADO IZQUIERDO. A09: TRANSMISIÓN: MECÁNICA, 6 VELOCIDADES MÁS RETROCESO. A10: SISTEMA DE TRACCIÓN: 4X4 TODO TERRENO, CAJA REDUCTORA MECÁNICA Y/O ELECTRÓNICA, SELECTOR DE CAMBIO DE TRACCIÓN EN CABINA DE CONDUCCIÓN. A11: SISTEMA DE FRENOS: • FRENOS DELANTEROS: DISCOS VENTILADOS	
A. DESCRIPCION FUNCIONAL	FRENOS POSTERIORES: DISCOS O TAMBORES FRENO DE ESTACIONAMIENTO O DE EMERGENCIA.	
	A12: SISTEMA DE SUSPENSION: SUSPENSIÓN DELANTERA: INDEPENDIENTE CON BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA SUSPENSIÓN POSTERIOR: EJE RÍGIDO CON MUELLES LONGITUDINALES O RESORTES CON BARRA ESTABILIZADORA Y SISTEMA DE AMORTIGUACIÓN PARA TRABAJO PESADO. QUE GARANTICEN EVITAR EL CONTACTO DE LAS LLANTAS CON LAS SUPERFICIES COLATERALES DE SUENTORNO.	
	A13: RUEDAS Y NEUMÁTICOS: TODO TERRENO. ACORDE A LAS DIMENSIONES Y PESO DE LA CARROCERÍA Y CABINA ATENCIÓN CON EQUIPOS MÉDICOS A14: DIÁMETRO DEL ARO: NO MENOR DE 17 PULGADAS A15: TIPO DE NEUMÁTICOS: AT ALL TERRAIN	
	A16: LLANTA DE REPUESTO: LLANTA CON ARO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS A LAS SOLICITADAS, UBICADA EN LA PARTE EXTERIOR DE LA CABINA DE ATENCIÓN MEDICA CON SEGURO MECÁNICO, ELÉCTRICO O DIGITAL INCORPORADO.	
	A17: SISTEMA ELÉCTRICO: BATERÍAS: 12 VOLTIOS, MÍNIMO 65 AMP-HR SISTEMA DE CARGA: ALTERNADOR CON CAPACIDAD QUE GARANTICE EL FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS MÉDICOS QUE SERÁN INSTALADOS EN LA CABINA DE ATENCIÓN MÉDICA CON CONVERSOR A 220 VOLTIOS.	
o D. Calderón Molina RQUITECTO CAP 12542	A18: ESCAPE DE GASES: LA EXPULSIÓN DE LOS GASES DE COMBUSTIÓN DEBE ESTAR UBICADOS AL LADO IZQUIERDO Y/O DERECHO DE LA AMBULANCIA DE TAL MANERA QUE NO INGRESEN A LA CABINA MEDICA CUANDO TENGAN LAS PUERTAS ABIERTAS. A19: ALTURA MÍNIMA AL SUELO: NO MENOS A 25 CM, MEDIDA DESDE EL PUNTO MÁS BAJO DEL CHASIS AL SUELO.	
	A20: CAPACIDAD DE CARGA ÚTIL: CARGA MÁXIMA QUE PUEDE TRANSPORTAR LA AMBULANCIA (PACIENTE, MÉDICO O PARAMÉDICO, TRES ACOMPAÑANTES, CARGA DEL COMBUSTIBLE Y TOLERANCIA) SIN QUE EXCEDA EL PESO BRUTO VEHICULAR DESPUÉS DE LA CONVERSIÓN A AMBULANCIA A INDICAF POR EL FABRICANTE DE: MÍNIMO 450 KG, ADEMÁS LOS EQUIPOS MÉDICOS Y OTROS ACCESORIOS. , A21: PESO NETO: INDICAR	
INSPECTOR DE OBRA	A22: PESO BRUTO: INDICAR A23: SISTEMA DE MONITOREO SATELITAL (GPS) CON SERVICIO CUBIERTO POR DOCE (12) MESES. EI POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO, DEBERÁ PRESENTAR CON LA ENTREGA DE LAS UNIDADES: AUTORIZACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIO DE MONITOREO COPIA DE HOMOLOGACIÓN DE LOS EQUIPOS EN EL MTC	
	COPIA DE HOMOLOGACION DE LOS EQUIPOS EN EL MTC COPIA DE QUE EL PROVEEDOR DE EQUIPOS (GPS) Y SERVICIOS ES UN PRESTADOR INSCRITO EN E MTC DE ACUERDO A LA NORMATIVA DEL TUO DE LA LEY DEL MTC	

BENITO JOSE PAREDES PORTUGAL INGENIERO SUPERVISOR Reg. del Colegio de Ingenieros Nº 39471

216





	B CABINA DE CONDUCCION
	B01 ASIENTOS: B02 ORIGINAL DE FÁBRICA, TIPO BUTACA O BANCA, PARA PILOTO Y COPILOTO Y OPCIONALMENTE UN ACOMPAÑANTE; TAMBIÉN SE ACEPTARÁ ASIENTOORIGINAL TIPO BANCA PARA PILOTO, COPILOTO Y ACOMPAÑANTE
B. CARACTERÍSTICAS GENERALES	B03 CINTURONES DE SEGURIDAD: B04 MÍNIMO DOS DE TRES PUNTOS Y UNO DE DOS PUNTOS PARA TERCER PASAJERO. B05 EQUIPO DE SONIDO: B06 RADIO AM/FM ENTRADA USB CON MÍNIMO UN CD Y MÍNIMO DOS PARLANTES. B07 SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN: B08 CON CAPACIDAD QUE GARANTICE EL ADECUADO ABASTECIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACTOR EN AMBAS CABINAS. B09 INSTRUMENTOS MÍNIMOS: B10 VELOCÍMETRO Y ODÓMETRO EN KM B11 TACÓMETRO B12 MEDIDOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE B13 MEDIDOR DE TEMPERATURA DE MOTOR
	B14 EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN HF 100 WATTS, CON SINTONIZADOR AUTOMÁTICO, A LA ANTENA, SINTONIZADO CON LA CENTRAL DE SUS BASE DE OPERACIONES Y QUE TENGA COBERTURA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. (DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL FINAL)
	C CABINA MÉDICA
	C01 GENERALIDADES: LA CABINA MÉDICA DEBE SER FABRICADA EN MATERIAL PLÁSTICO REFORZADO FIBRA DE VIDRIO (PRFV), O ALUMINIO DE CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS SUPERIORES FORMANDO UNA ESTRUCTURA SÓLIDA Y RESISTENTE, LAS CARGAS DE PESO DENTRO DE LA CABINA MÉDICA DEBERÁN ESTAR ADECUADAMENTE DISTRIBUIDAS.
	DEBERÁ CONTAR CON ADECUADA CALIDAD EN SUS ACABADOS, CON ESPACIO PARA ALOJAR MÍNIMO A UN (01) PACIENTE EN CAMILLA Y TRES (03) PERSONAS SENTADAS O PARA UN (01) SEGUNDO PACIENTE ECHADO Y UN (01) PARAMÉDICO O PERSONAL ASISTENCIAL CON LA SUFICIENTE LIBERTAD PARA REALIZAR MANIOBRAS QUE SE REQUIEREN PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE. CO2 LAS DIMENSIONES INTERNAS SERÁN DE ACUERDO A LA RM N° 953-2006/MINSA
	PROFUNDIDAD: NO MENOR A 2.30M
	 ANCHO: NO MENOR A 1.60M ALTURA: NO MENOR DE 1.50M.
	CO3 ESTRUCTURA Y ENVOLVENTES RESISTENTES: LAS PAREDES LATERALES Y EL TECHO DEBERÁN CONTENER UNA SOLIDEZ SUFICIENTE QUE GARANTICEN SU RESISTENCIA FRENTE A LAS CONSTANTES VIBRACIONES A LAS QUE ESTARÁ EXPUESTA EN EL PLENO VIAJE. PARA MANTENER LA TEMPERATURA CONSTANTE Y EL AISLAMIENTO ACÚSTICO EN EL INTERIOR DE LA CABINA MEDICA ENTRE PANELES INTERNOS Y EXTERNOS SE UTILIZARÁ POLIURETANO EXPANDIDO DE ALTA DENSIDAD, ESPONJA SINTETICA O MATERIAL DE MEJOR CALIDAD, POR LO CUAL DEBE SER FABRICADA EN MATERIAL PLÁSTICO REFORZADO FIBRA DE VIDRIO (PRIFV)) O POLÍMERO ABS, O MATERIAL SINTÉTICO DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS O SUPERIOR, TODOS RECUBIERTOS CON BIOCIDA DE NANO PARTÍCULAS DE COBRE, QUE PERMITAN ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA, (SE ACREDITARA MEDIANTE COPIA SIMPLE DE CERTIFICACIONES O INFORMES DE ENSAYO, EMITIDOS POR EL SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL MINSA Y/O UNIVERSIDADES PERUANAS). SE PRESENTARÁ COPIA SIMPLE DE PLANOS ESTRUCTURALES Y ELÉCTRICOS DE LA CABINA MEDICA DEBIDAMENTE FIRMADOS POR UN INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA, COLEGIADO Y HABILITADO. (SE ADJUNTARÁ COPIA DEL
iio D. Calderón Molina ROUITECTO CAP 12942 CAP 429	CERTIFICADO DE HABILIDAD) CO4 PARED INTERNA Y SUPERFICIE INTERIOR: NO DEBE PRESENTAR ARISTAS SALIENTES, NI CORTANTES, RECUBIERTO CON MATERIAL IMPERMEABLE, SINTÉTICO, DE ALTO IMPACTO, UV RESISTENTE PLÁSTICO REFORZADO FIBRA DE VIDRIO (PREV) O POLÍMERO ABS, O MATERIAL SINTÉTICO DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS O SUPERIOR, TODOS RECUBIERTOS CON BIOCIDA DE NANO PARTÍCULAS DE COBRE, QUE PERMITAN ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA, (SE ACREDITARA MEDIANTE COPIA SIMPLE DE CERTIFICACIONES O INFORMES DE ENSAYO, EMITIDOS POR EL SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL MINSA Y/O UNIVERSIDADES PERUANAS),
INSPECTOR DE CERA	COMPLETAMENTE LISAS, SIN POROSIDADES, LAVABLE, RETARDANTE AL FUEGO, ANTIPARÁSITO, ANTI HONGO Y QUE NO SEA AFECTADO POR LOS DESINFECTANTES DE USO HABITUAL. UNIFORME Y CONTINUA DE COLOR CLARO.

215

BENITO JOSE PARENTS PORTUGAL INGENIERO SUPERVISOR Reg. del Colegio de Inganieros Nº 33471

:92

C05 PISO:

MATERIAL SINTÉTICO PLÁSTICO REFORZADO FIBRA DE VIDRIO (PRFV), RETARDANTE DEL FUEGO, DE SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE, RESISTENTE AL DESGASTE, DE UNA SOLA PIEZA, CON RECUBRIMIENTO FINAL, SIN OBSTÁCULOS NI DEFORMACIONES, SIN COSTURAS, NI UNIONES. PROTECCIÓN DE LA ZONA DE ACCESO DE LA CAMILLA CON UNA PLACA DE ALUMINIO O ACERO ZINCADO PARA PROTECCIÓN SIN POROSIDADES, LAVABLE. CON ESPACIO PARA UNA CAMILLA.

C06 PUERTAS DE ACCESO:

- PUERTA POSTERIOR DE DOBLE HOJA VERTICAL DE CIERRE HERMÉTICO, FABRICADAS CON MATERIAL PLÁSTICO REFORZADO FIBRA DE VIDRIO (PRFV) O POLÍMERO ABS, O MATERIAL SINTÉTICO DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS O SUPERIOR, TODOS RECUBIERTOS CON BIOCIDA DE NANO PARTÍCULAS DE COBRE, QUE PERMITAN ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA, (SE ACREDITARA DISPOSITIVO ANTI VIBRATORIO DE FÁCIL ACCESO Y MANIPULACIÓN, FABRICADO DISPOSITIVO ANTI VIBRATORIO DE FACIL ACCESO Y MANIPULACION, FABRICADO EN MATERIAL SINTÉTICO PLÁSTICO REFORZADO FIBRA DE VIDRIO (PRFV), O MATERIAL SINTÉTICO DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS O SUPERIOR, DE ALTO IMPACTO, COMPLETAMENTE LISO Y EXENTO DE RUGOSIDAD EN TODAS LAS SUPERFICIES DE CONTACTO, SIN POROSIDADES RÍGIDO, IMPERIMEABLE DE FÁCIL LAVADO Y DESINFECCIÓN, DURO Y RESISTENTE A RAYOS UV, DE ANCHO DE 0.30 A 0.40MTS (SIN AFECTAR OTRAS DISTANCIAS), PARA GUARDAR EQUIPOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS DE MANERA SEGURA. PUERTAS TRANSPARENTES CORREDIZAS CON FIJACIÓN AL MOVIMIENTO, RESISTENTES A GOLDES Y OLIFE DEBMITA DETIRADA LOS EQUIPOS EN CASOS NICCESADIOS
- I HANSPAHENTES CONHEDIZAS CON HUACION AL MOVIMIENTO, RESISTENTES A GOLPES Y QUE PERMITA RETIRAR LOS EQUIPOS EN CASOS NECESARIOS.

 DEBERÁ CONTAR CON UN COMPARTIMIENTO SEPARADO DE LA CAMILLA PRINCIPAL PARA ALMACENAR LA TABLA RÍGIDA, QUE GARANTICE LA SEGURIDAD Y ASEPSIA DEL PACIENTE, QUE DE FACILIDAD AL RETIRO RÁPIDO PARA SU UTILIZACIÓN Y QUE NO IMPIDA EL TRANSITO DEL PERSONAL ASISTENCIAL Y DEL MOVIMIENTO DE LA CAMILLA. (MOSTRAR GRÁFICO).
- DEBERÁ CONTAR CON UN MUEBLE TIPO CAJÓN CONSTRUIDO SOBRE LA PARED DERECHA DE LA CABINA DE UN ANCHO NO MAYOR DE 0.40MTS DE MATERIAL IMPERMEABLE. TAPA COLCHONETA CON TAPICERÍA DE FÁCIL LIMPIEZA, LAVABLE CON CAPACIDAD PARA TRANSPORTAR UN PACIENTE ACOSTADO O TRES (03) SENTADOS CON SUS RESPECTIVOS CINTURONES DE SEGURIDAD. BORDES EXTERIORES ROMOS O REDONDEADOS. (MOSTRAR GRÁFICO).

 DEBERÁ CONTAR CON UN ASIENTO PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL CON CAREZA A COLCHADO DE TANZA MARIA DE DICENTAMENTA LON CAREZA LA COLCHADO DE TANZA MARIA DE DICENTAMENTA LA COLCHADA DE LA COLCHADA DEL COLCHADA DE LA COLCHADA DE LA COLCHADA DEL COLCHADA DEL
- CABEZAL ACOLCHADO DE TAPIZ LAVABLE. INSTALADO DIRECTAMENTE AL PISO DE VEHÍCULO Y A LA CABECERA DE LA CAMILLA. DEBE CONTAR CON CINTURÓN DE SEGURIDAD DE TRES PUNTOS Y PERMITA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE.

 DEBERÁ CONTAR CON UNA CAMILLA INSTALADA SOBRE EL PISO DEL VEHÍCULO AL LADO IZQUIERDO CON DOBLE SISTEMA DE FIJACIÓN UNO DIRECTAMENTE AL PISO, EL OTRO VERTICAL DE TOMA LATERAL A LA CAMILLA; O SOLO CON SISTEMA DE FIJACIÓN CON CONCENTA DE FIJACIÓN CO
- SISTEMA DE FIJACIÓN CENTRAL, SIN SISTEMA DE RIELES

D.- ACCESORIOS:

D09

US GMO. V. DORN INSPECTOR DE W

ofilo D. Calderón Molina ARQUITECTO CAP 12542

- RECIPIENTE PARA DESECHOS BIO-CONTAMINADOS DE ACERO INOXIDABLE CON TAPA Y PEDAL, DEBIDAMENTE INSTALAÇO EN LA PUERTA LATERAL D01 DERECHA DE LA CABINA MÉDICA. (MOSTRAR GRÁFICOS). RECIPIENTE PARA DESECHOS PUNZOCORTANTES, DEBE ESTAR INSTALADO
- D02
- DEBAJO DEL ASIENTO DEL PARAMÉDICO (MOSTRAR GRÁFICOS) UNA (01) BARRA DE LUCES DE TECHO TIPO BANDERA, DE MÍNIMO D03 CUATRO ELEMENTOS DE LUZ ESTROSBOSCOPÍA CON MÓDULOS LEDS Y ALTAVOZ PARA INTERPERIE MENOS A 100 WATTS.

 UNA (01) SIRENA ELECTRÓNICA DE 100 WATTS CON MEGÁFONO Y DOS TONOS MÍNIMOS CON SISTEMA DE MANOS LIBRES.

 SEIS (06) DISPOSITIVOS DE LUCES PERIMETRALES. ESTROBOSCÓPICAS TODOS INDEPENDIENTES, COLOR ÁMBAR.
- D04
- D05
- DOS (02) FAROS DE LUZ HALÓGENA MULTIDIRECCIONAL, INSTALADOS A AMBOS LADOS DE LA CABINA. COLOR BLANCO D06 DOS (02)

FAROS ANTINIEBLA DELANTEROS DOS

JUEGO DE TRIÁNGULOS DE PELIGRO.

DOS (02) EXTINTORES RECARGABLES DE USO AUTOMOTRIZ SEGÚN NORMA TÉCNICA PERUANA.

MICAS ANTI-IMPACTO PARA VENTANAS DE PUERTAS DELANTERAS CON ESPESOR NO MENOR DE 10 MICRAS. D10

D11 CINTAS REFLECTIVAS CON LA PALABRA EMERGENCIA SEGÚN NTS 051

> BENITO JOSE PAREDES PORTUGAL INGENIERO SUPERVISOR Reg. del Colegio de Ingenieros Nº 39471





E.- HERRAMIENTAS BASICAS:

- UNA (01) GATA HIDRÁULICA DE ACUERDO AL COMPONENTE MOTRIZ. E01 UN (01) CABLE DE REMOLQUE TIPO ESLINGA CON DISTANCIA NO MENOR DE 3 METROS Y GROSOR QUE GARANTICE EL ADECUADO REMOLQUE DEL VEHÍCULO OFERTADO. UN (01) CABLE DE EMERGENCIA DE BATERÍA.
- E03
- UN (01) FARO DE LUZ PORTÁTIL CON ALIMENTACIÓN DESDE EL ENCENDEDOR. LLAVES DE RUEDAS EN CRUZ.
- E05
- DESARMADOR PLANO DE 10 PULGADAS. DESARMADOR ESTRELLA 10 PULGADAS. E06
- E07
- UN (01) JUEGO DE LLAVES MIXTAS PARA MECÁNICA DE 8MM A 19MM, SEIS PIEZAS MÍNIMO
- PIEZAS MINIMO
 UN (01) JUEGO DE LLAVES DE DADOS PARA MECÁNICA CON PALANCA,
 MILIMETRICAS DE 8MM A 19MM. SEIS PIEZAS MÍNIMO.
 DOS (02) LLAVES FRANCESAS DE 8" Y 10"
 DOS (02) ALICATES: UNO DE 10" DE PRESIÓN Y OTRO DE 8" DE CORTE. E09
- E11
- TRIANGULO DE EMERGENCIA. TACOS DE MADERA PARA LLANTAS E13
- MEDIDOR DE PRESIÓN DE NEUMÁTICOS

F.- GARANTIA:

- UNIDAD MÓVIL: 36 MESES O 100,000 KM, LO QUE OCURRA PRIMERO. CABINA MEDICA: 24 MESES SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE EQUIPAMIENTO MÉDICO: 12 MESES. F01
- F03

G.- OTRAS ESPECIFICACIONES

- G01 CAPACITACIÓN TEÓRICA (A PERSONAL MÉDICO, ASISTENCIAL Y CHOFER)
- MÍNIMO: 06 HORAS. CAPACITACIÓN TÉCNICA (A PERSONAL MÉDICO, ASISTENCIAL Y CHOFER) G02
- MANUAL USUARIO: SI G03
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO: EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA DEBERÁ REALIZAR LOS 2 PRIMEROS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE ACUERDO AL CUPÓN DE MANTENIMIENTO DEL CHASIS PORTANTE, SIN NINGÚN COSTO PARA LA ENTIDAD.
- EL CONTRATISTA REALIZARA EL TRÁMITE DE TARJETA DE PROPIEDAD, PLACAS Y SOAT, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS POSTERIOR A LA CANCELACIÓN DEL BIEN Y ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD
- PROTOCOLO DE PRUEBAS E INSPECCIÓN TÉCNICA, CERTIFICADO POR EL MTC, A TRAVÉS DE UNA EMPRESA CERTIFICADORA SEGÚN DIRECTIVA Nº 002-2002-MTC/15 "EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD: AUTORIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS TÉCNICOS"

Teofilo D. Calderón Molina
ARQUITECTO
CAP 12542

LUIS GMO. V. CLENEJO POJAS ARQUITECTO CAP 4259 INSPECTOR DE OBRA

BENITO JOSE PAREDES PORTUGAL INGENIERO SUPERVISOR Reg. del Colegio de Ingenieros Nº 39471

1/3





	CARACTERISTICAS TECNICAS
FAMILIA	EQUIPAMIENTO MÉDICO BÁSICO PARA LA AMBULANCIA RURAL TIPO II
	ASPIRADOR DE SECRECIONES 12V DC
	DENOMINACION DEL EQUIPO: ASPIRADOR DE SECRECIONES 12V DC
	UNIDAD FUNCIONAL (SERVICIO): AMBULANCIA
	FRECUENCIA DE USO EMERGENCIA
	ESPECIFICACIONES TECNICAS
Α	GENERAL
A01	EQUIPO DE ASPIRACIÓN DE SECRECIONES DE SOBREMESA, CON PRESIÓN REGULABLE DE 0 A 600 MMHG, O RANGO MÁS AMPLIO.
A02	CON FILTRO ANTIBACTERIANO.
A03	CAPACIDAD DE SUCCIÓN CONTINÚA DE 20LPM O MAS
A04	CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD CONTRA REBOSE O SOBRE FLUJO.
A05	VACUÓMETRO CON REGULADOR DE POTENCIA DE SUCCIÓN.
	ACCESORIOS
A06	01 FRASCO RECOLECTOR DE REPUESTO CON ESCALA GRADUADA DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS
A07	DIEZ CÁNULAS DE SUCCIÓN ADULTOS.
A08	DIEZ CÁNULAS DE SUCCIÓN PEDIÁTRICAS.
A09	DIEZ CÁNULAS DE SUCCIÓN NEONATAL.
A10	DIEZ FILTROS ANTIBACTERIANOS.
A11	TUBO DE SILICONA FLEXIBLE
A12	BOLSA DE TRANSPORTE PARA EL EQUIPO ASPIRADOR DE SECRECIONES Y SUS ACCESORIOS
A13	CON SOPORTE BASE PARA EL EQUIPO, CON SISTEMA DE LIBERACIÓN RÁPIDA QUE PERMITA UN BLOQUEO Y DESBLOQUEO INMEDIATO DEL EQUIPO, DE PREFERENCIA ESPECÍFICAMENTE DISEÑADA PARA EL EQUIPO.
	REQUERIMIENTO DE ENERGIA
A14	APTO PARA FUNCIONAMIENTO CON RED ELÉCTRICA DE 220 VAC/60HZ
A15	SISTEMA DE ALIMENTACION DE 12 VDC CON CONEXION A LA TOMA DE LA AMBULANCIA.
A16	CON BATERÍA RECARGABLE INCORPORADA CON AUTONOMÍA DE 45 MINUTOS O MÁS.
	BALON DE OXIGENO
	DENOMINACION DEL EQUIPO: BALONES DE OXIGENO
	UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA
	FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA

Teofilo D. Calderon Molina ARQUITECTO CAP 12542 LUIS GMO V CORRESIO HOUAS
AROUTE STO CAP 4259
INSPECTOR DE OBRA

BENITO JOSE PAREDES PORTUGAL INGENIERO SUPERVISOR Reg. del Colegio de Ingenieros N° 39471





	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS
Α	BALON DE OXIGENO FIJO
A01	CON CAPACIDAD DE ALMACENAR 3450 LITROS O MÁS DE OXÍGENO, TIPO M.
A02	PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO DE TODAS LAS TOMAS DE LA AMBULANCIA.
A03	MATERIAL DE ALUMINIO.
A04	CON VÁLVULA DE TIPO GRIFO (CGA 540).
A05	CON MANÓMETRO DE OXIGENO DE 0 A 2500 PSI O MÁS, CON SALIDA REGULADA A 50 PSI PARA
700	LA ALIMENTACIÓN DE LAS TOMAS DE LA AMBULANCIA.
A06	DOS FLUJOMETROS DE 0 A 15 LPM, PARA LAS TOMAS DE LA AMBULANCIA.
A07	DOS HUMIDIFICADORES REUSABLES, ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE.
A08	DIEZ (10) MASCARILLAS CON SUS RESPECTIVOS TUBOS DE CONEXIÓN PARA PACIENTE ADULTO LIBRE DE LÁTEX
A09	DIEZ (10) MASCARILLAS CON SUS RESPECTIVOS TUBOS DE CONEXIÓN PARA PACIENTE PEDIÁTRICO LIBRE DE LÁTEX
A10	DIEZ (10) MASCARILLAS CON SUS RESPECTIVOS TUBOS DE CONEXIÓN PARA PACIENTE INFANTE LIBRE DE LÁTEX.
В	BALON DE OXIGENO PORTATIL
B01	CAPACIDAD 425 LTS. APROXIMADAMENTE
B02	MATERIAL ALUMINIO TIPO D.
B03	PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO DE DURANTE EL TRASLADO EN CAMILLA FUERA DE LA AMBULANCIA.
B04	CON VÁLVULA TIPO GRIFO (CGA-870).
B05	REGULADOR CON MANÓMETRO DE OXIGENO.
B06	CON FLUJÓMETRO. DE 0-15 LPM.
B07	UN (01) HUMIDIFICADOR REUSABLE, ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE.
B08	DIEZ (10) MASCARILLAS CON SUS RESPECTIVOS TUBOS DE CONEXIÓN PARA PACIENTE ADULTO LIBRE DE LÁTEX.
B09	DIEZ (10) MASCARILLAS CON SUS RESPECTIVOS TUBOS DE CONEXIÓN PARA PACIENTE PEDIÁTRICO LIBRE DE LÁTEX.
B10	DIEZ (10) MASCARILLAS CON SUS RESPECTIVOS TUBOS DE CONEXIÓN PARA PACIENTE INFANTE LIBRE DE LÁTEX.
	CAMILLA TELESCOPICA
	DENOMINACION DEL EQUIPO: CAMILLA TELESCOPICA
	UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA
	FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA
	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS
_	
Α	GENERALES
A01	CAMILLA CONSTRUIDA EN ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE
A02	DEBE CONTAR CON 4 RUEDAS CON UN DIÁMETRO NO MENOR A 18 CM, CON FRENO COMO MÍNIMO EN DOS
	RUEDAS
A03	SISTEMA PORTA BALÓN DE OXÍGENO CON CORREAS DE SEGURIDAD
A03 A04	SISTEMA PORTA BALÓN DE OXÍGENO CON CORREAS DE SEGURIDAD CAPACIDAD DE CARGA NO MENOR A 250 KG (ESTÁTICA Y DINÁMICA)
	SISTEMA PORTA BALÓN DE OXÍGENO CON CORREAS DE SEGURIDAD CAPACIDAD DE CARGA NO MENOR A 250 KG (ESTÁTICA Y DINÁMICA) PESO MÁXIMO 38 KG
A04	SISTEMA PORTA BALÓN DE OXÍGENO CON CORREAS DE SEGURIDAD CAPACIDAD DE CARGA NO MENOR A 250 KG (ESTÁTICA Y DINÁMICA)
A04 A05	SISTEMA PORTA BALÓN DE OXÍGENO CON CORREAS DE SEGURIDAD CAPACIDAD DE CARGA NO MENOR A 250 KG (ESTÁTICA Y DINÁMICA) PESO MÁXIMO 38 KG RESPALDAR PLANO DE POLIETILENO COLCHONETA DE 8 CM DE ESPESOR COMO MÍNIMO COLCHONETA IMPERMEABLE. NO SE ACEPTA CON COSTURAS O CON ZIPPER, PARA EVITAR LA
A04 A05 A06 A07 A08	SISTEMA PORTA BALÓN DE OXÍGENO CON CORREAS DE SEGURIDAD CAPACIDAD DE CARGA NO MENOR A 250 KG (ESTÁTICA Y DINÁMICA) PESO MÁXIMO 38 KG RESPALDAR PLANO DE POLIETILENO COLCHONETA DE 8 CM DE ESPESOR COMO MÍNIMO COLCHONETA IMPERMEABLE. NO SE ACEPTA CON COSTURAS O CON ZIPPER, PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN CRUZADA
A04 A05 A06 A07	CAPACIDAD DE CARGA NO MENOR A 250 KG (ESTÁTICA Y DINÁMICA) PESO MÁXIMO 38 KG RESPALDAR PLANO DE POLIETILENO COLCHONETA DE 8 CM DE ESPESOR COMO MÍNIMO COLCHONETA IMPERMEABLE, NO SE ACEPTA CON COSTURAS O CON ZIPPER, PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN CRUZADA CAPACIDAD DE ADOPTAR POSICIÓN FOWLER Y TREMDELENBURG DEBERÁ TENER COMO MÍNIMO DOS NIVELES DE ALTURA PARA LA CARGA Y DESCARGA DEL PACIENTE
A04 A05 A06 A07 A08 A09 A10	CAPACIDAD DE CARGA NO MENOR A 250 KG (ESTÁTICA Y DINÁMICA) PESO MÁXIMO 38 KG RESPALDAR PLANO DE POLIETILENO COLCHONETA DE 8 CM DE ESPESOR COMO MÍNIMO COLCHONETA IMPERMEABLE. NO SE ACEPTA CON COSTURAS O CON ZIPPER, PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN CRUZADA CAPACIDAD DE ADOPTAR POSICIÓN FOWLER Y TREMDELENBURG DEBERÁ TENER COMO MÍNIMO DOS NIVELES DE ALTURA PARA LA CARGA Y DESCARGA DEL PACIENTE (POSICIÓN ARRIBA – POSICIÓN ABAJO).
A04 A05 A06 A07 A08 A09 A10	CAPACIDAD DE CARGA NO MENOR A 250 KG (ESTÁTICA Y DINÁMICA) PESO MÁXIMO 38 KG RESPALDAR PLANO DE POLIETILENO COLCHONETA DE 8 CM DE ESPESOR COMO MÍNIMO COLCHONETA IMPERMEABLE. NO SE ACEPTA CON COSTURAS O CON ZIPPER, PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN CRUZADA CAPACIDAD DE ADOPTAR POSICIÓN FOWLER Y TREMDELENBURG DEBERÁ TENER COMO MÍNIMO DOS NIVELES DE ALTURA PARA LA CARGA Y DESCARGA DEL PACIENTE (POSICIÓN ARRIBA – POSICIÓN ABAJO). DEBE CUMPLIR CON ESTÁNDAR DE CALIDAD ISO 13845:2016. APORTAR CERTIFICADO DEL FABRICANTE VIGENTE.
A04 A05 A06 A07 A08 A09 A10 A11 B	CAPACIDAD DE CARGA NO MENOR A 250 KG (ESTÁTICA Y DINÁMICA) PESO MÁXIMO 38 KG RESPALDAR PLANO DE POLIETILENO COLCHONETA DE 8 CM DE ESPESOR COMO MÍNIMO COLCHONETA IMPERMEABLE. NO SE ACEPTA CON COSTURAS O CON ZIPPER, PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN CRUZADA CAPACIDAD DE ADOPTAR POSICIÓN FOWLER Y TREMDELENBURG DEBERÁ TENER COMO MÍNIMO DOS NIVELES DE ALTURA PARA LA CARGA Y DESCARGA DEL PACIENTE (POSICIÓN ARRIBA – POSICIÓN ABAJO). DEBE CUMPLIR CON ESTÁNDAR DE CALIDAD ISO 13845:2016. APORTAR CERTIFICADO DEL FABRICANTE VIGENTE. ACCESORIOS
A04 A05 A06 A07 A08 A09 A10	CAPACIDAD DE CARGA NO MENOR A 250 KG (ESTÁTICA Y DINÁMICA) PESO MÁXIMO 38 KG RESPALDAR PLANO DE POLIETILENO COLCHONETA DE 8 CM DE ESPESOR COMO MÍNIMO COLCHONETA IMPERMEABLE. NO SE ACEPTA CON COSTURAS O CON ZIPPER, PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN CRUZADA CAPACIDAD DE ADOPTAR POSICIÓN FOWLER Y TREMDELENBURG DEBERÁ TENER COMO MÍNIMO DOS NIVELES DE ALTURA PARA LA CARGA Y DESCARGA DEL PACIENTE (POSICIÓN ARRIBA – POSICIÓN ABAJO). DEBE CUMPLIR CON ESTÁNDAR DE CALIDAD ISO 13845:2016. APORTAR CERTIFICADO DEL FABRICANTE VIGENTE. ACCESORIOS DOS ASAS DE PROTECCIÓN LATERAL RETRÁCTIL NO MENOR A 65 CM DE LARGO
A04 A05 A06 A07 A08 A09 A10 A11 B B01 B02	CAPACIDAD DE CARGA NO MENOR A 250 KG (ESTÁTICA Y DINÁMICA) PESO MÁXIMO 38 KG RESPALDAR PLANO DE POLIETILENO COLCHONETA DE 8 CM DE ESPESOR COMO MÍNIMO COLCHONETA IMPERMEABLE. NO SE ACEPTA CON COSTURAS O CON ZIPPER, PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN CRUZADA CAPACIDAD DE ADOPTAR POSICIÓN FOWLER Y TREMDELENBURG DEBERÁ TENER COMO MÍNIMO DOS NIVELES DE ALTURA PARA LA CARGA Y DESCARGA DEL PACIENTE (POSICIÓN ARRIBA – POSICIÓN ABAJO). DEBE CUMPLIR CON ESTÁNDAR DE CALIDAD ISO 13845:2016. APORTAR CERTIFICADO DEL FABRICANTE VIGENTE. ACCESORIOS DOS ASAS DE PROTECCIÓN LATERAL RETRÁCTIL NO MENOR A 65 CM DE LARGO PORTA SUERO PLEGABLE, CON UNA ALTURA MÁXIMA DE 86 CM Y UNA CAPACIDAD DE CARGA NO MENOR A 1,4 KG
A04 A05 A06 A07 A08 A09 A10 A11 B B01 B02	CAPACIDAD DE CARGA NO MENOR A 250 KG (ESTÁTICA Y DINÁMICA) PESO MÁXIMO 38 KG RESPALDAR PLANO DE POLIETILENO COLCHONETA DE 8 CM DE ESPESOR COMO MÍNIMO COLCHONETA IMPERMEABLE. NO SE ACEPTA CON COSTURAS O CON ZIPPER, PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN CRUZADA CAPACIDAD DE ADOPTAR POSICIÓN FOWLER Y TREMDELENBURG DEBERÁ TENER COMO MÍNIMO DOS NIVELES DE ALTURA PARA LA CARGA Y DESCARGA DEL PACIENTE (POSICIÓN ARRIBA – POSICIÓN ABAJO). DEBE CUMPLIR CON ESTÁNDAR DE CALIDAD ISO 13845:2016. APORTAR CERTIFICADO DEL FABRICANTE VIGENTE. ACCESORIOS DOS ASAS DE PROTECCIÓN LATERAL RETRÁCTIL NO MENOR A 65 CM DE LARGO PORTA SUERO PLEGABLE, CON UNA ALTURA MÁXIMA DE 86 CM Y UNA CAPACIDAD DE CARGA NO MENOR A 1,4 KG TRES CORREAS DE SUJECIÓN COMO MÍNIMO
A04 A05 A06 A07 A08 A09 A10 A11 B B01 B02 B03 B04	CAPACIDAD DE CARGA NO MENOR A 250 KG (ESTÁTICA Y DINÁMICA) PESO MÁXIMO 38 KG RESPALDAR PLANO DE POLIETILENO COLCHONETA DE 8 CM DE ESPESOR COMO MÍNIMO COLCHONETA IMPERMEABLE. NO SE ACEPTA CON COSTURAS O CON ZIPPER, PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN CRUZADA CAPACIDAD DE ADOPTAR POSICIÓN FOWLER Y TREMDELENBURG DEBERÁ TENER COMO MÍNIMO DOS NIVELES DE ALTURA PARA LA CARGA Y DESCARGA DEL PACIENTE (POSICIÓN ARRIBA – POSICIÓN ABAJO). DEBE CUMPLIR CON ESTÁNDAR DE CALIDAD ISO 13845:2016. APORTAR CERTIFICADO DEL FABRICANTE VIGENTE. ACCESORIOS DOS ASAS DE PROTECCIÓN LATERAL RETRÁCTIL NO MENOR A 65 CM DE LARGO PORTA SUERO PLEGABLE, CON UNA ALTURA MÁXIMA DE 86 CM Y UNA CAPACIDAD DE CARGA NO MENOR A 1,4 KG TRES CORREAS DE SUJECIÓN COMO MÍNIMO SISTEMA DE ANCLAJE PARA LA FIJACIÓN EN EL VEHÍCULO
A04 A05 A06 A07 A08 A09 A10 A11 B B01 B02	CAPACIDAD DE CARGA NO MENOR A 250 KG (ESTÁTICA Y DINÁMICA) PESO MÁXIMO 38 KG RESPALDAR PLANO DE POLIETILENO COLCHONETA DE 8 CM DE ESPESOR COMO MÍNIMO COLCHONETA IMPERMEABLE. NO SE ACEPTA CON COSTURAS O CON ZIPPER, PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN CRUZADA CAPACIDAD DE ADOPTAR POSICIÓN FOWLER Y TREMDELENBURG DEBERÁ TENER COMO MÍNIMO DOS NIVELES DE ALTURA PARA LA CARGA Y DESCARGA DEL PACIENTE (POSICIÓN ARRIBA – POSICIÓN ABAJO). DEBE CUMPLIR CON ESTÁNDAR DE CALIDAD ISO 13845:2016. APORTAR CERTIFICADO DEL FABRICANTE VIGENTE. ACCESORIOS DOS ASAS DE PROTECCIÓN LATERAL RETRÁCTIL NO MENOR A 65 CM DE LARGO PORTA SUERO PLEGABLE, CON UNA ALTURA MÁXIMA DE 86 CM Y UNA CAPACIDAD DE CARGA NO MENOR A 1,4 KG TRES CORREAS DE SUJECIÓN COMO MÍNIMO
A04 A05 A06 A07 A08 A09 A10 A11 B B01 B02 B03 B04	CAPACIDAD DE CARGA NO MENOR A 250 KG (ESTÁTICA Y DINÁMICA) PESO MÁXIMO 38 KG RESPALDAR PLANO DE POLIETILENO COLCHONETA DE 8 CM DE ESPESOR COMO MÍNIMO COLCHONETA IMPERMEABLE. NO SE ACEPTA CON COSTURAS O CON ZIPPER, PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN CRUZADA CAPACIDAD DE ADOPTAR POSICIÓN FOWLER Y TREMDELENBURG DEBERÁ TENER COMO MÍNIMO DOS NIVELES DE ALTURA PARA LA CARGA Y DESCARGA DEL PACIENTE (POSICIÓN ARRIBA – POSICIÓN ABAJO). DEBE CUMPLIR CON ESTÁNDAR DE CALIDAD ISO 13845:2016. APORTAR CERTIFICADO DEL FABRICANTE VIGENTE. ACCESORIOS DOS ASAS DE PROTECCIÓN LATERAL RETRÁCTIL NO MENOR A 65 CM DE LARGO PORTA SUERO PLEGABLE, CON UNA ALTURA MÁXIMA DE 86 CM Y UNA CAPACIDAD DE CARGA NO MENOR A 1,4 KG TRES CORREAS DE SUJECIÓN COMO MÍNIMO SISTEMA DE ANCLAJE PARA LA FIJACIÓN EN EL VEHÍCULO
A04 A05 A06 A07 A08 A09 A10 A11 B B01 B02 B03 B04 B05	CAPACIDAD DE CARGA NO MENOR A 250 KG (ESTÁTICA Y DINÁMICA) PESO MÁXIMO 38 KG RESPALDAR PLANO DE POLIETILENO COLCHONETA DE 8 CM DE ESPESOR COMO MÍNIMO COLCHONETA IMPERMEABLE, NO SE ACEPTA CON COSTURAS O CON ZIPPER, PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN CRUZADA CAPACIDAD DE ADOPTAR POSICIÓN FOWLER Y TREMDELENBURG DEBERÁ TENER COMO MÍNIMO DOS NIVELES DE ALTURA PARA LA CARGA Y DESCARGA DEL PACIENTE (POSICIÓN ARRIBA – POSICIÓN ABAJO). DEBE CUMPLIR CON ESTÁNDAR DE CALIDAD ISO 13845:2016. APORTAR CERTIFICADO DEL FABRICANTE VIGENTE. ACCESORIOS DOS ASAS DE PROTECCIÓN LATERAL RETRÁCTIL NO MENOR A 65 CM DE LARGO PORTA SUERO PLEGABLE, CON UNA ALTURA MÁXIMA DE 86 CM Y UNA CAPACIDAD DE CARGA NO MENOR A 1,4 KG TRES CORREAS DE SUJECIÓN COMO MÍNIMO SISTEMA DE ANCLAJE PARA LA FIJACIÓN EN EL VEHÍCULO SISTEMA PORTA-BALÓN DE OXÍGENO CAMILLA CONSTRUIDA EN ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE
A04 A05 A06 A07 A08 A09 A10 A11 B B01 B02 B03 B04 B05	CAPACIDAD DE CARGA NO MENOR A 250 KG (ESTÁTICA Y DINÁMICA) PESO MÁXIMO 38 KG RESPALDAR PLANO DE POLIETILENO COLCHONETA DE 8 CM DE ESPESOR COMO MÍNIMO COLCHONETA IMPERMEABLE. NO SE ACEPTA CON COSTURAS O CON ZIPPER, PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN CRUZADA CAPACIDAD DE ADOPTAR POSICIÓN FOWLER Y TREMDELENBURG DEBERÁ TENER COMO MÍNIMO DOS NIVELES DE ALTURA PARA LA CARGA Y DESCARGA DEL PACIENTE (POSICIÓN ARRIBA – POSICIÓN ABAJO). DEBE CUMPLIR CON ESTÁNDAR DE CALIDAD ISO 13845:2016. APORTAR CERTIFICADO DEL FABRICANTE VIGENTE. ACCESORIOS DOS ASAS DE PROTECCIÓN LATERAL RETRÁCTIL NO MENOR A 65 CM DE LARGO PORTA SUERO PLEGABLE, CON UNA ALTURA MÁXIMA DE 86 CM Y UNA CAPACIDAD DE CARGA NO MENOR A 1,4 KG TRES CORREAS DE SUJECIÓN COMO MÍNIMO SISTEMA DE ANCLAJE PARA LA FIJACIÓN EN EL VEHÍCULO SISTEMA PORTA-BALÓN DE OXÍGENO CAMILLA CONSTRUIDA EN ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE
A04 A05 A06 A07 A08 A09 A10 A11 B B01 B02 B03 B04 B05	CAPACIDAD DE CARGA NO MENOR A 250 KG (ESTÁTICA Y DINÁMICA) PESO MÁXIMO 38 KG RESPALDAR PLANO DE POLIETILENO COLCHONETA DE 8 CM DE ESPESOR COMO MÍNIMO COLCHONETA IMPERMEABLE, NO SE ACEPTA CON COSTURAS O CON ZIPPER, PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN CRUZADA CAPACIDAD DE ADOPTAR POSICIÓN FOWLER Y TREMDELENBURG DEBERÁ TENER COMO MÍNIMO DOS NIVELES DE ALTURA PARA LA CARGA Y DESCARGA DEL PACIENTE (POSICIÓN ARRIBA – POSICIÓN ABAJO). DEBE CUMPLIR CON ESTÁNDAR DE CALIDAD ISO 13845:2016. APORTAR CERTIFICADO DEL FABRICANTE VIGENTE. ACCESORIOS DOS ASAS DE PROTECCIÓN LATERAL RETRÁCTIL NO MENOR A 65 CM DE LARGO PORTA SUERO PLEGABLE, CON UNA ALTURA MÁXIMA DE 86 CM Y UNA CAPACIDAD DE CARGA NO MENOR A 1,4 KG TRES CORREAS DE SUJECIÓN COMO MÍNIMO SISTEMA DE ANCLAJE PARA LA FIJACIÓN EN EL VEHÍCULO SISTEMA PORTA-BALÓN DE OXÍGENO CAMILLA CONSTRUIDA EN ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE
A04 A05 A06 A07 A08 A09 A10 A11 B B01 B02 B03 B04 B05	CAPACIDAD DE CARGA NO MENOR A 250 KG (ESTÁTICA Y DINÁMICA) PESO MÁXIMO 38 KG RESPALDAR PLANO DE POLIETILENO COLCHONETA DE 8 CM DE ESPESOR COMO MÍNIMO COLCHONETA IMPERMEABLE, NO SE ACEPTA CON COSTURAS O CON ZIPPER, PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN CRUZADA CAPACIDAD DE ADOPTAR POSICIÓN FOWLER Y TREMDELENBURG DEBERÁ TENER COMO MÍNIMO DOS NIVELES DE ALTURA PARA LA CARGA Y DESCARGA DEL PACIENTE (POSICIÓN ARRIBA – POSICIÓN ABAJO). DEBE CUMPLIR CON ESTÁNDAR DE CALIDAD ISO 13845:2016. APORTAR CERTIFICADO DEL FABRICANTE VIGENTE. ACCESORIOS DOS ASAS DE PROTECCIÓN LATERAL RETRÁCTIL NO MENOR A 65 CM DE LARGO PORTA SUERO PLEGABLE, CON UNA ALTURA MÁXIMA DE 86 CM Y UNA CAPACIDAD DE CARGA NO MENOR A 1,4 KG TRES CORREAS DE SUJECIÓN COMO MÍNIMO SISTEMA DE ANCLAJE PARA LA FIJACIÓN EN EL VEHÍCULO SISTEMA PORTA-BALÓN DE OXÍGENO CAMILLA CONSTRUIDA EN ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE CHALECO DE EXTRICACION DENOMINACION DEL EQUIPO: CHALECO DE EXTRICACION

Teofilo D. Calderón Molina
ARQUITECTO
CAP 1259

BENITO JOSE PAREDES PORT INGENIERO SUPERVISO: Reg. del Colegio de Ingenieros Nº



A	GENERALES
A01	QUE PERMITA USO SIMULTÁNEO DE COLLARÍN CERVICAL.
A02	CAPACIDAD DE INMOVILIZAR COLUMNA VERTEBRAL.
A03	REFORZADO CON VARILLAS.
A04	TRANSPARENTE A LOS RAYOS X.
A05	MATERIAL POLIVINILO LAVABLE, REFORZADO Y REUSABLE.
A06	USO EN PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y EMBARAZADAS.
В	COMPONENTES
	ALMOHADA PARA LA NUCA
	BANDA PARA LA NUCA Y BARBILLA
С	ACCESORIOS
C01	BOLSA DE TRASLADO CON ASA.
C02	CORREAS CODIFICADAS POR COLOR CON CLIP DE SEGURIDAD.

	ESTETOSCOPIO ADULTO
	DENOMINACION DEL EQUIPO: ESTETOSCOPIO ADULTO
	UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA
	FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA
	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS
4	GENERALES
101	EMPAQUE O ENVASE PARA EL EQUIPO.
102	CAPSULA DE ACERO INOXIDABLE.
403	DE DOBLE CAMPANA.
404	CAMPANA Y DIAFRAGMA PARA PACIENTES ADULTOS.
A05	BORDES DE LAS CAMPANAS RECUBIERTAS DE JEBE.
406	DIAFRAGMA QUE PERMITA LA DETECCIÓN DE AMPLIO RANGO DE FRECUENCIAS (SONIDOS DE ALTA Y BAJA FRECUENCIA) CAPACIDAD DE REGISTRAR FRECUENCIAS DE 20 HZ A 1000 HZ.
A07	TUBULADURAS MOLDEADAS JUNTAS (DOS TUBOS EN UN SOLO DISEÑO), LA CUAL NO DEBE PERMITIR FROTAMIENTO DE ESTAS TUBULADURAS.
408	OLIVAS SUAVES ADAPTABLES A LA APERTURA DEL PABELLÓN AURICULAR.
B	ACCESORIOS
301	REPUESTOS DE OLIVA (MÍNIMO DOS PARES) Y DIAFRAGMA.
	FETTTOCCODIO DEDIATRICO
	ESTETOSCOPIO PEDIATRICO
	DENOMINACION DEL EQUIPO: ESTETOSCOPIO PEDIATRICO
	UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA
	FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA
	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS
4	GENERALES
1 01	EMPAQUE O ENVASE PARA EL EQUIPO.
102	CAPSULA DE ACERO INOXIDABLE.
403	DE DOBLE CAMPANA.
A04	CAMPANA Y DIAFRAGMA PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS.
A05	BORDES DE LAS CAMPANAS RECUBIERTAS DE JEBE.
A06	DIAFRAGMA QUE PERMITA LA DETECCIÓN DE AMPLIO RANGO DE FRECUENCIAS (SONIDOS DE ALTA
A07	Y BAJA FRECUENCIA) CAPACIDAD DE REGISTRAR FRECUENCIAS DE 20 HZ A 1000 HZ. TUBULADURAS MOLDEADAS JUNTAS (DOS TUBOS EN UN SOLO DISEÑO), LA CUAL NO DEBE
407	PERMITIR FROTAMIENTO DE ESTAS TUBULADURAS.
A08	OLIVAS SUAVES ADAPTABLES A LA APERTURA DEL PABELLÓN AURICULAR.
В	ACCESORIOS
301	REPUESTOS DE OLIVA (MÍNIMO DOS PARES) Y DIAFRAGMA.
	FERULAS
	DENOMINACION DEL EQUIPO: JUEGO DE FERULAS
	UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA
	FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA
	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS
A	GENERALES GENERALES
A01	RÍGIDA CON ALMA FLEXIBLE.
A01 A02	DE MATERIAL NO ABSORBENTE, LAVABLE, IMPERMEABLE A FLUIDOS Y SECRECIONES.
402 403	SISTEMA DE FIJACIÓN O SUJECIÓN POR VELCRO.
A04	UN JUEGO DE FÉRULAS ADULTO – PEDIÁTRICO DE 5 UNIDADES (FÉRULA DE PIERNA, FÉRULA DE
MU4	BRAZO, FÉRULA DE ANTEBRAZO, FÉRULA DE MUÑECA, FÉRULA DE COLOR/TOBILLO).
A05	NO DEBE TENER VÁLVULAS, BOMBAS.
A06	CON BOLSA DE TRANSPORTE.
	BENITO JOSE PAREDES PORTUGAL ASSOCIATION OF PAREDES PORTUGAL ASS

BENITO JOSE PAREDES PORTUGAL INGENIERO SUPERVISOR Reg. del Colegio de Ingenieros Nº 33471

Teofilo D. Calderón Molina
ARQUITECTO
CAN 12042

ĀL

210.7





	LINTERNA PARA EXAMEN
	DENOMINACION DEL EQUIPO: LINTERNA PARA EXAMEN
	UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA
	FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA
	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS
A01	CON CLIP TIPO LAPICERO.
A02	PARA USO MÉDICO.
A03	MANGO A PILAS.
A04	BATERÍAS RECARGABLES INCLUIDAS.
В	ACCESORIOS
B01	UN JUEGO DE BATERÍAS DE REPUESTO.
B02	UNA (01) LÁMPARA DE REPUESTO.
B03	UN CARGADOR DE BATERÍAS.
	MALETIN DE SOPORTE BASICO DE VIDA
	DENOMINACION DEL EQUIPO: MALETIN DE SOPORTE BASICO DE VIDA
	UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA
	FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA
	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS
Α	GENERALES
A01	MALETÍN DISEÑADO PARA EMERGENCIAS, COMPLETAMENTE RÍGIDO, DE MATERIAL SINTÉTICO, LAVABLE, RESISTENTE Y LIGERO, SISTEMA QUE GUARDE LOS COMPONENTES DE MANERA ORDENADA.
A02	PORTÁTIL, RESISTENTE A GOLPES, CAÍDAS Y USO CONSTANTE, DURABLE, QUE ALBERGUE LA TOTALIDAD DE EQUIPOS SOLICITADOS.
B B01	CONTENIDO DEL MALETIN RESUCITADOR MANUAL PARA ADULTOS:
	 BOLSA DE SILICONA ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MAYOR DE 1200 CC. DOS MASCARILLAS PARA PACIENTES ADULTOS DE DIFERENTES TAMAÑOS CON BORDES ACOJINADOS, ANATÓMICOS, TRANSPARENTES, ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE. VÁLVULA DE PACIENTE Y VÁLVULA PEEP REGULABLE Y ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE. BOLSA DE RESERVORIO DE OXIGENO NO MENOR DE 2000 CC. COMO MÍNIMO. RESUCITADOR MANUAL PEDIÁTRICO: BOLSA DE SILICONA ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MAYOR A 450CC. Y MENOR A 1000 CC. DOS MASCARILLAS PARA PACIENTES ADULTOS DE DIFERENTES TAMAÑOS CON BORDES ACOJINADOS, ANATÓMICOS, TRANSPARENTES, ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE. VÁLVULA DE PACIENTE Y VÁLVULA DE SEGURIDAD DE SOBRE PRESIÓN (RELIEF) ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE.
B02	BOLSA DE RESERVORIO DE OXIGENO NO MENOR DE 2000 CC. LARINGOSCOPIO CON SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE FIBRA ÓPTICA, LÁMPARA DE XENÓN O LED, CON TRES HOJAS DE ACERO INOXIDABLE DE DIFERENTES TAMAÑOS, REUSABLES Y AUTOCLAVABLES, PARA PACIENTES ADULTOS TIPO MACINTOSH; UNA HOJA PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS TIPO MACINTOSH REUSABLE Y AUTOCLAVABLES; TRES HOJAS DE DIFERENTES TAMAÑOS PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS TIPO MILLER REUSABLE; UN MANGO PARA PILAS.
B03	SET DE TUBOS OROFARÍNGEOS TIPO MAYO DE DIFERENTES TAMAÑOS DESDE EL Nº 00 AL Nº 5.
B04	CUATRO (04) TUBOS ENDOTRAQUEALES PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS, CUATRO (04) TUBOS ENDOTRAQUEALES PARA PACIENTES ADULTOS, DOS (02) GUÍAS REUSABLES.
B05	SET DE TUBOS NASOFARÍNGEOS PREFORMADOS DE DIFERENTES TAMAÑOS DESDE EL Nº 2.5 AL Nº 6.
B06	SET DE TUBOS OROTRAQUEALES DE DIFERENTES TAMAÑOS DESDE EL Nº 2.5 AL Nº 9.
B07	CINCO (05) MASCARAS LARÍNGEAS DESCARTABLES, DIFERENTES TAMAÑOS.
B08	UNA PINZA TIPO MAGILL DE 17 CM. APROX
B09	UNA PINZA TIPO MAGILL DE 25 CM. APROX
B10	UNA BOTELLA DE ALUMINIO PARA OXIGENO PORTÁTIL CON REGULADOR Y FLUJÓMETRO TIPO M-9, PARA SER TRANSPORTADO DENTRO DEL MALETÍN.
B11	DEPRESOR LINGUAL BUCHWAID DE ACERO QUIRÚRGICO.
	SET DE COLLARINES CERVICALES
	DENOMINACION DEL EQUIPO: SET DE COLLARINES CERVICALES
	UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA
	FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA
	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS
Α	GENERALES
	TREG (00) TAMANGO COMO MÍNIMO. ARMI TO ESTÍMBAR REPLÍTRICO E INFANTE ESTÍMBAR
A01	TRES (03) TAMAÑOS COMO MÍNIMO, ADULTO ESTÁNDAR, PEDIÁTRICO, E INFANTE ESTÁNDAR.
A01 A02	CON ORIFICIO PARA CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA.

BENITO JOSE PAREDES PORTUGAL INGENIERO SUPERVISOR Rea. del Colegio de Ingenieros Nº 39471

Teofile D. Calderón Molina
ARQUITECTO
GAO 12542







	MALETIN DE MEDICAMENTOS
	DENOMINACION DEL EQUIPO: MALETIN DE MEDICAMENTOS
	UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA
	FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA
	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS
A	GENERALES
A01	CIERRE HERMÉTICO A PRUEBA DE GOLPES Y POLVO CON COMPARTIMIENTOS PARA
	SUSTANCIAS CONTROLADAS.
A02	APERTURA INTERNA DE FÁCIL MANEJO.
В	CONTENIDO DEL MALETIN
B01	DEBE ALBERGAR COMO MÍNIMO LOS MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MATERIALES INDICADOS EN LA NORMA TÉCNICA DE SALUD №051-MINSA/OGDN-V0.1. (NO INCLUYE MEDICAMENTOS CONTROLADOS)
	TABLA RIGIDA
	DENOMINACION DEL EQUIPO: TABLA RIGIDA
	UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA
	FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA
	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS
A	GENERALES
401	FABRICADA EN HDPE U OTRO POLÍMERO.
402	TRASLUCIDO A LOS RAYOS X
A03	PESO LIVIANO MENOR A 7.5 KG
404	TABLA PARA PACIENTE ADULTO
3 3	ACCESORIOS
B01	INMOVILIZADOR DE CABEZA, REUSABLE, IMPERMEABLE, CON FIJACIÓN PARA FRENTE Y MANDÍBULA
B02	TRES (03) SUJETADORES PARA PIERNA, CINTURA Y TÓRAX
B03	CON CORREA TIPO "ARAÑA" (SPIDER STRAP) TENSIOMETRO ANEROIDE ADULTO
	DENOMINACION DEL EQUIPO: TENSIOMETRO ANEROIDE ADULTO
	UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA
	FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA
	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS
Α	GENERALES
A01	SISTEMA DE MEDICIÓN DE PRESIÓN ARTERIAL TIPO ANALÓGICO O TIPO RELOJ, QUE PERMITE VISUALIZAR LOS VALORES EN MMHG. CON EXACTITUD DE 5 MM HG, PROTEGIDO POR VIDRIO O PLÁSTICO RESISTENTE, ADECUADAMENTE CALIBRADO.
A02	MANÓMETRO DE PRESIÓN NO ADHERIDO AL BRAZALETE CON ESCALA DE LECTURA DE 0 A 300 MM HG
A03	DOS BRAZALETES DE TELA REUSABLES CON SUJETADOR TIPO VELCRO: • UNO (01) PARA PACIENTE ADULTO: TALLA GRANDE • UNO (01) PARA PACIENTE ADULTO: TALLA ESTÁNDAR
A04	PERILLA DE GOMA.
405	VÁLVULA DE AJUSTE FINO
406	PIEZAS RECAMBIABLES
406	
107	ESTUCHE PARA TRASLADO Y PROTECCIÓN.
	TENSIOMETRO ANEROIDE PEDIATRICO
	DENOMINACION DEL EQUIPO: TENSIOMETRO ANEROIDE PEDIATRICO
	UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA
	FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA
	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS
A	GENERALES
A01	SISTEMA DE MEDICIÓN DE PRESIÓN ARTERIAL TIPO ANALÓGICO O TIPO RELOJ, QUE PERMITE VISUALIZAR LOS VALORES EN MMHG., CON EXACTITUD DE 5 MM HG, PROTEGIDO POR VIDRIO O PLÁSTICO RESISTENTE, ADECUADAMENTE CALIBRADO.
402	MANÓMETRO DE PRESIÓN NO ADHERIDO AL BRAZALETE CON ESCALA DE LECTURA DE 0 A 300MM HG
403	DOS BRAZALETES DE TELA REUSABLES CON SUJETADOR TIPO VELCRO:
	 Uno (01) para paciente pediátrico Uno (01) para paciente infante
404	PERILLA DE GOMA.
4 05	VÁLVULA DE AJUSTE FINO
406	PIEZAS RECAMBIABLES
A07	ESTUCHE PARA TRASLADO Y PROTECCIÓN.
	R \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \

BENITO JOSE PAREDES PORTUGAL INGENIERO SUPERVISOR Reg. del Colegio de Ingenieros Nº 39471

Teofilo D. Calderón Molina
ARQUITECTO
CAP 12542

. 208+



35

	MONITOR DESFIBRILADOR PORTÁTIL:
	DENOMINACION DEL EQUIPO: MONITOR DESFIBRILADOR PORTÁTIL
	UNIDAD FUNCIONAL (SERVICIO): AMBULANCIA
	FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA
	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS
Α	GENERALES
A01	FORMA DE ONDA: BIFASICA
A02	APLICACIÓN DE CHOQUE: POR MEDIO DE PALETAS ADHESIVAS
A03	DESFIBRILACION ADULTO-EXTERNA: - ESCALAS : 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 A 360 JOULES. BIFASICAS (CON 8 ESCALAS MINIMAS DE SELECCIÓN A MAS) - TIEMPO DE CARGA: MINIMO DE 200 JOULES BIFASICA MENOR A <5S - TIEMPO DE CARGA: MINIMO DE 360 JOULES BIFASICA MENOR A <8S
A04	SINCRONISMO PARA CARDIOVERSIÓN < 60 MS
A05	CONTROLES DE CARGA: CONTROLES EN EL PANEL FRONTAL Y EN LA PALAS
A06	PALETAS: DOS PALETAS EXTERNAS (ADULTO E INFANTIL)
A07	DESFIBRILACION MANUAL, DEA, MARCAPASO Y MONITORIZACION (ECG)
B	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
32.30	MONITORIZACIÓN DE ECG
B01	CONEXIÓN DE PACIENTE: CABLE DE 03 RAMALES,
B02	PALETAS O ELECTRODOS DE RESUCITACIÓN AUTOMÁTICA, SELECCIONABLES.
B03	PROTECCIÓN DE ENTRADA: CONTRA DESFIBRILACIÓN.
B04	TAMAÑO DE ECG: HASTA 5 O MÁS VALORES VISUALIZADO EN EL MONITOR O MEJOR RANGO.
B05	MONITOR DE FRECUENCIA CARDIACA: DE 15 A 350 BPM U OTRA OPCION
B06	TECNOLOGÍA DE DETECCIÓN O METRÓNOMO DE LA RCP (RESUCITACIÓN CARDIO PULMONAR)
B07	MARCAPASO EXTERNO:
B08	MODOS: DEMANDA O FRECUENCIA FIJA
B09	MARCAPASO EXTERNO: CON SELECCIÓN DE FRECUENCIA Y CORRIENTE DE ESTIMULACIÓN
B10	PULSO (ANCHO): CONSTANTE DE 20 MS O MAYOR
B11	FRECUENCIA: 30 A 180 PPM O 40 A 170 PPM
B12	CORRIENTE DE AMPLITUD: 5 MA A 200 MA O MENOR RANGO
B13	DESFIBRILACIÓN CON ELECTRODOS DE ADHERENCIA
B14	PROTECCIÓN DE SALIDA: PROTEGIDO Y AISLADO CONTRA DESFIBRILADOR
C	MONITOR:
C01	TIPO DE PANTALLA: LCD O TFT O LED A COLOR
C02	TAMAÑO DE PANTALLA: 6.5" DIAGONAL O MAYOR
C03	RESOLUCION: 640 X 480 PIXELS O MAYOR
C04	VELOCIDAD DE BARRIDO DE ECG EN PANTALLA: 25 MM/S O MEJOR
C05	VISUALIZACIÓN: FRECUENCIA CARDIACA, FRECUENCIA RESPIRATORIA, CABLES DE ECG Y PALETAS, ALARMAS, ENERGÍA SELECCIONADA O ENERGÍA LIBERADA, FUNCIONES DE MARCAPASOS U OTRAS COMPLEMENTARIAS.
D	REGISTRADOR:
D01	TECNOLOGÍA: TÉRMICO
D02	ANCHO DE PAPEL: HASTA 60MM
D03	VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: 12,5 MM/S O MAYOR
D04	NUMERO DE CANALES DE IMPRESIÓN: 02 CANALES O MAS
D05	VISUALIZACIÓN: HORA, FECHA, ENERGÍA DE DESFIBRILACIÓN, FRECUENCIA CARDIACA, TAMAÑO DE ECG, ALARMAS, U OTRAS COMPLEMENTARIAS
E	REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA:
E01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 100 A 220 VAC, 50/60 HZ O MAYOR
E02 E03	BATERÍA INCORPORADA: RECARGABLE: 03 HORAS DE MONITORIZACION O 100 DESCARGAS O MÁS A 360 JOULES INDICADOR DE BATERÍA BAJA
F	ACCESORIOS
F01	UN (01) CABLE DE PACIENTE DE ECG DE 3 RAMALES
F01 F02	UN (01) JUEGO DE PALETAS EXTERNAS REUSABLE ADULTO PEDIÁTRICO
F03 F04	01 PAR DE ELECTRODOS DESCARTABLES TAMAÑO ADULTO PARA MARCAPASOS EXTERNO Y DESFIBRILACIÓN 01 PAR DE ELECTRODOS DESCARTABLES TAMAÑO PEDIATRICO PARA MARCAPASOS
	EXTERNO Y DESFIBRILACIÓN
F05	100 PARES DE ELECTRODOS DESCARTABLES TIPO BROCHE PARA PIEL
F06	05 FRASCOS DE GEL CONDUCTOR
F07	20 ROLLO DE PAPEL TERMOSENSIBLE
F08	CABLE PODER
	OXIMETRO DE PULSO
	DENOMINACION DEL EQUIPO: OXIMETRO DE PULSO
	UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA
	THEODENCIA DE 030. ENVERIORIES

BENITO JOSE PAREDES PORTUGAL INGENIERO SUPERVISOR Reg. del Colegio de Ingenieros Nº 39471

People D. Calderón Molina
ARQUITECTO
CAP 12542



34.-3

	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS
A	GENERALES
A02	RANGO DE LECTURA DE SATURACIÓN DE OXIGENO DE 15% A 99%
A03	RANGO DE FRECUENCIA DE PULSO DE 30 A 220
A04	CON ALARMAS DE SPO2 ALTO Y BAJO
A05	CON ALARMAS DE FRECUENCIA DE PULSACIONES ALTO Y BAJO
A06	SENSOR REUSABLE DE DEDO PARA PACIENTES ADULTOS, CON CABLE CONECTOR AL EQUIPO
A07	SENSOR REUSABLE PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS, CON CABLE CONECTOR AL EQUIPO.
A08	SENSOR REUSABLE PARA NEONATOS SIN RESORTE O PINZAS DE SUJECIÓN QUE PUEDAN
	DAÑAR AL NEONATO, CON CABLE CONECTOR AL EQUIPO.
A09	04 BATERÍAS AA RECARGABLES DE NIMH 2500 MAH, FUNCIONAMIENTO DE 60 HORAS.
A10	APTO PARA TRABAJAR A LA RED ELÉCTRICA DE 220 VAC 60 HZ.
	RADIO DE COMUNICACIÓN
	DENOMINACION DEL EQUIPO: RADIO DE COMUNICACIÓN
	UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA
	FRECUENCIA DE USO: TODO EL DIA
	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS
Α	GENERALES
A01	PROCESAMIENTO DIGITAL DE LA SEÑAL.
A02	RANGO DE FRECUENCIA:
	 RX 30KHZ – 30.0000 MHZ
	TX 1.600-30.0000 MHZ
A03	CANTIDAD DE CANALES: 200
A04	TIPO DE EMISIÓN AIA(CW); J3E(LSB/USB); A3E(AM); J2B(USB/LSB).
A05	PASOS DE SINTETIZADOR DE FRECUENCIAS: 10 HZ, 100 HZ, 1 KHZ
A06	RANGO DE TEMPERATURA DE OPERACIÓN: -10°C A + 55°C
A07	PESO: 4.3KG APROXIMADO
	RECEPTOR
A08	FRECUENCIA INTERMEDIA: IRA: 45.274 MHZ, 2DA: 24 KHZ
A09	RECHAZO DE IMAGEN Y FRECUENCIA INTERMEDIA: SUPERIOR A 80DB
A10	SALIDA DE AUDIO: 2.2 W EN 8 OHMS A 10% THD
A11	IMPEDANCIA DE AUDIO: 4-16 OHMS (OHMS NOMINALES)
A12	RADIACIÓN CONDUCIDA: MENOS DE 4000 UW
	TRANSMISOR
A13	CICLO DE TRABAJO: RX: TX = 4MIN: I MIN.
A14	MODULACIÓN: J3E: MODULADOR TIPO PSN – A3E: NIVEL BAJO (ETAPA TEMPRANA)
A15	RADIACIÓN DE ESPURIAS: SUPERIOR A 56 DB (ARMÓNICOS)
A16	SUPRESIÓN DE PORTADORA J3E: SUPERIOR A 50 DB POR DEBAJO DE SALIDA PICO
A17	SUPRESIÓN DE BANDA LATERAL INDESEADA: SUPERIOR A 60DB POR DEBAJO DE SALIDA PICO
A18	EMISIONES ESPURIAS: 56DB
A19	IMPEDANCIA DEL MICRÓFONO: 200 – 10 K OHMS. (600 OMHS NOMINAL)
A20	ANCHO DE BANDA OCUPADO: AIA: MENOS DE 0.5 KHZ; J3E: MENOS DE 3.0 KHZ; A3E: MENOS DE 6.0 KHZ.
	COMBUSTIBLE
31	TANQUE LLENO

BENITO JOSE PAREDES PORTUGAL INGENIERO SUPERVISOR Reg. del Colegio de Ingenieros Nº 39471

INS CALO VO ALLO ROLLE.
ADUTE CAP AT THE INSPECTOR DE CERNA

1200

Teofilo D. Calderón Molina
ARQUITECTO
GAP 12542





AMBULAN	ICIA URBANA TIPO II
CARACTE	RÍSTICAS TÉCNICAS
FAMILIA	VEHÍCULOS
DENOMINACIÓN ESTANDARIZADA DEL EQUIPAMIENTO EN SALUD	AMBULANCIA URBANA TIPO II
CÓDIGO DEL BIEN	V-004
A. DESCRIPCION FUNCIONAL	A01 ANO MODELO: 2020 COMO MINIMO A02 CONDICION: NUEVA A03 CARGOCERIA DE VEHICULO: ORIGINAL DE FABRICA TIPO PANEL, ENSAMBLADA EN FORMA CONJUNTA CON EL CHASIS O CARROCERIA DEL TIPO COMPACTA. A04 MOTOR: TURBO DIESEL INTERCOLER O SIMILAR POTENCIA: MINIMO 100 HP. CILINDRADA: MINIMO 1900 CC. SISTEMA DE DIRECCION: INDICAR A08 TRANSMISION: MECANICA, 6 VELOCIDADES COMO MINIMO. TRACCION: 4X2 TRACCION, DELANTERA O TRASERA SISTEMA DE FRENOS: INDICAR FRENOS DELANTEROS: DISCOS VENTILADOS. FRENOS POSTERIORES: DISCOS O TAMBORES. FRENO DE ESTACIONAMIENTO O DE EMERGENCIA SISTEMA DE SUSPENSIÓN: SUSPENSIÓN POSTERIORES: HIDRÁULICOS AMORTIGUADORES DELANTEROS: HIDRÁULICOS AMORTIGUADORES DELANTEROS: HIDRÁULICOS AMORTIGUADORES DELANTEROS: HIDRÁULICOS AMORTIGUADORES DELANTEROS: HIDRÁULICOS TIPO DE NEUMÁTICOS: ADIALES DE TAMAÑO NO MENOR QUE ARO 16 LLANTA DE REPUESTO: LLANTA CON ARO CON IGUALES CARACTERÍSTICAS A LAS SOLICITADAS, SISTEMA ELECTRICO BATERIAS: 12 VOLTIOS, 90 AMP-HR COMO MÍNIMO LUCES DELANTERAS: HALÓGENAS O XENÓN. SISTEMA DE CARGA: ALTERNADOR DE MÍNIMO 100 AMPERIOS O CAPACIDAD QUE GARANTICE EL FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS QUE SERAN INSTALADOS EN LA CABINA DE ATENCION MEDICA. CAPÁCIDAD DE CARGA (CARGA ÚTIL DE LA UNIDAD): MÍNIMO 1000 KG. PESO NETO: INDICAR SISTEMA DE CARGA (CARGA ÚTIL DE LA UNIDAD): MÍNIMO 100 AMPERIOS O CAPACIDAD QUE GARANTICE EL FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS QUE SERAN INSTALADOS EN LA CABINA DE ATENCION MEDICA. COPIA DE MONITOREO SATELITAL (GPS): CON SERVICIO CUBIERTO POR DOCE (12) MESES. EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO, DEBERA PRESENTAR CON LA ENTREGA DE LAS UNIDADES: AUTORIZACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIO DE MONITOREO COPIA DE HOMOLOGACIÓN DE LOS EQUIPOS GOS SI SERVICIOS ES UN PRESTADOR INSCRITO EN EL MTC DE ACUERDO A LA NORMATIVA DEL TUO DE LA LEY DEL MTC
B. CARACTERÍSTICAS GENERALES	B CABINA DE CONDUCCION B18 DISEÑO: COMPARTIMIENTO SEPARADO CON LA CABINA DE ATENCIÓN MÉDICA. ASIENTOS: DELANTERIOS 02, PILOTO SEPARADO DE ASIENTO DE LOS PASAJEROS, ERGONÓMICOS ORIGINALES DE FÁBRICA, CON APROBACIÓN SEGÚN DESCRIPCIÓN DE LA TARJETA DE PROPIEDAD. MÍNIMO TIPO BUTACA PARA EL CONDUCTOR. CINTURONES DE SEGURIDAD: DE TRES PUNTOS EQUIPO DE SONIDO: MÍNIMO RADIO AM/FM CON DOS PARLANTES. B21 B22 SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO FRIO/CALOR, CON RENOVACIÓN DE AIRE CON CAPACIDAD DE 6,000 BTU/H, QUE GARANTICE EL ADECUADO ABASTECIMIENTO DE AIRE FRESCO PARA LA CABINA DE CONDUCCIÓN. B23 INSTRUMENTOS MÍNIMOS VELOCÍMETRO CON ODÓMETRO EN KM. TACÓMETRO EQUIPO DE COMUNICACIÓN: VHF (DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL FINAL)

CAP 4209

Teofilo D. Calderón Molina ARQUITECTO CAP 12542 BENITO JOSE PÁREDES PORTUGAL INGENIERO SUPERVISOR Reg. del Colegio de Ingenieros Nº 39471



C.- CABINA MÉDICA

- NA MEDICA

 LA CABINA MEDICA DEBERÁ CONTAR CON ADECUADA CALIDAD EN SUS ACABADOS, CON ESPACIO PARA ALOJAR MÍNIMO A UN (01) PACIENTE EN CAMILLA Y CUATRO (04) PERSONAS SENTADAS O PARA UN (01) SEGUNDO PACIENTE ECHADO Y UN (01) PARAMÉDICO O PERSONAL ASISTENCIAL CON LA SUFICIENTE LIBERTAD PARA REALIZAR MANIOBRAS QUE SE REQUIEREN PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE.
- C02
- LAS DIMENSIONES INTERNAS:

 PROFUNDIDAD: NO MENOR A 3.50M
- C03

ANCHOLAGO DE SE REQUIENEMA DE ATENCION DEL PAGENTE.

LAS DIMENSIONES INTERNAS:

PROFUNDIDAD: NO MENOR A 3.50M

ANCHO: NO MENOR A 1.70M

ALTURA: NO MENOR DE 1.80M

ESTRUCTURA Y ENVOLVENTES: EL DISEÑO DEBERÁ RESPETAR EL PERFIL

AERODINÁMICO DEL VEHÍCULO, CENTRO DE GRAVEDAD Y EQUILIBRIO. LA SUSPENSIÓN

DEBERÁ ESTAR GARANTIZADA Y ACORDE A LAS DIMENSIONES Y PESO DE LA CABINA

SANITARIA; DEBIENDO CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES Y ACREDITACIONES DE CALIDAD

Y SEGURIDAD INTERNACIONAL Y/O NACIONAL.

EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR PLANOS DE LA CABINA MÉDICA (MUEBLE MEDICO

INTERIOR) FIRMADO POR INGENIERO MECATRÓNICO O MECÁNICO COLEGIADO Y

HABILITADO (PRESENTARÁ COPIA SIMPLE DE CARNET DE COLEGIATURA Y HABILITACIÓN)

PARED INTERNA: DEBE ESTAR RECUBIERTO CON MATERIAL POLÍMERO REFORZADO

FIBRA DE VIDRIO (PRIFU) O POLÍMERO ABS TERMOFORMADO, O MATERIAL SINTÉTICO DE

SIMILARES CARACTERÍSTICAS O SUPERIOR, TODOS RECUBIERTOS CON BIOCIDA DE

NANO PARTÍCULAS DE COBRE, QUE PERMITAN ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA, (SE

ACREDITARA MEDIANTE COPIA SIMPLE DE CERTIFICACIONES O INFORMES DE ENSAYO,

EMITIDOS POR EL SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL MINSA Y/O UNIVERSIDADES

PERUANAS), DE ALTO IMPACTO, COMPLETAMENTE LISO, SIN POROSIDADES,

IMPERMEABLE, LAVABLE, UNIFORMES Y CONTINUAS DE COLOR CLARO.

PUERTAS DE ACCESO: LA CABINA DE ATENCIÓN MÉDICA DEBE TENER DOS (02) PUERTAS

TRASERAS VERTICALES DE CIERRE HERMÉTICO Y UNA (01) PUERTA LATERAL

DESLIZANTE. CON VENTANAS DE VIDRIO TEMPLADO Y PAVONADO

SUPERFICIE INTERIOR: NO DEBE PRESENTAR ARISTAS SALIENTES, NI CORTANTES,

RECUBIERTO CON MATERIAL IMPERMEABLE POLÍMERO REFORZADO FIBRA DE VIDRIO (PRFV) O MATERIAL SINTÉTICO DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS O SUPERIOR, TODOS

RECUBIERTOS CON BIOCIDA DE NANO PARTÍCULAS DE COBRE, QUE PERMITAN

ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA, (SE ACREDITARA MEDIANTE COPIA SIMPLE DE

CERTIFICACIONES O INFORMES DE ENSAYO, EMITIDOS POR EL SERVICIO DE CONTROL

DE CALIDAD DEL MINSA Y/O UNIVERSIDADES PERUANAS). LAVABLES, RETARDANTES DEL

FUEGO, ANTIPARASITARIO, ANTI HONGOS Y QUE NO SEA AFECTADO PO

- C04
- C05
- C06
- ANTIDESLIZANTE, RESISTENTE AL DESGASTE, CON RECUBRIMIENTO FINAL DE UNA SOLA PIEZA, SIN COSTURA, SIN UNIONDRS.

 CAMILLA INSTALADA SOBRE EL PISO DEL VEHÍCULO EN EL ESPACIO LIBRE AL LADO DEL MUEBLE DE GAVETAS. CON DOBLE SISTEMA DE FIJACIÓN: UNO DIRECTAMENTE AL PISO Y OTRO VERTICAL DE TOMA LATERAL A LA CAMILLA O SOLO CON SISTEMA DE FIJACIÓN CENTRAL, SU DESPLAZAMIENTO DEBERÁ SER LINEAL Y DIRECTO SIN OBSTÁCULOS SIN SISTEMA DE RIELES CON ESPACIO LIBRE NO MENOR DE 0.30M ENTRE LA CAMILLA Y EL LUGAR DONDE SE SIENTA EL PERSONAL ASISTENCIAL.

 EQUIPOS INSTALADOS DE MANERA SEGURA Y CON DISPOSITIVOS ANTI VIBRATORIOS Y DE FÁCIL ACCESO Y MANIPULACIÓN; PERMITIENDO ADEMÁS SER RETIRADOS DEL VEHÍCULO EN CASO DE NECESIDAD DE USO FUERA DE ÉL.

 SISTEMA ELÉCTRICO: C07
- C08

TOTALMENTE INDEPENDIENTE DEL VEHÍCULO BASE CON BATERÍA DE CICLO PROFUNDO DEDICADA CONECTADA AL SISTEMA DE CARGA DE LA UNIDAD MÓVIL. TABLERO DE FUSIBLES DE FÁCIL ACCESO. CADA CIRCUITO DEBE SER INDEPENDIENTEMENTE, TENER SU PROPIA PROTECCIÓN Y CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN. CABLE DE ALIMENTACIÓN DE 12VDC, CANALIZADO, PROTEGIDO Y CON AISLAMIENTO ELÉCTRICO QUE EVITE LA FILTRACIÓN DE AGUA, RESISTENTE A LA IGNICIÓN Y LIBRE DE HALÓGENOS. UN CONVERTIDOR 12VDC/220VAC, POTENCIA NO MENOR DE 2000 WATTS, PARA CONECTAR Y CARGAR LOS EQUIPOS MÉDICOS CUANDO LA UNIDAD MÓVIL SE ENCUENTRE DETENIDA, EN MOVIMIENTO Y/O CON EL MOTOR APAGADO. TOMACORRIENTES DE 12VDC Y 220VAC EN NÚMEROS SUFICIENTE PARA LOS EQUIPOS INSTALADOS, LOS TOMACORRIENTES DE DIFERENTES TENSIONES NO DEBEN SER INTERCAMBIABLES. UN TOMACORRIENTE ESPECIAL A PRUEBA DE INTEMPERIE CON CONEXIÓN EXTERNA QUE PERMITA LA CARGA DE LOS EQUIPOS Y DEL CONVERTIDOR DESDE UNA FUENTE DOMICILIARIA CON TOMA A TIERRA (220VAC). LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA NO DEBE COMPARTIR ESPACIOS CON LA DE GASES NI ATRAVESAR SUS CONDUCTOS. CABLE VULCANIZADO DE 20MTS COMO MÍNIMO, CON SUS CONECTORES ADAPTADOS Y CON SISTEMA PARA ENROLLARLO O RECOGERLO. TOTALMENTE INDEPENDIENTE DEL VEHÍCULO BASE CON BATERÍA DE CICLO PROFUNDO

RECOGERLO.

EXTERIORES: COLORES, DISEÑADOS, DISTINTIVOS, ACORDE A NORMA NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01 Y A LOS SOLICITADOS POR LA INSTITUCIÓN (EL DISEÑO SERÁ PROPORCIONADO POR LA ENTIDAD OPORTUNAMENTE AL POSTOR ADJUDICADO)

SISTEMA DE OXIGENO MEDICINAL: DOS (02) TOMAS EMPOTRADAS MÍNIMO, UNA CERCANA DE LA CABECERA DEL PACIENTE Y OTRA DE EMERGENCIA, CON UN COMPARTIMIENTO ADAPTADO, CON PROTECTOR BATIENTE, CON SISTEMA DE FIJACIÓN, PARA ALOJAR UN (01) BALÓN DE OXÍGENO DE 6.0 M3 APROX DE FORMA HORIZONTAL. SIN PÉRDIDA DE SUMINISTRO CON SUS ACCESORIOS (MANIFOLD, REGULADOR, FLUXÓMETROS, VÁLVULAS, CONECTORES Y MANGUERAS) DEBIDAMENTE NORMALIZADOS. INCLUYE BOTELLA DE OXÍGENO. LA INSTALACIÓN DE GASES NO DEBE SER COMPARTIDA CON LA ELÉCTRICA. LAS TOMAS NO DEBEN ESTAR A MENOS DE 30CM DEL TOMACORRIENTE.

Teofilo D. Calderón Molina GAP 12542

BENITO JOSE PAREDES PORTUGAL INGENIERO SUPERVISOR

Bules

Reg. del Colegio de Ingenieros Nº 39471

204



C10





A NIVEL DEL TECHO, TENDRÁ INSTALADO UN PASAMANO Y 01 DISPOSITIVO PORTA SUERO CON DESPLAZAMIENTO PARALELO RESPECTO A LA CAMILLA PORTÁTIL. ILUMINACIÓN INTERIOR DE LUZ BLANCA, INDEPENDIENTE, MÍNIMO 04 (CUATRO) LÁMPARAS, PROMEDIO SUPERIOR DE ILUMINACIÓN 500 LUX. 01 LÁMPARA DE ACCIONAMIENTO AUTOMÁTICO, AL MOMENTO DE ABRIR LA PUERTA LATERAL DERECHA DE LA CABINA DE ATENCIÓN MEDICA C12 C13 C14 C15 VENTANAS: DE VIDRIOS TEMPLADOS Y PAVONADOS RUIDO INTERNO: HASTA UN MÁXIMO DE 80 DECIBELES EN CABINA DE ATENCIÓN EN TODO C14 VENTANAS: DE VIDRIOS TEMPLADOS Y PAVONADOS
C15 RUIDO INTERNO: HASTA UN MÁXIMO DE 80 DECIBELES EN CABINA DE ATENCIÓN EN TODO MOMENTO (R.M. N° 830-2012/MINSA)
C16 MOBILIARIO INCORPORADO A LA CABINA MÉDICA
UN (01) GABINETE EMPOTRADO Y SUJETO AL INTERIOR DEL VEHÍCULO, COLOCADA DE EXTREMO A EXTREMO EN LADO IZQUIERDO DE LA UNIDAD CON ESTANTERÍA FABRICADA EN MATERIAL POLÍMERO REFORZADO FIBRA DE VIDRIO (PRPV) O POLÍMERO ABS TERMO FORMADO, O MÁTERIAL SINTÉTICO DE SIMILARES
CARACTERISTICAS O SUPERIOR, TODOS RECUBIERTOS CON BIOCIDA DE NANOPARTICULAS DE COBRE, QUE PERMITAN ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA, (SE ACREDITARA MEDIANTE COPIA SIMPLE DE CERTIFICACIONES O INFORMES DE ENSAYO, EMITIDOS POR EL SERVICIO DE CONTROL DE CALILADA DEL MINSA Y/O UNIVERSIDADES PERUANAS), DE ALTO IMPACTO, COMPLETAMENTE LISO, SIN POROSIDADES, RÍGIDO, IMPERMEABLE DE FÁCIL LAVADO Y DESINFECCIÓN, DE 0.30 a 0.40M DE ANOHO, PARA GUARDAR ORDENADAMENTE EQUIPOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS. CON PUERTAS TRANSPARENTES, RESISTENTE A LOS GOLPES, CON UN COMPARTIMIENTO PARA ALMACENAR LA TABLA DE INMOVILLACIÓN.

CUATRO (04) ASIENTOS TIPO BUTACA Y/O BANCA CON CAPACIDAD PARA TRANSPORTAR CUATRO (04) PERSONAS SENTADAS O UN (01) PACIENTE ACOSTADO, UBICADOS AL LADO OPUESTO DE LA CAMILLA (LADO DERECHO) CON RESPALDAR ACOLCHADO, CON CINTURONES DE SEGURIDAD DE TRES PUNTOS, TAPIZ IMPERMEABLE DE FÁCIL LAVADO Y DESINFECCIÓN.

ASIENTO GIRATORIO, TIPO AUTOMOTRIZ, PARA PERSONAL ASISTENCIAL (01), UBICADO EN LA CABECERA DE LA CAMILLA (CON CINTURÓN DE SEGURIDAD DE TRES PUNTOS, APOYO DE CABEZA, ACOLCHADO, TAPIZ LAVABLE, ERGONOMICO.

UNA (01) BARRA DE LUCES DE TECHO DE LUZ LEDS, UNA (01) SIRENA ELECTRÓNICA CON SISTEMA DE MANOS LIBRES CON UN PARLANTE MÍNIMO DE 100 WATTS.

DO CHO (08) DISPOSITIVOS DE LUCES PERIMETRALES LED.

DOS (02) FAROS ANTINIEBLA DELANTEROS DE MÍNIMO SO WATTS C/U. DO4 UN (01) JUEGO DE TRIÁNGULOS DE PELIGRO.

DOS (02) FAROS ANTINIEBLA DELANTEROS DE MÍNIMO SO WATTS C/U. DO4 UN (01) JUEGO DE TRIÁNGULOS DE PELIGRO.

DO5 (02) FAROS ANTINIBEBLA DELANTEROS DE MÍNIMO SO E.- HERRAMIENTAS BASICAS:

E01 UNA GATA HIDRÁULICA DE 2 TN. COMO MÍNIMO

E02 UN CABLE DE REMOLQUE TIPO ESLINGA CON DISTANCIA NO MENOR DE 3 METROS Y GROSOR QUE

GARANTICE EL ADECUADO REMOLQUE DEL VEHÍCULO OFERTADO.

E03 UN CABLE DE EMERGENCIA DE BATERIÁ.

E04 UN FARO DE LUZ PORTÁTIL CON ALIMENTACIÓN DESDE EL ENCENDEDOR. E05 LLAVE DE

RUEDAS EN CRUZ.

E06 DESARMADOR PLANO 10 PULGADAS E07 DESARMADOR ESTRELLA 10 PULGADAS

E08 UN JUEGO DE LLAVES MIXITAS PARA MECÁNICA DE 8 MM A 19 MM. SEIS PIEZAS MÍNIMO E09 UN

JUEGO DE LLAVES DE DADOS PARA MECÁNICA CON PALANCA, MILIMÉTRICAS DE 8MM

A 19 MM. SEIS PIEZAS MÍNIMO.

E10 DOS LLAVES FRANCESAS DE 8 Y 12".

E11 DOS ALICATES: UNO DE PRESIÓN Y UNO DE CORTE DE 08" E12 MEDIDOR DE PRESIÓN DE

LLANTAS. ELANTAS.

F.- GARANTIA:

F01 UNIDAD MÓVIL: 36 MESES O 100,000 KM, LO QUE OCURRA PRIMERO; F02 CABINA MEDICA: 24 MESES SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE

F03 EQUIPAMIENTO MÉDICO: 12 MESES. F04

G.- OTRAS ESPECIFICACIONES

G01 CAPACITACIÓN TEÓRICA (A PERSONAL MÉDICO, ASISTENCIAL Y CHOFER) MÍNIMO: 06 HORAS.

G02 CAPACITACIÓN TÉCNICA (A PERSONAL MÉDICO, ASISTENCIAL Y CHOFER) MÍNIMO: 06 HORAS.

G03 MANUALES USUARIOS: SI

G04 MANTENIMIENTO PREVENTIVO: EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA DEBERÁ REALIZAR LOS 2 PRIMEROS MANTENIMIENTO PREVENTIVOS DE ACUERDO AL CUPÓN DE MANTENIMIENTO DEL CHASIS PORTANTE, SIN NINGÚN COSTO PARA LA ENTIDAD.

G05 EL CONTRATISTA POSTOR1 REALIZARA EL TRÁMITE DE TARJETA DE PROPIEDAD, PLACAS Y SOAT, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS POSTERIOR A LA CANCELACIÓN DEL BIEN Y ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

G06 PLAZO DE ENTREGA: 45 DÍAS

G07 PROTOCOLO DE PRUEBAS E INSPECCIÓN TÉCNICA, CERTIFICADO POR EL MTC, A TRAVÉS DE UNA EMPRESA CERTIFICADORA SEGÚN DIRECTIVA Nº 002-2002-MTC/15 "EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD: AUTORIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS TÉCNICOS"

U.J

Teofilo D. Calderón Molina ARQUITECTO CAP 12542 BENITO JOSE PAREDES PORTUGAL INGENIERO SUPERVISOR Reg. del Colegio de Ingenieros Nº 39471

CARA	CTERISTICAS TECNICAS
FAMILIA	EQUIPAMIENTO MÉDICO BÁSICO PARA LA AMBULANCIA
	ASPIRADOR DE SECRECIONES 12V DC
	DENOMINACION DEL EQUIPO: ASPIRADOR DE SECRECIONES 12V DC
	UNIDAD FUNCIONAL (SERVICIO): AMBULANCIA
	FRECUENCIA DE USO EMERGENCIA
	ESPECIFICACIONES TECNICAS
A	GENERAL
A01	EQUIPO DE ASPIRACIÓN DE SECRECIONES DE SOBREMESA, CON PRESIÓN REGULABLE DE 0 A 600 MMHG, O RANGO MÁS AMPLIO.
A02	CON FILTRO ANTIBACTERIANO.
A03	CAPACIDAD DE SUCCIÓN CONTINÚA DE 20LPM O MAS
A04	CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD CONTRA REBOSE O SOBRE FLUJO.
A05	VACUÓMETRO CON REGULADOR DE POTENCIA DE SUCCIÓN.
	ACCESORIOS
A06	DIEZ CÁNULAS DE SUCCIÓN ADULTOS.
A07	DIEZ CÁNULAS DE SUCCIÓN PEDIÁTRICAS.
A08	DIEZ CÁNULAS DE SUCCIÓN NEONATAL.
A09	CINCO FILTROS ANTIBACTERIANOS.
100000000000000000000000000000000000000	REQUERIMIENTO DE ENERGIA
A10	APTO PARA FUNCIONAMIENTO CON RED ELÉCTRICA DE 220 VAC/60HZ
A11	SISTEMA DE ALIMENTACION DE 12 VDC CON CONEXION A LA TOMA DE LA AMBULANCIA.
A12	CON BATERÍA RECARGABLE INCORPORADA CON AUTONOMÍA DE 45 MINUTOS O MÁS.
	BALON DE OXIGENO
	DENOMINACION DEL EQUIPO: BALONES DE OXIGENO UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA
	FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA
	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS
Α	BALON DE OXIGENO FIJO
A01	CON CAPACIDAD DE ALMACENAR 3450 LITROS O MÁS DE OXÍGENO, TIPO M.
A02 A03	PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO DE TODAS LAS TOMAS DE LA AMBULANCIA. MATERIAL DE ALUMINIO.
A03	CON VÁLVULA DE TIPO CGA 540.
A05	CON MANÓMETRO DE OXIGENO DE 0 A 2500 PSI O MÁS, CON SALIDA REGULADA A 50 PSI PARA LA
A06	ALIMENTACIÓN DE LAS TOMAS DE LA AMBULANCIA. DOS FLUJOMETROS DE 0 A 15 LPM, PARA LAS TOMAS DE LA AMBULANCIA.
A07	DOS HUMIDIFICADORES REUSABLES, ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE.
A08	DIEZ (10) MASCARILLAS CON SUS RESPECTIVOS TUBOS DE CONEXIÓN PARA PACIENTE ADULTO.
A09 A10	DIEZ (10) MASCARILLAS CON SUS RESPECTIVOS TUBOS DE CONEXIÓN PARA PACIENTE PEDIÁTRICO. DIEZ (10) MASCARILLAS CON SUS RESPECTIVOS TUBOS DE CONEXIÓN PARA PACIENTE INFANTE.
В	BALON DE OXIGENO PORTATIL
B01	CAPACIDAD 425 LTS. APROXIMADAMENTE
B02	MATERIAL ALUMINIO TIPO D.
B03	PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO DE DURANTE EL TRASLADO EN CAMILLA FUERA DE LA AMBULANCIA.
B04 B05	CON VÁLVULA TIPO CGA-870. REGULADOR CON MANÓMETRO.
B06	CON FLUJÓMETRO.
B07	UN (01) HUMIDIFICADOR REUSABLE, ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE.
B08	DIEZ (10) MASCARILLAS CON SUS RESPECTIVOS TUBOS DE CONEXIÓN PARA PACIENTE ADULTO.
B09 B10	DIEZ (10) MASCARILLAS CON SUS RESPECTIVOS TUBOS DE CONEXIÓN PARA PACIENTE PEDIÁTRICO. DIEZ (10) MASCARILLAS CON SUS RESPECTIVOS TUBOS DE CONEXIÓN PARA PACIENTE INFANTE.
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
	CAMILLA TELESCOPICA
	DENOMINACION DEL ECOPPO/CAMILLA TELESCOPICA
	BENITO JOSE PAREDES PORTUGAL Teofilo D. Calderón Molina
	INGENIERO SUPERVISOR Red. del Colegio de Ingenieros Nº 39471 Red. del Colegio de Ingenieros Nº 39471





	UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA
	FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA
	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS
Α	GENERALES
A01	CAMILLA PARA TRABAJO PESADO
A02	ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE Y/O ALUMINIO
A03	DEBE PERMITIR COMO MÍNIMO DOS POSICIONES
A04	EL TABLERO QUE SOPORTA AL PACIENTE DEBE SER PREFERIBLEMENTE EN POLIETILENO Y DEBE PERMITIR UNA FÁCIL LIMPIEZA DEBE SER PREFERIBLEMENTE EN POLIETILENO Y DEBE PERMITIR UNA FÁCIL LIMPIEZA DEBE SER PREFERIBLEMENTE DE DE SER PREFERIBLEMENTE EN POLIETILENO Y DEBE PARA DE DESERVIDADO DE SER PREFERIBLEMENTE EN POLIETILENO Y DEBE PERMITIR
A05 A06	DEBE TENER 4 RUEDAS UN DIÂMETRO NO MENOR A 20 CM, DOS DE ELLAS DEBERÁN GIRAR 360º DEBE INCLUIR UN SISTEMA DE FRENO EN AL MENOS DOS RUEDAS
A07	DEBE TENER CON DOS RUEDAS EN LA PARTE ANTERIOR QUE PERMITAN EL INGRESO FÁCIL A LA AMBULANCIA
A08	DEBE TENER DOS MECANISMOS DE ACCIÓN O MANIJAS, QUE AL ACCIONARLAS PERMITAR PLEGAR LAS PATAS DE LA CAMILLA DE FORMA INDEPENDIENTE
A09	EN LA CABECERA O RESPALDAR DEBE PERMITIR ELEVARSE EN VARIAS POSICIONES EN UN RANGO ENTRE 0º A 70º COMO MÍNIMO
A10	DEBE INCLUIR DOS BARANDAS LATERALES CON UNA LONGITUD NO MENOR A 65 CM Y UN ALTO NO MENOR A 20 CM
A11	LA CAMILLA DEBE TENER LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: • LARGO ENTRE 198 A 200 CM • ANCHO ENTRE 57 A 60 CM
A12	EL PESO DE LA CAMILLA NO PODRÁ SER SUPERIOR A 40 KG
A13	LA CAPACIDAD DE CARGA DE LA CAMILLA DEBE SER COMO MÍNIMO 250 KG (ESTÁTICA O DINÁMICA).
A14	DEBERÁ GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DEL PACIENTE EN CUALQUIER ALTURA Y POSICIÓN.
A15	LA ALTURA DE CARGA NO PODRÁ SER MENOR A 60 CM.
A16	LA CAMILLA DEBERÁ SER FABRICADA CUMPLIENDO LOS ESTÁNDARES ISO 9001:2015 E ISO 13845:2016. PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LOS CERTIFICADOS DEL FABRICANTE. EL SISTEMA DE ANCLAJE Y CAMILLA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES UNI EN 1865-1:2015. UNI EN
AIT	1789:2014 O SAE J3027. PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO EL OFERENTE DEBERÁ APORTAR EL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD INDICANDO EL CUMPLIMIENTO, MÉTODO DEL TEST CON SU RESPECTIVO NÚMERO DE REPORTE.
A18	LA CAMILLA DEBERÁ INCLUIR: • COLCHÓN CON UN GROSOR NO MENOR A 9 CM SIN COSTURAS. (NO SE ACEPTARÁN COLCHONES CON
	CIERRE MEDIANTE CREMALLERA (ZIPPER) O COSTURAS, PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN CRUZADA) • TRES CINTURONES DE DOS PUNTOS CON HEBILLA METÁLICA
	CHALFOO DE EVEDICACION
	CHALECO DE EXTRICACION
	DENOMINACION DEL EQUIPO: CHALECO DE EXTRICACION
	UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA
	FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA
Α	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS
	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS GENERALES
A01	GENERALES
A01 A02	
	GENERALES QUE PERMITA USO SIMULTÁNEO DE COLLARÍN CERVICAL.
A02	GENERALES QUE PERMITA USO SIMULTÁNEO DE COLLARÍN CERVICAL. CAPACIDAD DE INMOVILIZAR COLUMNA VERTEBRAL.
A02 A03	GENERALES QUE PERMITA USO SIMULTÁNEO DE COLLARÍN CERVICAL. CAPACIDAD DE INMOVILIZAR COLUMNA VERTEBRAL. REFORZADO CON VARILLAS.
A02 A03 A04	GENERALES QUE PERMITA USO SIMULTÁNEO DE COLLARÍN CERVICAL. CAPACIDAD DE IMMOVILIZAR COLUMNA VERTEBRAL. REFORZADO CON VARILLAS. TRANSPARENTE A LOS RAYOS X. MATERIAL POLIVÍNILO LAVABLE, REFORZADO Y REUSABLE. USO EN PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y EMBARAZADAS.
A02 A03 A04 A05	GENERALES QUE PERMITA USO SIMULTÁNEO DE COLLARÍN CERVICAL. CAPACIDAD DE INMOVILIZAR COLUMNA VERTEBRAL. REFORZADO CON VARILLAS. TRANSPARENTE A LOS RAYOS X. MATERIAL POLIVINILO LAVABLE, REFORZADO Y REUSABLE.
A02 A03 A04 A05 A06 B B01	GENERALES QUE PERMITA USO SIMULTÁNEO DE COLLARÍN CERVICAL. CAPACIDAD DE INMOVILIZAR COLUMNA VERTEBRAL. REFORZADO CON VARILLAS. TRANSPARENTE A LOS RAYOS X. MATERIAL POLIVINILO LAVABLE, REFORZADO Y REUSABLE. USO EN PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y EMBARAZADAS. ACCESORIOS BOLSA DE TRASLADO CON ASA.
A02 A03 A04 A05 A06 B	GENERALES QUE PERMITA USO SIMULTÁNEO DE COLLARÍN CERVICAL. CAPACIDAD DE INMOVILIZAR COLUMNA VERTEBRAL. REFORZADO CON VARILLAS. TRANSPARENTE A LOS RAYOS X. MATERIAL POLIVÍNILO LAVABLE, REFORZADO Y REUSABLE. USO EN PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y EMBARAZADAS. ACCESORIOS
A02 A03 A04 A05 A06 B B01	GENERALES QUE PERMITA USO SIMULTÁNEO DE COLLARÍN CERVICAL. CAPACIDAD DE INMOVILIZAR COLUMNA VERTEBRAL. REFORZADO CON VARILLAS. TRANSPARENTE A LOS RAYOS X. MATERIAL POLIVINILO LAVABLE, REFORZADO Y REUSABLE. USO EN PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y EMBARAZADAS. ACCESORIOS BOLSA DE TRASLADO CON ASA.
A02 A03 A04 A05 A06 B B01	GENERALES QUE PERMITA USO SIMULTÁNEO DE COLLARÍN CERVICAL. CAPACIDAD DE INMOVILIZAR COLUMNA VERTEBRAL. REFORZADO CON VARILLAS. TRANSPARENTE A LOS RAYOS X. MATERIAL POLIVINILO LAVABLE, REFORZADO Y REUSABLE. USO EN PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y EMBARAZADAS. ACCESORIOS BOLSA DE TRASLADO CON ASA. CORREAS CODIFICADAS POR COLOR CON CLIP DE SEGURIDAD.
A02 A03 A04 A05 A06 B B01	GENERALES QUE PERMITA USO SIMULTÁNEO DE COLLARÍN CERVICAL. CAPACIDAD DE IMMOVILIZAR COLUMNA VERTEBRAL. REFORZADO CON VARILLAS. TRANSPARENTE A LOS RAYOS X. MATERIAL POLIVINILO LAVABLE, REFORZADO Y REUSABLE. USO EN PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y EMBARAZADAS. ACCESORIOS BOLSA DE TRASLADO CON ASA. CORREAS CODIFICADAS POR COLOR CON CLIP DE SEGURIDAD. ESTETOSCOPIO ADULTO DENOMINACION DEL EQUIPO: ESTETOSCOPIO ADULTO
A02 A03 A04 A05 A06 B B01	GENERALES QUE PERMITA USO SIMULTÁNEO DE COLLARÍN CERVICAL. CAPACIDAD DE IMMOVILIZAR COLUMNA VERTEBRAL. REFORZADO CON VARILLAS. TRANSPARENTE A LOS RAYOS X. MATERIAL POLIVINILO LAVABLE, REFORZADO Y REUSABLE. USO EN PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y EMBARAZADAS. ACCESORIOS BOLSA DE TRASLADO CON ASA. CORREAS CODIFICADAS POR COLOR CON CLIP DE SEGURIDAD. ESTETOSCOPIO ADULTO DENOMINACION DEL EQUIPO: ESTETOSCOPIO ADULTO UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA
A02 A03 A04 A05 A06 B B01	GENERALES QUE PERMITA USO SIMULTÁNEO DE COLLARÍN CERVICAL. CAPACIDAD DE IMMOVILIZAR COLUMNA VERTEBRAL. REFORZADO CON VARILLAS. TRANSPARENTE A LOS RAYOS X. MATERIAL POLIVINILO LAVABLE, REFORZADO Y REUSABLE. USO EN PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y EMBARAZADAS. ACCESORIOS BOLSA DE TRASLADO CON ASA. CORREAS CODIFICADAS POR COLOR CON CLIP DE SEGURIDAD. ESTETOSCOPIO ADULTO DENOMINACION DEL EQUIPO: ESTETOSCOPIO ADULTO UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA
A02 A03 A04 A05 A06 B B01 B02	GENERALES QUE PERMITA USO SIMULTÁNEO DE COLLARÍN CERVICAL. CAPACIDAD DE IMMOVILIZAR COLUMNA VERTEBRAL. REFORZADO CON VARILLAS. TRANSPARENTE A LOS RAYOS X. MATERIAL POLIVINILO LAVABLE, REFORZADO Y REUSABLE. USO EN PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y EMBARAZADAS. ACCESORIOS BOLSA DE TRASLADO CON ASA. CORREAS CODIFICADAS POR COLOR CON CLIP DE SEGURIDAD. ESTETOSCOPIO ADULTO DENOMINACION DEL EQUIPO: ESTETOSCOPIO ADULTO UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS
A02 A03 A04 A05 A06 B B01 B02	GENERALES QUE PERMITA USO SIMULTÁNEO DE COLLARÍN CERVICAL. CAPACIDAD DE IMMOVILIZAR COLUMNA VERTEBRAL. REFORZADO CON VARILLAS. TRANSPARENTE A LOS RAYOS X. MATERIAL POLIVÍNILO LAVABLE, REFORZADO Y REUSABLE. USO EN PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y EMBARAZADAS. ACCESORIOS BOLSA DE TRASLADO CON ASA. CORREAS CODIFICADAS POR COLOR CON CLIP DE SEGURIDAD. ESTETOSCOPIO ADULTO DENOMINACION DEL EQUIPO: ESTETOSCOPIO ADULTO UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS GENERALES
A02 A03 A04 A05 A06 B B01 B02	GENERALES QUE PERMITA USO SIMULTÁNEO DE COLLARÍN CERVICAL. CAPACIDAD DE IMMOVILIZAR COLUMNA VERTEBRAL. REFORZADO CON VARILLAS. TRANSPARENTE A LOS RAYOS X. MATERIAL POLIVÍNILO LAVABLE, REFORZADO Y REUSABLE. USO EN PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y EMBARAZADAS. ACCESORIOS BOLSA DE TRASLADO CON ASA. CORREAS CODIFICADAS POR COLOR CON CLIP DE SEGURIDAD. ESTETOSCOPIO ADULTO DENOMINACION DEL EQUIPO: ESTETOSCOPIO ADULTO UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS GENERALES EMPAQUE O ENVASE PARA EL EQUIPO.
A02 A03 A04 A05 A06 B B01 B02	GENERALES QUE PERMITA USO SIMULTÁNEO DE COLLARÍN CERVICAL. CAPACIDAD DE IMMOVILIZAR COLUMNA VERTEBRAL. REFORZADO CON VARILLAS. TRANSPARENTE A LOS RAYOS X. MATERIAL POLIVINILO LAVABLE, REFORZADO Y REUSABLE. USO EN PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y EMBARAZADAS. ACCESORIOS BOLSA DE TRASLADO CON ASA. CORREAS CODIFICADAS POR COLOR CON CLIP DE SEGURIDAD. ESTETOSCOPIO ADULTO DENOMINACION DEL EQUIPO: ESTETOSCOPIO ADULTO UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS GENERALES EMPAQUE O ENVASE PARA EL EQUIPO. CAPSULA DE ACERO INOXIDABLE.
A02 A03 A04 A05 A06 B B01 B02 A0 A0 A0 A0 A0 A0 A0 A0 A0 A0 A0 A0 A0	GENERALES QUE PERMITA USO SIMULTÁNEO DE COLLARÍN CERVICAL. CAPACIDAD DE IMMOVILIZAR COLUMNA VERTEBRAL. REFORZADO CON VARILLAS. TRANSPARENTE A LOS RAYOS X. MATERIAL POLIVINILO LAVABLE, REFORZADO Y REUSABLE. USO EN PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y EMBARAZADAS. ACCESORIOS BOLSA DE TRASLADO CON ASA. CORREAS CODIFICADAS POR COLOR CON CLIP DE SEGURIDAD. ESTETOSCOPIO ADULTO DENOMINACION DEL EQUIPO: ESTETOSCOPIO ADULTO UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS GENERALES EMPAQUE O ENVASE PARA EL EQUIPO. CAPSULA DE ACERO INOXIDABLE. CAP 12642 DE DOBLE CAMPANA.
A02 A03 A04 A05 A06 B B01 B02 A A A01 A02 A03 A04	GENERALES QUE PERMITA USO SIMULTÁNEO DE COLLARÍN CERVICAL. CAPACIDAD DE IMMOVILIZAR COLUMNA VERTEBRAL. REFORZADO CON VARILLAS. TRANSPARENTE A LOS RAYOS X. MATERIAL POLIVINILO LAVABLE, REFORZADO Y REUSABLE. USO EN PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y EMBARAZADAS. ACCESORIOS BOLSA DE TRASLADO CON ASA. CORREAS CODIFICADAS POR COLOR CON CLIP DE SEGURIDAD. ESTETOSCOPIO ADULTO DENOMINACION DEL EQUIPO: ESTETOSCOPIO ADULTO UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS GENERALES EMPAQUE O ENVASE PARA EL EQUIPO. CAPSULA DE ACERO INOXIDABLE. DE DOBLE CAMPANA. CAMPANA Y DIAFRAGMA PARA PACIENTES ADULTOS.
A02 A03 A04 A05 A06 B B01 B02 A0 A0 A0 A0 A0 A0 A0 A0 A0 A0 A0 A0 A0	GENERALES QUE PERMITA USO SIMULTÁNEO DE COLLARÍN CERVICAL. CAPACIDAD DE IMMOVILIZAR COLUMNA VERTEBRAL. REFORZADO CON VARILLAS. TRANSPARENTE A LOS RAYOS X. MATERIAL POLIVINILO LAVABLE, REFORZADO Y REUSABLE. USO EN PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y EMBARAZADAS. ACCESORIOS BOLSA DE TRASLADO CON ASA. CORREAS CODIFICADAS POR COLOR CON CLIP DE SEGURIDAD. ESTETOSCOPIO ADULTO DENOMINACION DEL EQUIPO: ESTETOSCOPIO ADULTO UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS GENERALES EMPAQUE O ENVASE PARA EL EQUIPO. CAPSULA DE ACERO INOXIDABLE. CAP 12642 DE DOBLE CAMPANA.

BENITO JOSE PARROES PORTUGAL INGENIERO SUPERVISOR Reg. del Colegio de Ingenieros N° 39471





A07	TUBULADURAS MOLDEADAS JUNTAS (DOS TUBOS EN UN SOLO DISEÑO), LA CUAL NO DEBE PERMITIR FROTAMIENTO DE ESTAS TUBULADURAS.
A08	OLIVAS SUAVES ADAPTABLES A LA APERTURA DEL PABELLÓN AURICULAR.
В	ACCESORIOS
301	REPUESTOS DE OLIVA (MÍNIMO DOS PARES) Y DIAFRAGMA.
A01	EMPAQUE O ENVASE PARA EL EQUIPO.
	ESTETOSCOPIO PEDIATRICO
	DENOMINACION DEL EQUIPO: ESTETOSCOPIO PEDIATRICO
	UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA
	FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA
	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS
1	GENERALES
\01	EMPAQUE O ENVASE PARA EL EQUIPO.
102	CAPSULA DE ACERO INOXIDABLE.
103	DE DOBLE CAMPANA.
04 05	CAMPANA Y DIAFRAGMA PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS. BORDES DE LAS CAMPANAS RECUBIERTAS DE JEBE.
106	DIAFRAGMA QUE PERMITA LA DETECCIÓN DE AMPLIO RANGO DE FRECUENCIAS (SONIDOS DE ALTA Y BAJA
	FRECUENCIA) CAPACIDAD DE REGISTRAR FRECUENCIAS DE 20 HZ A 1000 HZ.
407	TUBULADURAS MOLDEADAS JUNTAS (DOS TUBOS EN UN SOLO DISEÑO), LA CUAL NO DEBE PERMITIR
108	FROTAMIENTO DE ESTAS TUBULADURAS. OLIVAS SUAVES ADAPTABLES A LA APERTURA DEL PABELLÓN AURICULAR.
3	ACCESORIOS
301	REPUESTOS DE OLIVA (MÍNIMO DOS PARES) Y DIAFRAGMA.
	FERULAS
	DENOMINACION DEL EQUIPO: JUEGO DE FERULAS
	UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA
	FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA
	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS
١.	GENERALES
01 02	RÍGIDA CON ALMA FLEXIBLE. DE MATERIAL NO ABSORBENTE, LAVABLE, IMPERMEABLE A FLUIDOS Y SECRECIONES.
103	SISTEMA DE FIJACIÓN O SUJECIÓN POR VELCRO.
A04	UN JUEGO DE FÉRULAS ADULTO – PEDIÁTRICO DE 5 UNIDADES (FÉRULA DE PIERNA, FÉRULA DE BRAZO,
	FÉRULA DE ANTEBRAZO, FÉRULA DE MUÑECA, FÉRULA DE COLOR/TOBILLO).
405 406	NO DEBE TENER VÁLVULAS, BOMBAS. CON BOLSA DE TRANSPORTE.
100	CON BOLOA DE TITANOFONTE.
	LINTERNA PARA EXAMEN
	DENOMINACION DEL EQUIPO: LINTERNA PARA EXAMEN
	UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA
	FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA
	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS
01	CON CLIP TIPO LAPICERO.
02	PARA USO MÉDICO.
.03	MANGO A PILAS.
04	BATERÍAS RECARGABLES INCLUIDAS. ACCESORIOS
B01	UN JUEGO DE BATERÍAS DE REPUESTO.
302	UNA (01) LÁMPARA DE REPUESTO.
303	UN CARGADOR DE BATERÍAS.
01	CON CLIP TIPO LAPICERO.
	W. SOUNDECKA
	MALETIN DE SOPORTE BASICO DE VIDA Teofilo D. Calderón Molina ARQUITECTO
	DENOMINACION DEL EQUIPO: MALETIN DE SOPORTE BASICO DE VIDA CAP 12542
	UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA
	OTTO TOTAL (SOLVING). THE SOLVING
	FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA
	The state of the s

BENITO JOSE PAREDES PORTUGAL INGENIERO SUPERVISOR Reg. del Colegio de Ingenieros Nº 39471



BEQUIPOS SOLICITADOS. CONTENIDO DEL MALETIN RESUCITADOR MANUAL PARA ADULTOS: BOLSA DE SILICONA ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MAYOR DE DOS MASCARILLAS PARA PACIENTES ADULTOS DE DIFERENTES TAMAÑOS CON BO ACOJINADOS, ANATOMICOS, TRANSPRENTES, ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE. VALVULA DE PACIENTE Y VALVULA PEEP REQUIJABLE Y ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE. VALVULA DE PACIENTE Y VALVULA PEEP REQUIJABLE Y ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE. PERSOTTON MINIMO. BOLSA DE SILICONA ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MAYOR A 45 A 1000 CC. DOS MASCARILLAS PARA PACIENTES ADULTOS DE DIFERENTES TAMAÑOS CON BO ACOJINADOS, ANATÓMICOS, TRANSPARENTES, ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE. VALVULA DE PACIENTE Y VÁLVULA DE SEGURIDAD DE SOBRE PRESIÓN (RELIEF) ES EN AUTOCLAVE. EN AUTOCLAVE. BOLSA DE RESERVORIO DE OXIGENO NO MENOR DE 2000 CC. BO2 LARINGOSCOPIO CON SISTEMA DE ILLUMINACION DE FIBRA ÓPTICA, L'AMPARA DE XENÓN O LED. HOUNS DE ACERO INOXIDABLE DE DIFERENTES TAMAÑOS. REUSABLES Y AUTOCLAVABLES PARA AUTOCLAVE. AUTOCLAVABLES: TRES HOLAS DE DIFERENTES TAMAÑOS PARA PACIENTES PARA AUTOCLAVABLES: TRES HOLAS DE DIFERENTES TAMAÑOS PARA PACIENTES PARA AUTOCLAVABLES: TRES HOLAS DE DIFERENTES TAMAÑOS PARA PACIENTES PARA AUTOCLAVABLES: TRES HOLAS DE DIFERENTES TAMAÑOS PARA PACIENTES ADULTOS, DOS (02) GUIJAS REUSABLES. BO5 SET DE TUBOS OROFARINGEOS TIPO MAYO DE DIFERENTES TAMAÑOS DESDE EL N° 2.5 AL N° 9. CINCO (05) MASCARBA LARINGEAS DE SECARTABLES ADULTOS, DOS (02) GUIJAS REUSABLES. BO5 CINCO (05) MASCARBA LARINGEAS DESCARTABLES ADULTOS, DOS (02) GUIJAS REUSABLES. BO6 CLATRO (04) TUBOS PAGOFARINGEOS TIPO MAYO DE DIFERENTES TAMAÑOS DESDE EL N° 2.5 AL N° 9. CINCO (05) MASCARBA LARINGEAS DESCARTABLES, DIFERENTES TAMAÑOS DESDE EL N° 2.5 AL N° 9. CINCO (05) MASCARBA LARINGEAS DESCA	JE LA TOTALIDAD DE
RESUCITADOR MANUAL PARA ADULTOS: BOLSA DE SILLIONA SETERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MAYOR DE DOS MASCARILLAS PARA PAGIENTES ADULTOS DE DIFERENTES TAMAÑOS CON BO ACOJINADOS, ANATÓMICOS, THANSPARENTES, ESTERILIZABLES NA AUTOCLAVE. VÁLVULA DE PAGIENTE Y VÁLVULA PEEP REQULABLE Y ESTERILIZABLES NA AUTOCLAVE. BOLSA DE RESERVORIO DE OXIGENO NO MENOR DE 2000 CC. COMO MÍNIMO. RESUCITADOR MANUAL PEDATRICO: BOLSA DE SILLICONA ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MAYOR A 45 A 1000 CC. DOS MASCARILLAS PARA PACIENTES ADULTOS DE DIFERENTES TAMAÑOS CON BO ACOJINADOS, ANATÓMICOS, TRANSPARENTES, ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE. VÁLVULA DE PACIENTE Y VÁLVULA DE SEGURIDAD DE SOBRE PRESIÓN (RELIEF) ES EN AUTOCLAVE. VÁLVULA DE PACIENTE Y VÁLVULA DE SEGURIDAD DE SOBRE PRESIÓN (RELIEF) ES EN AUTOCLAVE. BOLSA DE RESERVORIO DE OXIGENO NO MENOR DE 2000 CC. LARINGOSCOPIO CON SISTEMA DE ILLIMINACIÓN DE FIBRA ÓPTICA, LAMPARA DE XENÓN OLED, HOMAS DE ACERO INOXIDABLE DE DIFERENTES TAMAÑOS REUSABLES Y AUTOCLAVABLES. PARA AUTOCLAVABLES INTES HOLAS DE DIFERENTES TAMAÑOS PARA PACIENTES PEDIATRICOS TIPO REUSABLE; UM MANOG PARA PILAS. BOS SET DE TUBOS ANDORARIOLES DE DIFERENTES TAMAÑOS PARA PACIENTES PEDIATRICOS TIPO REUSABLE; UM MANOG PARA PILAS. BOS SET DE TUBOS NASOPARINGEOS TIPO MAYO DE DIFERENTES TAMAÑOS DESDE EL N° 2.5 AL N° 9. CINCO (55 MASCARAS LARINGEAS DESCARTABLES, DIFERNTES TAMAÑOS DESDE EL N° 2.5 AL N° 9. CINCO (55 MASCARAS LARINGEAS DESCARTABLES, DIFERNTES TAMAÑOS DESDE EL N° 2.5 AL N° 9. CINCO (55 MASCARAS LARINGEAS DESCARTABLES, DIFERNTES TAMAÑOS DESDE EL N° 2.5 AL N° 9. CINCO (55 MASCARAS LARINGEAS DESCARTABLES, DIFERNTES TAMAÑOS DESDE EL N° 2.5 AL N° 9. CINCO (55 MASCARAS LARINGEAS DESCARTABLES, DIFERNTES TAMAÑOS DESDE EL N° 2.5 AL N° 9. CINCO (55 MASCARAS LARINGEAS DESCARTABLES, DIFERNTES TAMAÑOS DESDE EL N° 2.5 AL N° 9. CINCO (55 MASCARAS LARINGEAS DESCARTABLES, DIFERNTES TAMAÑOS DESDE EL N° 2.5 AL N° 9. CINCO (55 MASCARAS LARINGEAS DESCARTABLES, DIFERNTES TAMAÑOS DESDE EL N° 2.5 AL N° 9. CINCO (
VÁLVULA DE PACIENTE Y VÁLVULA PEEP REGULABLE Y ESTERILIZABLE EN AUTOCL BOLSA DE RESERVOPRIO DE OXIGERION NO MENOR DE 2000 CC. COMO MÍNIMO. RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO: BOLSA DE SILICONA ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MAYOR A 4 A 1000 CC. DOS MASCARILLAS PARA PACIENTES ADULTOS DE DIFERENTES TAMAÑOS CON 80 ACOJINADOS, ANATÓMICOS, TRANSPARENTES, ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE. VÁLVULA DE PACIENTE Y VÁLVULA DE SEQUIDAD DE SOBRE PRESIÓN (RELIEF) ES EN AUTOCLAVE. BOLSA DE RESERVORIO DE OXIGENO NO MENOR DE 2000 CC. BOS LARINGOSCOPIO CON SISTEMA DE ILUMINACION DE FIBRA ÓPTICA, LAMPARA DE XENÓN O LED, HOJAS DE ACERO INOXIDABLE DE DIFERENTES TAMAÑOS, REUSABLES Y AUTOCLAVABLES, PARA ADULTOS TIPO MACINTOSH EN HOLAD PARA PACIENTES ED PATRICIOS TIPO MACINTOSH EN ADA ADULTOS TIPO MACINTOSH EN ADA ADULTOS TIPO MACINTOSH EN ADA ADULTOS TIPO MACIONTOSH, UNA BOLA PRARA PACIENTES PEDIATRICOS TIPO MACINTOSH EN ADA ADULTOS TIPO MACIONTOSH, UNA POLA PARA PACIENTES TAMAÑOS PARA PACIENTES PEDIATRICOS TIPO REUSABLE: UN MANOS PARA PACIENTES PEDIATRICOS TIPO REUSABLE: UN MANOS PARA PACIENTES PEDIATRICOS TIPO REUSABLE: UN ADA BOLA PACIENTES PEDIATRICOS TIPO REUSABLE: UN ADA BOLA PACIENTES PEDIATRICOS CAUTRO (04) TUBOS SENDOTRAQUEALES PARA PACIENTES ADALITOS, DOS (02) GUIAS REUSABLES. BOS SET DE TUBOS OROTRAQUEALES PARA PACIENTES PEDIATRICOS, CUATRO (04) TUBOS SENDOTRAQUEALES PARA PACIENTES SE PEDIATRICOS, CUATRO (05) MASCARA SARINGES DE DIFERENTES TAMAÑOS DESDE EL N° 2.5 AL N° 9. CINCO (05) MASCARAS LARINGEAS DESCARTABLES, DIFERENTES TAMAÑOS DESDE EL N° 2.5 AL N° 9. CINCO (05) MASCARAS LARINGEAS DESCARTABLES, DIFERENTES TAMAÑOS. UNA PINZA TIPO MAGILL DE 25 CM. APROX UNA PINZA TIPO MAGILL DE 25 CM. APROX UNA PINZA TIPO MAGILL DE 25 CM. APROX UN PINZA TIPO MAGILL DE 25 CM. APROX DENOMINACION DEL EQUIPO: SET DE COLLARINES CERVICALES UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES A GENERALES OLO CONTROLADAS. A GENERALES A GENERALE	CON BORDES
BOLSA DE SILICONA ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MAYOR A 45 A 1000 CC. DOS MASCARILLAS PARA PACIENTES ADULTOS DE DIFERENTES TAMAÑOS CON BO ACQUINADOS, ANATOMICIOS, TRANSPARENTES, ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE. VÁLVULA DE PACIENTE Y VÁLVULA DE SEGURIDAD DE SOBRE PRESIÓN (RELIEF) ES EN AUTOCLAVE. BOLSA DE RESERVORIO DE OXIGENO NO MENOR DE 2000 CC. LARINGOSCOPIO CON SISTEMA DE ILLUMINACIÓN DE FIBRA ÓPTICA, LAMPARA DE XENÓN O LED., HOJAS DE ACERO INOXIDABLE DE DIFERENTES TAMAÑOS, REUSABLES Y AUTOCLAVABLES, PARA ADULTOS TIPO MACINTOSH, UNA HOJA PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS TIPO MACINTOSH REUSABLE: UN MANOS PARA PILLAS. BOS SET DE TUBOS OROFARINGEOS DE DIFERENTES TAMAÑOS PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS. GUATRO (04) TUBOS ENDOTRAQUEALES PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS, CUATRO (04) TUBOS ENDOTRAQUEALES PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS, CUATRO (04) TUBOS CONTRAQUEALES PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS, CUATRO (04) TUBOS ENDOTRAQUEALES PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS, CUATRO (04) TUBOS CONTRAQUEALES PARA PACIENTES ADULTOS, DOS (02) (03) GUAS REQUISABLES. BOS SET DE TUBOS ONSOCRARIS LARINGEAS DESCARTABLES, DIFERENTES TAMAÑOS DESDE EL N° 25 AL N° 9. BOS TO ET UBOS ONOTRAQUEALES DE DIFERENTES TAMAÑOS DESDE EL N° 25 AL N° 9. BOS TO ET UBOS ONOTRAQUEALES DE DIFERENTES TAMAÑOS DESDE EL N° 25 AL N° 9. BOS TO ET UBOS ONOTRAQUEALES DE DIFERENTES TAMAÑOS DESDE EL N° 25 AL N° 9. BOS TO ET UBOS ONOTRAQUEALES DE DIFERENTES TAMAÑOS DESDE EL N° 25 AL N° 9. BOS TO ET UBOS ONOTRAQUEALES DE DIFERENTES TAMAÑOS DESDE EL N° 25 AL N° 9. BOS TO ET UBOS ONOTRAQUEALES DE DIFERENTES TAMAÑOS DESDE EL N° 25 AL N° 9. BOS TO ET UBOS ONOTRAQUEALES DE DIFERENTES TAMAÑOS DESDE EL N° 25 AL N° 9. BOS TO ET UBOS ONOTRAQUEALES DE DIFERENTES TAMAÑOS DESDE EL N° 25 AL N° 9. BOS TO ET UBOS ONOTRAQUEALES DE DIFERENTES TAMAÑOS DESDE EL N° 25 AL N° 9. BOS TO ET UBOS ONOTRAQUEALES DE DIFERENTES TAMAÑOS DESDE EL N° 25 AL N° 9. BOS TO ET UBOS ONOTRAQUEALES DE DIFERENTES TAMAÑOS DESDE EL N° 25 AL N° 9. BOS TO ET UBOS ONOTRAQUEALES DE DIFERENTES TAMAÑOS DESDE EL N° 25	AUTOCLAVE.
DOS MASCARILLAS PARA PACIENTES ADULTOS DE DIFERENTES TAMAÑOS CON BO A COLINDOS, MANTÓMICOS, TRANSPARENTES, ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE VÁLVULA DE PACIENTE Y VÁLVULA DE SEGURIDAD DE SOBRE PRESIÓN (RELIEF) ES EN AUTOCLAVE BOLSA DE RESERVORIO DE OXIGENO NO MENOR DE 2000 CC. BOLSA DE RESERVORIO DE OXIGENO NO MENOR DE 2000 CC. LARINGOSCOPIO CON SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE FIBRA ÓPTICA, LAMPARA DE XENÓN O LEO. 1 HOJAS DE ACERO INOXIDABLE DE DIFERENTES TAMAÑOS, REUSABLES Y AUTOCLAVABLES, PARA ADULTOS TIPO MACINITOSH; UNA HOJA PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS TIPO MACINITOSH; UNA HOJA PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS TIPO MACINITOSH; UNA HOJA PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS TIPO MACINITOSH; UNA MAGO PARA PILAS. SET DE TUBOS OROFARINGESO TIPO MAYO DE DIFERENTES TAMAÑOS DESDE EL Nº 100 AL Nº 6. CUATRO (04) TUBOS ENDOTRAQUEALES PARA PACIENTES TAMAÑOS DESDE EL Nº 100 AL Nº 6. SET DE TUBOS OROFARINGESO TIPO MAYO DE DIFERENTES TAMAÑOS DESDE EL Nº 100 AL Nº 6. SET DE TUBOS OROFARINGESO SIPO MAYO DE DIFERENTES TAMAÑOS DESDE EL Nº 2.5 AL Nº 9. CINCO (05) MASCARAS LARINGESO PERFORMADOS DE DIFERENTES TAMAÑOS DESDE EL Nº 2.5 AL Nº 9. CINCO (05) MASCARAS LARINGESO DESCARATES TAMAÑOS DESDE EL Nº 2.5 AL Nº 9. CINCO (05) MASCARAS LARINGESO DESCARATES TAMAÑOS DESDE EL Nº 2.5 AL Nº 9. UNA PINZA TIPO MAGILL DE 17 CM. APROX BIO UNA PINZA TIPO MAGILL DE 17 CM. APROX BIO UNA PINZA TIPO MAGILL DE 17 CM. APROX BIO UNA BOTELLA DE ALUMINIO PARA OXIGENO PORTÁTIL CON REGULADOR Y FLUJÓMETRO TIPO M. TRANSPORTADO DENTRO DEL MALETÍN. DEPRESOR LINGUAL BUCHWAID DE ACERO QUIRURGICO. SET DE COLLARINES CERVICALES DENOMINACION DEL EQUIPO: SET DE COLLARINES CERVICALES UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES MALETÍN DE MEDICAMENTOS DENOMINACION DEL EQUIPO: MALETÍN DE MEDICAMENTOS UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES A GENERALES A GENERALES DENOMINACION DEL EQUIPO: TABLA RIGIDA UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA FRECUENCI	OR A 450CC. Y MENO
EN AUTOCLAVE. BOLSA DE RESERVORIO DE OXIGENO NO MENOR DE 2000 CC. BOLSA DE RESERVORIO DE OXIGENO NO MENOR DE 2000 CC. LARINGOSCOPIO CON SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE FIBRA OPTICA, LAMPARA DE XENÓN O LED. 1. HOJAS DE ACERO INOXIDABLE DE DIFERENTES TAMAÑOS, REUSABLES Y AUTOCLAVABLES, PAR, ADULTOS TIPO MACINTOSH ERUSA ADUTOCLAVABLES: TRES HOJAS DE DIFERENTES TAMAÑOS PARA PACIENTE PEDIÁTRICOS TIPO MACINTOSH REUSA AUTOCLAVABLES: TRES HOJAS DE DIFERENTES TAMAÑOS PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS TIPO MANAGO PARA PALAS. BOS SET DE TUBOS OROFARINGEOS TIPO MAYO DE DIFERENTES TAMAÑOS DESDE EL Nº 00 AL Nº 5. CUATRO (40) TUBOS ENDOTRAQUEALES PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS, CUATRO (40) TUBOS ENDOTRAQUEALES PARA PACIENTES ADULTOS, DOS (62) GUÍAS REUSABLES. BOS SET DE TUBOS NASOFARINGEOS PREPERMIADOS DE DIFERENTES TAMAÑOS DESDE EL Nº 2.5 AL Nº 9. CINCO (69) MASCARAS LARINGEAS DESCARTABLES, DIFERENTES TAMAÑOS DESDE EL Nº 2.5 AL Nº 9. CINCO (69) MASCARAS LARINGEAS DESCARTABLES, DIFERENTES TAMAÑOS. BOS UNA PINZA TIPO MAGILL DE 25 CM. APROX UNA PINZA TIPO MAGILL DE 25 CM. APROX UNA PINZA TIPO MAGILL DE 25 CM. APROX UNA BOTELLA DE ALUMINIO PARA OXIGENO PORTÁTIL CON REGULADOR Y FLUJÓMETRO TIPO M. TRANSPORTADO DENTRO DEL MALETIN. BIT DEPRESOR LINGUAL BUCHWAID DE ACERO QUIRURGICO. SET DE COLLARINES CERVICALES DENOMINACION DEL EQUIPO: SET DE COLLARINES CERVICALES UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES MALETIN DE MEDICAMENTOS DENOMINACION DEL EQUIPO: MALETIN DE MEDICAMENTOS UNIDAD FUNCIONAL: GERVICIO: AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES A GENERALES A GENERALES DENOMINACION DEL EQUIPO: MALETIN DE MEDICAMENTOS UNIDAD FUNCIONAL: GERVICIO: AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA CONTENIDO DEL MALETIN DE MEDICAMENTOS UNIDAD FUNCIONAL: GERVICIO: ABBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA CIERRA HERMÉTICO A PRUEBA DE GOLPES Y POLVO CON COMPARTIMIENTOS PARA SUSTANCIA: CONTROLADOS) TEDRA LERRIMENTOS DE FACIL M	LAVE.
HOJAS DE ACERO INOXIDABLE DE DIFERENTES TAMAÑOS, REUSABLES Y AUTOCLAVABLES, PAR, ADULTOS TIPO MACINTOSH; UNA HOJA PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS TIPO MACINTOSH; UNA HOJA PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS TIPO MACINTOSH REUSA AUTOCLAVABLES; TRES HOJAS DE DIFERENTES TAMAÑOS PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS TIPO REUSABLE; UN MANGO PARA PILAS. 803 SET DE TUBOS OROFARINGEOS TIPO MAYO DE DIFERENTES TAMAÑOS DESDE EL Nº 00 AL Nº 5. 804 CUATRO (04) TUBOS ENDOTRAQUEALES PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS, CUATRO (04) TUBOS ENDOTRAQUEALES PARA PACIENTES TAMAÑOS DESDE EL Nº 00 AL Nº 5. 805 SET DE TUBOS NASOFARINGEOS PREFORMADOS DE DIFERENTES TAMAÑOS DESDE EL Nº 2.5 AL 80 SET DE TUBOS OROTRAQUEALES DE DIFERENTES TAMAÑOS DESDE EL Nº 2.5 AL 80 SET DE TUBOS OROTRAQUEALES DE DIFERENTES TAMAÑOS DESDE EL Nº 2.5 AL 80 SET DE TUBOS OROTRAQUEALES DE DIFERENTES TAMAÑOS DESDE EL Nº 2.5 AL 80 SET DE TUBOS OROTRAQUEALES DE DIFERENTES TAMAÑOS DESDE EL Nº 2.5 AL 80 SET DE TUBOS OROTRAQUEALES DE DIFERENTES TAMAÑOS DESDE EL Nº 2.5 AL 80 SET DE TUBOS OROTRAQUEALES DE DIFERENTES TAMAÑOS DESDE EL Nº 2.5 AL 80 SET DE TUBOS OROTRAQUEALES DE DIFERENTES TAMAÑOS. 807 CINCO (05) MASCARAS LARINGEAS DESCARTABLES, DIFERENTES TAMAÑOS. 808 UNA PINZA TIPO MAGILL DE 17 CM. APROX UNA BOTELLA DE ALLUMINIO PARA OXIGENO PORTÁTIL CON REGULADOR Y FLUJÓMETRO TIPO M- TRANSPORTADO DENTRO DEL MALETÍN. 811 DEPRESOR LINGUAL BUCHWAID DE ACERO QUIRURGICO. 85T DE COLLARINES CERVICALES DENOMINACION DEL EQUIPO: SET DE COLLARINES CERVICALES UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES ADA TRES (03) TAMAÑOS COMO MINIMO, ADULTO ESTÁNDAR, PEDIÁTRICO, E INFANTE ESTÁNDAR. ADA TIPA DE VELCRO O CIERRE REGULABLE. MALETIN DE MEDICAMENTOS DENOMINACION DEL EQUIPO: MALETIN DE MEDICAMENTOS UNIDAD FUNCIONAL: SERVICIAS BASICAS A GENERALES CONTROLO DEL MALETIN DEBE ALBERGAR COMO MINIMO LOS MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MATERI	DEL) LOTENILIZABLE
CUATRO (04) TUBOS ENDOTRAQUEALES PARA PACIENTES PEDIATRICOS, CUATRO (04) TUBOS ENDOTRAQUEALES PARA PACIENTES ADULTOS, DOS (02) GUÍAS REUSABLES. BOS SET DE TUBOS NASOFARINGEOS PREFORMADOS DE DIFERENTES TAMANOS DESDE EL N° 2.5 AL BOS CINCO (05) MASCARAS LARINGEAS DESCARATABLES, DIFERENTES TAMANOS DESDE EL N° 2.5 AL BOS CINCO (05) MASCARAS LARINGEAS DESCARATABLES, DIFERENTES TAMANOS. BOS UNA PINZA TIPO MAGILL DE 17 CM. APROX BOS UNA PINZA TIPO MAGILL DE 25 CM. APROX BOS UNA PINZA TIPO MAGILL DE 25 CM. APROX BOS UNA PINZA TIPO MAGILL DE 25 CM. APROX BOS UNA BOTELLA DE ALUMINIO PARA OXIGENO PORTÁTIL CON REGULADOR Y FLUJÓMETRO TIPO M- TRANSPORTADO DENTRO DEL MALETIN. BOS DENOMINACION DEL EQUIPO: SET DE COLLARINES CERVICALES UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS GENERALES ACI TIRES (03) TAMANOS COMO MÍNIMO, ADULTO ESTANDAR, PEDIATRICO, E INFANTE ESTANDAR. ACI TIRAS (03) TAMANOS COMO MÍNIMO, ADULTO ESTANDAR, PEDIATRICO, E INFANTE ESTANDAR. ACI TIRAS (03) TAMANOS COMO MÍNIMO, ADULTO ESTANDAR. ACI TIRAS (04) TAMANOS COMO MÍNIMO, ADULTO ESTANDAR. ACI TIRAS (05) TAMANOS COMO MÍNIMO, ADULTO ESTANDAR. ACI TIRAS (05) TAMANOS COMO MÍNIMO, ADULTO ESTANDAR. ACI TIRAS CONCRETA EL EQUIPO: MALETIN DE MEDICAMENTOS UNIDAD FUNCIONAL (SERVICIO): AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES CONTENIDO DEL MALETIN BOS CONTENIDO DEL MALETIN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MATERIALES INDICADOS EN L. TÉCNICA DE SALUD Nº051-MINSA/OGDN-VO.1. (NO INCLUYE MEDICAMENTOS CONTROLADOS) TABLA RIGIDA DENOMINACION DEL EQUIPO: TABLA RIGIDA UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES	ES, PARA PACIENTES REUSABLE Y
ENDOTRAQUEALES PARA PACIENTES ADULTOS, DOS (02) GUÍAS REUSABLES. BO5 SET DE TUBOS ONASOFARINGEOS PREFORMADOS DE DIFERENTES TAMANOS DESDE EL N° 2.5 AL SET DE TUBOS ONASOFARINGEOS PREFORMADOS DE DIFERENTES TAMANOS DESDE EL N° 2.5 AL SET DE TUBOS ONASOFARINGEOS PREFORMADOS DE DIFERENTES TAMANOS. BO7 CINCO (05) MASCARAS LARINGEAS DESCARTABLES, DIFERENTES TAMANOS. BO8 UNA PINZA TIPO MAGILL DE 17 CM. APROX BO9 UNA PINZA TIPO MAGILL DE 25 CM. APROX UNA BOTELLA DE ALUMINIO PARA OXIGENO PORTÁTIL CON REGULADOR Y FLUJÓMETRO TIPO M- TRANSPORTADO DENTRO DEL MALETÍN. B11 DEPRESOR LINGUAL BUCHWAID DE ACERO QUIRURGICO. SET DE COLLARINES CERVICALES DENOMINACION DEL EQUIPO: SET DE COLLARINES CERVICALES UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES A01 TRES (03) TAMANOS COMO MÍNIMO, ADULTO ESTÁNDAR, PEDIÁTRICO, E INFANTE ESTÁNDAR. A02 CON ORIFICIO PARA CANULA DE TRAQUEOSTOMÍA. A03 RÍGIDO CON CUBIERTA PLÁSTICA PARCIAL. MALETIN DE MEDICAMENTOS DENOMINACION DEL EQUIPO: MALETIN DE MEDICAMENTOS UNIDAD FUNCIONAL (SERVICIO): AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES	
SET DE TUBOS OROTRAQUEALES DE DIFERENTES TAMANOS DESDE EL N° 2.5 AL N° 9. BO7 CINCO (05) MASCARAS LARINIGEAS DESCARTABLES, DIFERENTES TAMANOS. BO8 UNA PINZA TIPO MAGILL DE 17 CM. APROX BO9 UNA PINZA TIPO MAGILL DE 25 CM. APROX B10 UNA BOTELLA DE ALUMINIO PARA OXIGENO PORTÁTIL CON REGULADOR Y FLUJÓMETRO TIPO M- TRANSPORTADO DENTRO DEL MALETIN. B11 DEPRESOR LINGUAL BUCHWAID DE ACERO QUIRURGICO. SET DE COLLARINES CERVICALES DENOMINACION DEL EQUIPO: SET DE COLLARINES CERVICALES UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES A01 TRES (03) TAMANOS COMO MÍNIMO, ADULTO ESTÁNDAR, PEDIÁTRICO, E INFANTE ESTÁNDAR. A02 CON ORIFICIO PARA CÁNULA DE TRAQUEOSTOMIA. A03 RIGIDO CON CUBIERTA PLÁSTICA PARCIAL. A04 TIRA DE VELCRO O CIERRE REGULABLE. MALETIN DE MEDICAMENTOS DENOMINACION DEL EQUIPO: MALETIN DE MEDICAMENTOS UNIDAD FUNCIONAL (SERVICIO): AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES A01 CIERRE HERMÉTICO A PRUEBA DE GOLPES Y POLVO CON COMPARTIMIENTOS PARA SUSTANCIA: CONTROLADAS. A02 APERTURA INTERNA DE FÁCIL MANEJO. B CONTENIDO DEL MALETIN B01 DEBE ALBERGAR COMO MÍNIMO LOS MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MATERIALES INDICADOS EN L TÉCNICA DE SALUD Nº051-MINSA/OGDN-V0.1. (NO INCLUYE MEDICAMENTOS CONTROLADOS) TABLA RIGIDA DENOMINACION DEL EQUIPO: TABLA RIGIDA UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES	
CINCO (05) MASCARAS LARINIGEAS DESCARTABLES, DIFERENTES TAMANOS. UNA PINZA TIPO MAGILL DE 17 CM. APROX BIO UNA PINZA TIPO MAGILL DE 25 CM. APROX BIO UNA PINZA TIPO MAGILL DE 25 CM. APROX BIO UNA PINZA TIPO MAGILL DE 25 CM. APROX BIO UNA BOTELLA DE ALUMINIO PARA OXIGENO PORTÁTIL CON REGULADOR Y FLUJÓMETRO TIPO M- TRANSPORTADO DENTRO DEL MALETÍN. BII DEPRESOR LINGUAL BUCHWAID DE ACERO QUIRURGICO. SET DE COLLARINES CERVICALES DENOMINACION DEL EQUIPO: SET DE COLLARINES CERVICALES UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES A01 TRES (03) TAMANOS COMO MÍNIMO, ADULTO ESTÁNDAR, PEDIÁTRICO, E INFANTE ESTÁNDAR. A02 CON ORIFICIO PARA CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA. A03 RÍGIDO CON CUBIERTA PLASTICA PARGIAL. A04 TIRA DE VELCRO O CIERRE REGULABLE. MALETIN DE MEDICAMENTOS DENOMINACION DEL EQUIPO: MALETIN DE MEDICAMENTOS UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES A01 CIERRE HERMÉTICO A PRUEBA DE GOLPES Y POLVO CON COMPARTIMIENTOS PARA SUSTANCIA: CONTENIDO DEL MALETIN B01 DEBE ALBERGAR COMO MÍNIMO LOS MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MATERIALES INDICADOS EN L TÉCNICA DE SALUD N®051-MINSA/OGDN-VO.1. (NO INCLUYE MEDICAMENTOS CONTROLADOS) TABLA RIGIDA DENOMINACION DEL EQUIPO: TABLA RIGIDA UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA DENOMINACION DEL EQUIPO: TABLA RIGIDA UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES	° 2.5 AL N°6.
UNA PINZA TIPO MAGILL DE 17 CM. APROX B09 UNA PINZA TIPO MAGILL DE 25 CM. APROX B10 UNA BOTELLA DE ALUMINIO PARA OXIGENO PORTÁTIL CON REGULADOR Y FLUJÓMETRO TIPO M- TRANSPORTADO DENTRO DEL MALETÍN. B11 DEPRESOR LINGUAL BUCHWAID DE ACERO QUIRURGICO. SET DE COLLARINES CERVICALES DENOMINACION DEL EQUIPO: SET DE COLLARINES CERVICALES UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES A01 TRES (03) TAMAÑOS COMO MÍNIMO, ADULTO ESTÁNDAR, PEDIÁTRICO, E INFANTE ESTÁNDAR. A02 CON ORIFICIO PARA CANULA DE TRAQUEOSTOMÍA. A03 RÍGIDO CON CUBIERTA PLÁSTICA PARCIAL. A04 TIRA DE VELCRO O CIERRE REGULABLE. MALETIN DE MEDICAMENTOS DENOMINACION DEL EQUIPO: MALETIN DE MEDICAMENTOS UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES A01 CIERRE HERMÉTICO A PRUEBA DE GOLPES Y POLVO CON COMPARTIMIENTOS PARA SUSTANCIA: CONTROLADAS. A02 APERTURA INTERNA DE FACIL MANEJO. B CONTENIDA DE MALETIN DEBE ALBERGAR COMO MÍNIMO LOS MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MATERIALES INDICADOS EN L TÉCNICA DE SALUD N®051-MINSA/OGDN-VO.1. (NO INCLUYE MEDICAMENTOS CONTROLADOS) TABLA RIGIDA DENOMINACION DEL EQUIPO: TABLA RIGIDA UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES A GENERALES	
UNA PINZA TIPO MAGILL DE 25 CM. APROX B10 UNA BOTELLA DE ALUMINIO PARA OXIGENO PORTÁTIL CON REGULADOR Y FLUJÓMETRO TIPO M- TRANSPORTADO DENTRO DEL MALETÍN. B11 DEPRESOR LINGUAL BUCHWAID DE ACERO QUIRURGICO. SET DE COLLARINES CERVICALES DENOMINACION DEL EQUIPO: SET DE COLLARINES CERVICALES UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES A01 TRES (03) TAMAÑOS COMO MÍNIMO, ADULTO ESTÁNDAR, PEDIÁTRICO, E INFANTE ESTÁNDAR. A02 CON ORIFICIO PARA CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA. A03 RÍGIDO CON CUBIERTA PLÁSTICA PARCIAL. A04 TIRA DE VELCRO O CIERRE REGULABLE. MALETIN DE MEDICAMENTOS DENOMINACION DEL EQUIPO: MALETIN DE MEDICAMENTOS UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES A01 CIERRE HERMÉTICO A PRUEBA DE GOLPES Y POLVO CON COMPARTIMIENTOS PARA SUSTANCIA: CONTROLADAS. A02 APERTURA INTERNA DE FÁCIL MANEJO. B CONTENIDO DEL MALETIN B01 DEBE ALBERGAR COMO MÍNIMO LOS MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MATERIALES INDICADOS EN L TÉCNICA DE SALUD Nº051-MINSA/OGDN-VO.1. (NO INCLUYE MEDICAMENTOS CONTROLADOS) TABLA RIGIDA DENOMINACION DEL EQUIPO: TABLA RIGIDA UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES CONTENIDO DEL MALETIN B01 DEBE ALBERGAR COMO MÍNIMO LOS MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MATERIALES INDICADOS EN L TÉCNICA DE SALUD Nº051-MINSA/OGDN-VO.1. (NO INCLUYE MEDICAMENTOS CONTROLADOS) TABLA RIGIDA DENOMINACION DEL EQUIPO: TABLA RIGIDA UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS	
UNA BOTELLA DE ALUMINIO PARA OXIGENO PORTÁTIL CON REGULADOR Y FLUJÓMETRO TIPO M- TRANSPORTADO DENTRO DEL MALETÍN. DEPRESOR LINGUAL BUCHWAID DE ACERO QUIRURGICO. SET DE COLLARINES CERVICALES DENOMINACION DEL EQUIPO: SET DE COLLARINES CERVICALES UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES AOI TRES (03) TAMAÑOS COMO MÍNIMO, ADULTO ESTÁNDAR, PEDIÁTRICO, E INFANTE ESTÁNDAR. AO2 CON ORIFICIO PARA CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA. RIGIDO CON CUBIERTA PLÁSTICA PARCIAL. AO4 TIRA DE VELCRO O CIERRE REGULABLE. MALETIN DE MEDICAMENTOS DENOMINACION DEL EQUIPO: MALETIN DE MEDICAMENTOS UNIDAD FUNCIONAL (SERVICIO): AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES AO1 CIERRE HERMÉTICO A PRUEBA DE GOLPES Y POLVO CON COMPARTIMIENTOS PARA SUSTANCIA: CONTROLADAS. AO2 APERTURA INTERNA DE FÁCIL MANEJO. B CONTENIDA DE MALETIN BBO1 DEBE ALBERGAR COMO MÍNIMO LOS MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MATERIALES INDICADOS EN LA TÉCNICA DE SALUD Nº051-MINSA/OGDN-VO.1. (NO INCLUYE MEDICAMENTOS CONTROLADOS) TABLA RIGIDA DENOMINACION DEL EQUIPO: TABLA RIGIDA UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES A GENERALES CONTENIDO DEL MALETIN DEBE ALBERGAR COMO MÍNIMO LOS MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MATERIALES INDICADOS EN LA TÉCNICA DE SALUD Nº051-MINSA/OGDN-VO.1. (NO INCLUYE MEDICAMENTOS CONTROLADOS) TABLA RIGIDA DENOMINACION DEL EQUIPO: TABLA RIGIDA UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS	
DEPRESOR LINGUAL BUCHWAID DE ACERO QUIRURGICO. SET DE COLLARINES CERVICALES DENOMINACION DEL EQUIPO: SET DE COLLARINES CERVICALES UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES AOI TRES (33) TAMANOS COMO MÍNIMO, ADULTO ESTÁNDAR, PEDIÁTRICO, E INFANTE ESTÁNDAR. AO2 CON ORIFICIO PARA CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA. AO3 RÍGIDO CON CUBIERTA PLÁSTICA PARCIAL. MALETIN DE MEDICAMENTOS DENOMINACION DEL EQUIPO: MALETIN DE MEDICAMENTOS UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES AO1 CIERRE HERMÉTICO A PRUEBA DE GOLPES Y POLVO CON COMPARTIMIENTOS PARA SUSTANCIA: CONTROLADAS. AO2 APERTURA INTERNA DE FÁCIL MANEJO. B CONTENIDO DEL MALETIN DEBE ALBERGAR COMO MÍNIMO LOS MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MATERIALES INDICADOS EN L. TÉCNICA DE SALUD Nº051-MINSA/OGDN-VO.1. (NO INCLUYE MEDICAMENTOS CONTROLADOS) TABLA RIGIDA DENOMINACION DEL EQUIPO: TABLA RIGIDA UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS GENERALES A GENERALES	TIPO M-9, PARA SER
DENOMINACION DEL EQUIPO: SET DE COLLARINES CERVICALES UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES A GENERALES AO1 TRES (03) TAMAÑOS COMO MÍNIMO, ADULTO ESTÁNDAR, PEDIÁTRICO, E INFANTE ESTÁNDAR. AO2 CON ORIFICIO PARA CANULA DE TRAQUEOSTOMÍA. AO3 RÍGIDO CON CUBIERTA PLÁSTICA PARCIAL. AO4 TIRA DE VELCRO O CIERRE REGULABLE. MALETIN DE MEDICAMENTOS DENOMINACION DEL EQUIPO: MALETIN DE MEDICAMENTOS UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES AO1 CIERRE HERMÉTICO A PRUEBA DE GOLPES Y POLVO CON COMPARTIMIENTOS PARA SUSTANCIA: CONTROLADAS. AO2 APERTURA INTERNA DE FÁCIL MANEJO. B CONTENIDO DEL MALETIN B01 DEBE ALBERGAR COMO MÍNIMO LOS MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MATERIALES INDICADOS EN L TÉCNICA DE SALUD Nº051-MINSA/OGDN-VO.1. (NO INCLUYE MEDICAMENTOS CONTROLADOS) TABLA RIGIDA DENOMINACION DEL EQUIPO: TABLA RIGIDA UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES	
UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES AO1 TRES (03) TAMAÑOS COMO MÍNIMO, ADULTO ESTÁNDAR, PEDIÁTRICO, E INFANTE ESTÁNDAR. AO2 CON ORIFICIO PARA CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA. AO3 RÍGIDO CON CUBIERTA PLÁSTICA PARCIAL. AO4 TIRA DE VELCRO O CIERRE REGULABLE. MALETIN DE MEDICAMENTOS DENOMINACION DEL EQUIPO: MALETIN DE MEDICAMENTOS UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES AO1 CIERRE HERMÉTICO A PRUEBA DE GOLPES Y POLVO CON COMPARTIMIENTOS PARA SUSTANCIA: CONTROLADAS. AO2 APERTURA INTERNA DE FÁCIL MANEJO. B CONTENIDO DEL MALETIN B01 DEBE ALBERGAR COMO MÍNIMO LOS MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MATERIALES INDICADOS EN L TÉCNICA DE SALUD Nº051-MINSA/OGDN-VO.1. (NO INCLUYE MEDICAMENTOS CONTROLADOS) TABLA RIGIDA DENOMINACION DEL EQUIPO: TABLA RIGIDA UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES	
FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES A01 TRES (03) TAMAÑOS COMO MÍNIMO, ADULTO ESTÁNDAR, PEDIÁTRICO, E INFANTE ESTÁNDAR. A02 CON ORIFICIO PARA CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA. A03 RÍGIDO CON CUBIERTA PLÁSTICA PARCIAL. A04 TIRA DE VELCRO O CIERRE REGULABLE. MALETIN DE MEDICAMENTOS DENOMINACION DEL EQUIPO: MALETIN DE MEDICAMENTOS UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES A01 CIERRE HERMÉTICO A PRUEBA DE GOLPES Y POLVO CON COMPARTIMIENTOS PARA SUSTANCIA: CONTROLADAS. A02 APERTURA INTERNA DE FÁCIL MANEJO. B CONTENIDO DEL MALETIN B01 DEBE ALBERGAR COMO MÍNIMO LOS MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MATERIALES INDICADOS EN L TÉCNICA DE SALUD Nº051-MINSA/OGDN-VO.1. (NO INCLUYE MEDICAMENTOS CONTROLADOS) TABLA RIGIDA DENOMINACION DEL EQUIPO: TABLA RIGIDA UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS	
ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES A01 TRES (03) TAMAÑOS COMO MÍNIMO, ADULTO ESTÁNDAR, PEDIÁTRICO, E INFANTE ESTÁNDAR. A02 CON ORIFICIO PARA CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA. A03 RÍGIDO CON CUBIERTA PLÁSTICA PARCIAL. A04 TIRA DE VELCRO O CIERRE REGULABLE. MALETIN DE MEDICAMENTOS DENOMINACION DEL EQUIPO: MALETIN DE MEDICAMENTOS UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES A01 CIERRE HERMÉTICO A PRUEBA DE GOLPES Y POLVO CON COMPARTIMIENTOS PARA SUSTANCIA: CONTROLADAS. A02 APERTURA INTERNA DE FÁCIL MANEJO. B CONTENIDO DEL MALETIN B01 DEBE ALBERGAR COMO MÍNIMO LOS MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MATERIALES INDICADOS EN L TÉCNICA DE SALUD Nº051-MINSA/OGDN-VO.1. (NO INCLUYE MEDICAMENTOS CONTROLADOS) TABLA RIGIDA DENOMINACION DEL EQUIPO: TABLA RIGIDA UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS	
A GENERALES A01 TRES (03) TAMAÑOS COMO MÍNIMO, ADULTO ESTÁNDAR, PEDIÁTRICO, E INFANTE ESTÁNDAR. A02 CON ORIFICIO PARA CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA. A03 RÍGIDO CON CUBIERTA PLÁSTICA PARCIAL. A04 TIRA DE VELCRO O CIERRE REGULABLE. MALETIN DE MEDICAMENTOS DENOMINACION DEL EQUIPO: MALETIN DE MEDICAMENTOS UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES A01 CIERRE HERMÉTICO A PRUEBA DE GOLPES Y POLVO CON COMPARTIMIENTOS PARA SUSTANCIA: CONTROLADAS. A02 APERTURA INTERNA DE FÁCIL MANEJO. B CONTENIDO DEL MALETIN BB01 DEBE ALBERGAR COMO MÍNIMO LOS MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MATERIALES INDICADOS EN L TÉCNICA DE SALUD Nº051-MINSA/OGDN-VO.1. (NO INCLUYE MEDICAMENTOS CONTROLADOS) TABLA RIGIDA DENOMINACION DEL EQUIPO: TABLA RIGIDA UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS	
TRES (03) TAMAÑOS COMO MÍNIMO, ADULTO ESTÁNDAR, PEDIÁTRICO, E INFANTE ESTÁNDAR. A02 CON ORIFICIO PARA CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA. A03 RÍGIDO CON CUBIERTA PLÁSTICA PARCIAL. A04 TIRA DE VELCRO O CIERRE REGULABLE. MALETIN DE MEDICAMENTOS DENOMINACION DEL EQUIPO: MALETIN DE MEDICAMENTOS UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES A01 CIERRE HERMÉTICO A PRUEBA DE GOLPES Y POLVO CON COMPARTIMIENTOS PARA SUSTANCIA: CONTROLADAS. A02 APERTURA INTERNA DE FÁCIL MANEJO. B CONTENIDO DEL MALETIN B01 DEBE ALBERGAR COMO MÍNIMO LOS MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MATERIALES INDICADOS EN L TÉCNICA DE SALUD Nº051-MINSA/OGDN-VO.1. (NO INCLUYE MEDICAMENTOS CONTROLADOS) TABLA RIGIDA DENOMINACION DEL EQUIPO: TABLA RIGIDA UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES	
A02 CON ORIFICIO PARA CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA. A03 RÍGIDO CON CUBIERTA PLÁSTICA PARCIAL. A04 TIRA DE VELCRO O CIERRE REGULABLE. MALETIN DE MEDICAMENTOS DENOMINACION DEL EQUIPO: MALETIN DE MEDICAMENTOS UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES A01 CIERRE HERMÉTICO A PRUEBA DE GOLPES Y POLVO CON COMPARTIMIENTOS PARA SUSTANCIA: CONTROLADAS. A02 APERTURA INTERNA DE FÁCIL MANEJO. B CONTENIDO DEL MALETIN B01 DEBE ALBERGAR COMO MÍNIMO LOS MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MATERIALES INDICADOS EN L TÉCNICA DE SALUD Nº051-MINSA/OGDN-VO.1. (NO INCLUYE MEDICAMENTOS CONTROLADOS) TABLA RIGIDA DENOMINACION DEL EQUIPO: TABLA RIGIDA UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS GENERALES	
A03 RÍGIDO CON CUBIERTA PLÁSTICA PARCIAL. A04 TIRA DE VELCRO O CIERRE REGULABLE. MALETIN DE MEDICAMENTOS DENOMINACION DEL EQUIPO: MALETIN DE MEDICAMENTOS UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES A01 CIERRE HERMÉTICO A PRUEBA DE GOLPES Y POLVO CON COMPARTIMIENTOS PARA SUSTANCIA: CONTROLADAS. A02 APERTURA INTERNA DE FÁCIL MANEJO. B CONTENIDO DEL MALETIN B01 DEBE ALBERGAR COMO MÍNIMO LOS MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MATERIALES INDICADOS EN L TÉCNICA DE SALUD Nº051-MINSA/OGDN-VO.1. (NO INCLUYE MEDICAMENTOS CONTROLADOS) TABLA RIGIDA DENOMINACION DEL EQUIPO: TABLA RIGIDA UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS	DAR.
MALETIN DE MEDICAMENTOS DENOMINACION DEL EQUIPO: MALETIN DE MEDICAMENTOS UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES AO1 CIERRE HERMÉTICO A PRUEBA DE GOLPES Y POLVO CON COMPARTIMIENTOS PARA SUSTANCIA: CONTROLADAS. A02 APERTURA INTERNA DE FÁCIL MANEJO. B CONTENIDO DEL MALETIN B01 DEBE ALBERGAR COMO MÍNIMO LOS MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MATERIALES INDICADOS EN L TÉCNICA DE SALUD №051-MINSA/OGDN-VO.1. (NO INCLUYE MEDICAMENTOS CONTROLADOS) TABLA RIGIDA DENOMINACION DEL EQUIPO: TABLA RIGIDA UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS	
MALETIN DE MEDICAMENTOS DENOMINACION DEL EQUIPO: MALETIN DE MEDICAMENTOS UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES A01 CIERRE HERMÉTICO A PRUEBA DE GOLPES Y POLVO CON COMPARTIMIENTOS PARA SUSTANCIA: CONTROLADAS. A02 APERTURA INTERNA DE FÁCIL MANEJO. B CONTENIDO DEL MALETIN B01 DEBE ALBERGAR COMO MÍNIMO LOS MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MATERIALES INDICADOS EN L TÉCNICA DE SALUD Nº051-MINSA/OGDN-V0.1. (NO INCLUYE MEDICAMENTOS CONTROLADOS) TABLA RIGIDA DENOMINACION DEL EQUIPO: TABLA RIGIDA UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS CAS ACCURACIONES TECNICAS BASICAS	
DENOMINACION DEL EQUIPO: MALETIN DE MEDICAMENTOS UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES A01 CIERRE HERMÉTICO A PRUEBA DE GOLPES Y POLVO CON COMPARTIMIENTOS PARA SUSTANCIA: CONTROLADAS. A02 APERTURA INTERNA DE FÁCIL MANEJO. B CONTENIDO DEL MALETIN B01 DEBE ALBERGAR COMO MÍNIMO LOS MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MATERIALES INDICADOS EN L TÉCNICA DE SALUD Nº051-MINSA/OGDN-VO.1. (NO INCLUYE MEDICAMENTOS CONTROLADOS) TABLA RIGIDA DENOMINACION DEL EQUIPO: TABLA RIGIDA UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS	
UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES A01 CIERRE HERMÉTICO A PRUEBA DE GOLPES Y POLVO CON COMPARTIMIENTOS PARA SUSTANCIA: CONTROLADAS. A02 APERTURA INTERNA DE FÁCIL MANEJO. B CONTENIDO DEL MALETIN B01 DEBE ALBERGAR COMO MÍNIMO LOS MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MATERIALES INDICADOS EN L TÉCNICA DE SALUD Nº051-MINSA/OGDN-V0.1. (NO INCLUYE MEDICAMENTOS CONTROLADOS) TABLA RIGIDA DENOMINACION DEL EQUIPO: TABLA RIGIDA UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS	
FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES A01 CIERRE HERMÉTICO A PRUEBA DE GOLPES Y POLVO CON COMPARTIMIENTOS PARA SUSTANCIA: CONTROLADAS. A02 APERTURA INTERNA DE FÁCIL MANEJO. B CONTENIDO DEL MALETIN B01 DEBE ALBERGAR COMO MÍNIMO LOS MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MATERIALES INDICADOS EN L TÉCNICA DE SALUD Nº051-MINSA/OGDN-VO.1. (NO INCLUYE MEDICAMENTOS CONTROLADOS) TABLA RIGIDA DENOMINACION DEL EQUIPO: TABLA RIGIDA UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS GENERALES	
ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES A01 CIERRE HERMÉTICO A PRUEBA DE GOLPES Y POLVO CON COMPARTIMIENTOS PARA SUSTANCIA: CONTROLADAS. A02 APERTURA INTERNA DE FÁCIL MANEJO. B CONTENIDO DEL MALETIN B01 DEBE ALBERGAR COMO MÍNIMO LOS MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MATERIALES INDICADOS EN L TÉCNICA DE SALUD Nº051-MINSA/OGDN-V0.1. (NO INCLUYE MEDICAMENTOS CONTROLADOS) TABLA RIGIDA DENOMINACION DEL EQUIPO: TABLA RIGIDA UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS GENERALES **CONTROLADOS**	
A GENERALES A01 CIERRE HERMÉTICO A PRUEBA DE GOLPES Y POLVO CON COMPARTIMIENTOS PARA SUSTANCIA: CONTROLADAS. A02 APERTURA INTERNA DE FÁCIL MANEJO. B CONTENIDO DEL MALETIN B01 DEBE ALBERGAR COMO MÍNIMO LOS MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MATERIALES INDICADOS EN L TÉCNICA DE SALUD Nº051-MINSA/OGDN-V0.1. (NO INCLUYE MEDICAMENTOS CONTROLADOS) TABLA RIGIDA DENOMINACION DEL EQUIPO: TABLA RIGIDA UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS GENERALES	
CIERRE HERMÉTICO A PRUEBA DE GOLPES Y POLVO CON COMPARTIMIENTOS PARA SUSTANCIA: CONTROLADAS. A02 APERTURA INTERNA DE FÁCIL MANEJO. B CONTENIDO DEL MALETIN B01 DEBE ALBERGAR COMO MÍNIMO LOS MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MATERIALES INDICADOS EN LA TÉCNICA DE SALUD Nº051-MINSA/OGDN-V0.1. (NO INCLUYE MEDICAMENTOS CONTROLADOS) TABLA RIGIDA DENOMINACION DEL EQUIPO: TABLA RIGIDA UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS GENERALES	
CONTROLADAS. A02 APERTURA INTERNA DE FÁCIL MANEJO. B CONTENIDO DEL MALETIN B01 DEBE ALBERGAR COMO MÍNIMO LOS MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MATERIALES INDICADOS EN LI TÉCNICA DE SALUD №051-MINSA/OGDN-V0.1. (NO INCLUYE MEDICAMENTOS CONTROLADOS) TABLA RIGIDA DENOMINACION DEL EQUIPO: TABLA RIGIDA UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS	
B CONTENIDO DEL MALETIN B01 DEBE ALBERGAR COMO MÍNIMO LOS MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MATERIALES INDICADOS EN L TÉCNICA DE SALUD Nº051-MINSA/OGDN-V0.1. (NO INCLUYE MEDICAMENTOS CONTROLADOS) TABLA RIGIDA DENOMINACION DEL EQUIPO: TABLA RIGIDA UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES	TANCIAS
DEBE ALBERGAR COMO MÍNIMO LOS MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MATERIALES INDICADOS EN LA TÉCNICA DE SALUD Nº051-MINSA/OGDN-V0.1. (NO INCLUYE MEDICAMENTOS CONTROLADOS) TABLA RIGIDA DENOMINACION DEL EQUIPO: TABLA RIGIDA UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES	
TÉCNICA DE SALUD Nº051-MINSA/OGDN-V0.1. (NO INCLUYE MEDICAMENTOS CONTROLADOS) TABLA RIGIDA DENOMINACION DEL EQUIPO: TABLA RIGIDA UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES	DO ENLA MODATA
DENOMINACION DEL EQUIPO: TABLA RIGIDA UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES	
UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA FRECUENCIA DE USO: Calderón CAP 12842 A GENERALES	52
FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA GONDO: Calderón A GONDO: Calderón A GENERALES	1
ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS A GENERALES A GENERALES	
A GENERALES GENERALES GENERALES GENERALES GENERALES	
A GENERALES REPECTOR DE CEPA	UITECTO
	0 0
AUT TABINOADA ENTIDI E O OTTO I OLIMETO.	
A02 TRASLUCIDO A LOS RAYOS X	(.)

BENITO JOSE PARENES PORTUGAL INGENIERO SUPERVISOR Reg. del Colegio de Ingenieros Nº 39471





	1
A03	PESO LIVIANO MENOR A 7.5 KG
404	TABLA PARA PACIENTE ADULTO
3	ACCESORIOS
301	INMOVILIZADOR DE CABEZA, REUSABLE, IMPERMEABLE, CON FIJACIÓN PARA FRENTE Y MANDÍBULA
B02	TRES (03) SUJETADORES PARA PIERNA, CINTURA Y TÓRAX CON CORREA TIPO "ARAÑA" (SPIDER STRAP)
B03	CON CORREA TIPO ARANA (SPIDER STRAP)
	TENSIOMETRO ANEROIDE ADULTO
	DENOMINACION DEL EQUIPO: TENSIOMETRO ANEROIDE ADULTO
	UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA
	FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA
	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS
A	GENERALES GENERALES
A01	SISTEMA DE MEDICIÓN DE PRESIÓN ARTERIAL TIPO ANALÓGICO O TIPO RELOJ, QUE PERMITE VISUALIZAR LOS
7.01	VALORES EN MMHG. CON EXACTITUD DE 5 MM HG, PROTEGIDO POR VIDRIO O PLÁSTICO RESISTENTE, ADECUADAMENTE CALIBRADO.
A02	MANÓMETRO DE PRESIÓN NO ADHERIDO AL BRAZALETE CON ESCALA DE LECTURA DE 0 A 300 MM HG.
A03	DOS BRAZALETES DE TELA REUSABLES CON SUJETADOR TIPO VELCRO:
	UNO (01) PARA PACIENTE ADULTO: TALLA GRANDE
	UNO (01) PARA PACIENTE ADULTO: TALLA ESTÁNDAR
A04	PERILLA DE GOMA.
A05	VÁLVULA DE AJUSTE FINO
A06	PIEZAS RECAMBIABLES
A07	ESTUCHE PARA TRASLADO Y PROTECCIÓN.
	TENSIOMETRO ANEROIDE PEDIATRICO
	DENOMINACION DEL EQUIPO: TENSIOMETRO ANEROIDE PEDIATRICO
	UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA
	FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA
	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS
A	GENERALES
A01	SISTEMA DE MEDICIÓN DE PRESIÓN ARTERIAL TIPO ANALÓGICO O TIPO RELOJ, QUE PERMITE VISUALIZAR LOS
	VALORES EN MMHG., CON EXACTITUD DE 5 MM HG, PROTEGIDO POR VIDRIO O PLÁSTICO RESISTENTE, ADECUADAMENTE CALIBRADO.
A02	MANÔMETRO DE PRESIÓN NO ADHERIDO AL BRAZALETE CON ESCALA DE LECTURA DE 0 A 300MM HG
A03	DOS BRAZALETES DE TELA REUSABLES CON SUJETADOR TIPO VELCRO: Uno (01) para paciente pediátrico Uno (01) para paciente infante
A04	PERILLA DE GOMA.
A05	VÁLVULA DE AJUSTE FINO
A06	PIEZAS RECAMBIABLES
A07	ESTUCHE PARA TRASLADO Y PROTECCIÓN.
	MONITOR DESFIBRILADOR PORTÁTIL:
	DENOMINACION DEL EQUIPO: MONITOR DESFIBRILADOR PORTÁTIL
	UNIDAD FUNCIONAL (SERVICIO): AMBULANCIA
	FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA
Λ.	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS GENERALES
A A01	FORMA DE ONDA: BIFASICA
A02	APLICACIÓN DE CHOQUE: POR MEDIO DE PALETAS ADHESIVAS
A02	DESFIBRILACION ADULTO-EXTERNA: - ESCALAS: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 A 360 JOULES. BIFASICAS (CON 8 ESCALAS
A00	MINIMAS DE SELECCIÓN A MAS) - TIEMPO DE CARGA: MINIMO DE 200 JOULES BIFASICA MENOR A <5S - TIEMPO DE CARGA: MINIMO DE 360 JOULES BIFASICA MENOR A <8S
A04	SINCRONISMO PARA CARDIOVERSIÓN < 60 MS
A05	CONTROLES DE CARGA: CONTROLES EN EL PANEL FRONTAL Y EN LA PALAS
A06	PALETAS: DOS PALETAS EXTERNAS (ADULTO E INFANTIL)
A07	DESFIBRILACION MANUAL, DEA, MARCAPASO Y MONITORIZACION (ECG)
В	MONITORIZACIÓN DE ECG CAP 125422
B01	CONEXIÓN DE PACIENTE: CABLE DE 03 RAMALES,
DUI	
B02	PALETAS O ELECTRODOS DE RESUCITACIÓN AUTOMÁTICA, SELECCIONABLES.

BENITO JOSE PARENES PORTUGAL INGENIERO SUPERVISOR Reg. del Colegio de Ingenieros Nº 39471

198:1





DO4	TAMAÑO DE ECC. HACTA E O MÁC VALODES VISUALIZADO EN EL MONITOD O MEJOD DANOS
B04 B05	TAMAÑO DE ECG: HASTA 5 O MÁS VALORES VISUALIZADO EN EL MONITOR O MEJOR RANGO. MONITOR DE FRECUENCIA CARDIACA: DE 15 A 350 BPM U OTRA OPCION
B06	TECNOLOGÍA DE DETECCIÓN O METRÓNOMO DE LA RCP (RESUCITACIÓN CARDIO PULMONAR)
B07	MARCAPASO EXTERNO:
308	MODOS; DEMANDA O FRECUENCIA FIJA
B09	MARCAPASO EXTERNO: CON SELECCIÓN DE FRECUENCIA Y CORRIENTE DE ESTIMULACIÓN
B10	PULSO (ANCHO): CONSTANTE DE 20 MS O MAYOR
B11	FRECUENCIA: 30 A 180 PPM O 40 A 170 PPM
B12	CORRIENTE DE AMPLITUD: 5 MA A 200 MA O MENOR RANGO
B13	DESFIBRILACIÓN CON ELECTRODOS DE ADHERENCIA
B14	PROTECCIÓN DE SALIDA: PROTEGIDO Y AISLADO CONTRA DESFIBRILADOR
C	MONITOR:
C01	TIPO DE PANTALLA: LCD O TFT O LED A COLOR
C02	TAMANO DE PANTALLA: 6.5" DIAGONAL O MAYOR
C03	RESOLUCION: 640 X 480 PIXELS O MAYOR
C04	VELOCIDAD DE BARRIDO DE ECG EN PANTALLA: 25 MM/S O MEJOR
C05	VISUALIZACIÓN: FRECUENCIA CARDIACA, FRECUENCIA RESPIRATORIA, CABLES DE ECG Y PALETAS, ALARMA: ENERGÍA SELECCIONADA O ENERGÍA LIBERADA, FUNCIONES DE MARCAPASOS U OTRAS COMPLEMENTARIAS
D	REGISTRADOR:
D01	TECNOLOGÍA: TÉRMICO
D02	ANCHO DE PAPEL: HASTA 60MM
D03	VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: 12.5 MM/S O MAYOR
D04	NUMERO DE CANALES DE IMPRESIÓN: 02 CANALES O MAS
D05	VISUALIZACIÓN: HORA, FECHA, ENERGÍA DE DESFIBRILACIÓN, FRECUENCIA CARDIACA, TAMAÑO DE ECG,
	ALARMAS, U OTRAS COMPLEMENTARIAS
E	REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA:
E01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 100 A 220 VAC, 50/60 HZ O MAYOR
E02	BATERÍA INCORPORADA: RECARGABLE: 03 HORAS DE MONITORIZACION O 100 DESCARGAS O MÁS A 360 JOULES
E03	INDICADOR DE BATERÍA BAJA
F	ACCESORIOS
F01	UN (01) CABLE DE PACIENTE DE ECG DE 3 RAMALES
F02	UN (01) JUEGO DE PALETAS EXTERNAS REUSABLE ADULTO PEDIÁTRICO
F03	01 PAR DE ELECTRODOS DESCARTABLES TAMAÑO ADULTO PARA MARCAPASOS EXTERNO Y DESFIBRILACIÓN
F04	01 PAR DE ELECTRODOS DESCARTABLES TAMAÑO PEDIATRICO PARA MARCAPASOS EXTERNO Y DESFIBRILACIÓN
F05	100 PARES DE ELECTRODOS DESCARTABLES TIPO BROCHE PARA PIEL
F06	05 FRASCOS DE GEL CONDUCTOR
F07	20 ROLLO DE PAPEL TERMOSENSIBLE
F08	CABLE PODER
	OXIMETRO DE PULSO
	DENOMINACION DEL EQUIPO: OXIMETRO DE PULSO
	UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA
	FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA
	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS
A	GENERALES
A01	PROCESAMIENTO DIGITAL DE LA SEÑAL.
A02	RANGO DE LECTURA DE SATURACIÓN DE OXIGENO DE 15% A 99%
A03	RANGO DE FRECUENCIA DE PULSO DE 30 A 220
A04	CON ALARMAS DE SPO2 ALTO Y BAJO
A05	CON ALARMAS DE FRECUENCIA DE PULSACIONES ALTO Y BAJO
A06	SENSOR REUSABLE DE DEDO PARA PACIENTES ADULTOS, CON CABLE CONECTOR AL EQUIPO
A07	SENSOR REUSABLE PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS, CON CABLE CONECTOR AL EQUIPO.
A08	SENSOR REUSABLE PARA NEONATOS SIN RESORTE O PINZAS DE SUJECIÓN QUE PUEDAN DAÑAR AL
200 SW10 13.	NEONATO, CON CABLE CONECTOR AL EQUIPO.
A09	04 BATERÍAS AA RECARGABLES DE NIMH 2500 MAH, FUNCIONAMIENTO DE 60 HORAS.
A10	APTO PARA TRABAJAR A LA RED ELÉCTRICA DE 220 VAC 60 HZ.
	RADIO DE COMUNICACIÓN VHF
	DENOMINACION DEL EQUIPO: RADIO DE COMUNICACIÓN VHF
	Teofilo D. Calderin Mo.
	ONIDAD TONCIONAL (SELVICIO). AND DEANCIA
	THE COLINGIA DE COO. TODO EE DIA
	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS
Α	GENERALES PRANTICAL DEPORTS ADDITION OF PROPERTY OF THE PROPER
	BENITO JOSE PAREDES PORTUGAL INGENIERO SUPERVISOR PROPERTI DE COMPA REGENTO SUPERVISOR PROPERTI DE COMPA REGENTO SUPERVISOR REGENTO SUPERVISO

BENITO JOSE PAREDES PORTUGAL
INGENIERO SUPERVISOR
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 39475-1920





A01.	EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA SER UTILIZADO COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y EQUIPO ITINERANTE.
A02.	EQUIPO DE USO COMERCIAL EN EL RANGO DE 136 - 174 MHZ.
A03.	EL EQUIPO ESTARÁ PRE SINTONIZADO CON LAS FRECUENCIAS RADIALES DEL MINISTERIO DE SALUD TX/RX:
	166.930MHZ, 170.610 MHZ, 171.930 MHZ, 160.625 MHZ. UNA FRECUENCIA DE RX 166.930 MHZ Y TX 171.930 MHZ.
A04.	NÚMERO DE CANALES: 40 PROGRAMABLES.
A05.	PASOS DE SINTONÍA ENTRE: 10/12.5/15/20/25 KHZ.
A06.	BOTONES PROGRAMABLES.
A07.	SCANNER. EXPLORADOR DE CANALES.
A08.	BLOQUEO DE CANAL OCUPADO.
A09.	ESTÁNDAR MILITAR (REFERIDO A POLVO, RUIDO Y HUMEDAD EN SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACIÓN).
A010.	LLAMADA SELECTIVA.
A011.	PASSWORD DE SEGURIDAD.
A012.	IDENTIFICADOR DE LLAMADAS POR PTT-ID.
A013.	PROGRAMABLE Y AJUSTABLE POR PC (SOFTWARE Y CABLE RESPECTIVO).
A014.	EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN PRIVADA CON CERTIFICACIÓN DE HOMOLOGACIÓN OTORGADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL PERÚ.
В	TRANSMISOR
B01	POTENCIA DE SALIDA 45 WATTS.
С	RECEPTOR
C01	POTENCIA DE SALIDA DE AUDIO: 2 WATTS.
D	SISTEMA DE ALIMENTACION
D01	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ADAPTABLE AL VEHÍCULO.
E	ANTENA MOVIL
E01	ANTENA MÓVIL TIPO VHF/FM, SINTONIZADA A LA FRECUENCIA DE OPERACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD, GANANCIA DE 3.4 DB.
F	ACCESORIOS
F01	CLIP COLGADOR DE MICRÓFONO.
F02	KIT DE MONTAJE PARA SER INSTALADA EN LA CABINA DEL CONDUCTOR DE LA AMBULANCIA: CABLES DE ALIMENTACIÓN Y FUSIBLES DE REPUESTO
	HANDY
	CARACTERISTICAS GENERALES
A01	DOS (02) HANDY DE FRECUENCIA VHF DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN MÓVIL.
0.0000000	
A02	POTENCIA DE SALIDA 5.0 WATTS.
A03 A04	COBERTURA DE FRECUENCIA DE 136 A 174 MHZ. EL EQUIPO ESTARÁ PRESINTONIZADO CON LAS FRECUENCIAS RADIALES DEL MINISTERIO DE SALUD TX/RX:
AU4	166.930 MHZ, 170.610 MHZ, 171.930 MHZ, 160.625 MHZ. UNA FRECUENCIA DE RX 166.930 MHZ Y TX 171.930 MHZ
A05	SCANER DE CANALES.
A06	DISPLAY LCD, ALFANUMÉRICO CON BACKLIGHT.
A07	CON CODIFICADOR DTMF.
A08	20 CANALES DE MEMORIA.
A09	FUNCIÓN DE APAGADO AUTOMÁTICO PROGRAMABLE.
A10	PERMITE PROGRAMACIÓN MANUAL O POR PC.
A11	BATERÍA RECARGABLE.
A12	CARGADOR DE BATERÍA DE MESA.
A13	CARGADOR DE BATERÍA DE VEHÍCULO.
A14	MICRÓFONO CON CLIP.

Teorito D. Calderón Molina ARQUITECTO CAP 12542

BENITO JOSE PAREDES PORTUCAL INGENIERO SUPERVISOR Reg. del Colegio de Ingenieros Nº 39471



23

AMBULANCIA URBANA TIPO III

BENITO JOSE PARADES PORTUGAL INGENIERO SUPERVISOR Reg. del Colegio de Ingenieros Nº 39471

1950

Teofic a Cataerón Molina RQUITECTO CAP 12542



Las Especificaciones Técnicas se basan en la normatividad vigente del Ministerio de Salud, en la cual establecen las características técnicas mínimas de la ambulancia urbana tipo III, con su respectivo equipamiento biomédico.

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	UNIDADES FUNCIONALES : EMERGENCIA
Α	Vehículo original de fábrica diseñado y construido para el transporte o traslado
	seguro de pacientes, personas enfermas o heridas en condiciones que no
	pongan en riesgo potencial su vida y salud, asistido y atendido por personal
	calificado con equipos de auxilio médico apropiado para dicho fin.
	Requisitos y características técnicas que deben cumplir los vehículos para que
	ingresen, se registren, transiten, operen y se retiren del Sistema Nacional de Transportes están establecidos en el DS N° 058-2003-MTC modificado por
	Decretos Supremos N° 0052004-MTC, 014-2004-MTC, 035-2004-MTC, 002-
	2005-MTC, 012-2005-MTC.
	0172005-MTC, 008-2006-MTC, 012-2006-MTC y 023-2006-MTC.
	Las características técnicas mínimas que deberán cumplir las ambulancias están
	estipuladas en Norma NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01, aprobada con R.M. N°
	9532006-MINSA, y su modificatoria en la R.M. N° 830-2012-MINSA, Directiva N°
	0022006-MTC/15, emisión de certificados de conformidad: autorización,
	procedimientos
	y requisitos técnicos.
A01	Año de fabricación: 2020 hasta 2021 Modelo: 2020 hasta 2021 como mínimo
A02	
A03	Carrocería de Vehículo: Original de fábrica tipo panel, ensamblada en forma
	conjunta con el chasis o carrocería del tipo compacta.
A04	Motor: Turbo Diésel Intercooler o similar
A05	potencia: Mínimo 100 HP
A06	Cilindrada: Mínimo 1900 cc.
A07	Sistema de dirección: Hidráulica, Servo Dirección asistida con cremallera
A08	Transmisión: Mecánica, 6 velocidades como mínimo. Tracción: 4x2 tracción, delantera o trasera
A09 A10	
AIU	Sistema de frenos: Indicar
	Frenos delanteros: Discos ventilados. Frenos postorioreas Discos e torribarea. Frenos postorioreas Discos e torribarea.
	Frenos posteriores: Discos o tambores.
A 4 4	Freno de estacionamiento o de Emergencia Oitamendo Outropolifo
A11	Sistema de Suspensión:
	Suspensión delantera: Independiente, barra de torsión
	Suspensión posterior: Barra rígida, resortes Amentinuadose delegatores distributes.
	Amortiguadores delanteros: Hidráulicos Amortiguadores Posteriores: Hidráulicos
A12	Amortiguadores Posteriores: Hidráulicos Puedes y Neumáticos:
A12	Ruedas y Neumáticos: Todo terreno
	 Diámetro del Aro: De acero no menor de 16 Pulgadas Tipo de neumáticos: Radiales de tamaño no menor que aro 16
	The state of the s
	 Llanta de repuesto: Llanta con aro con iguales características a las solicitadas.
A13	Características a las solicitadas. Sistema Eléctrico:
AIJ	Sistema Liectrico.

BENITO JOSE PAREDES PORTUGAL INGENIERO SUPERVISOR Reg. del Colegio de Ingenieros Nº 39471 Teofilo D. Calderón Molina ARQUITECTO CAP 12842



21
100
N

- Baterías: 12 voltios, 90 Amp-Hr como mínimo
 Luces delanteras: Halógenas o xenón.
- Sistema de carga: Alternador de mínimo 100 Amperios o capacidad que garantice el funcionamiento de todos los equipos que serán instalados en la cabina de atención médica.
- A14 Capacidad de Carga (carga útil de la unidad): Mínimo 1000 Kg.
- 15 Peso Bruto Vehicular (PBV): determinado por el fabricante
- A16 Peso Neto: Indicar: determinado por el fabricante
- A17 Sistema de Monitoreo Satelital (GPS) con servicio cubierto por doce (12) meses. El postor ganador de la buena pro, deberá presentar con la entrega de las unidades:
 - Autorización del prestador de servicio de monitoreo
 - Copia de homologación de los equipos en el MTC
 - Copia de que el proveedor de equipos (GPS) y servicios es un prestador inscrito en el MTC de acuerdo a la normativa del TUO de la ley del MTC
- B CABINA DE CONDUCCION
- B1 Diseño: Compartimiento separado con la cabina de atención médica.
- B2 Asientos: Delanteros 02, piloto separado de asiento de los pasajeros, ergonómicos originales de fábrica, con aprobación según descripción de la tarjeta de propiedad. Mínimo tipo butaca para el conductor.
- B3 Cinturones de seguridad: De tres puntos
- B4 Equipo de sonido: Mínimo Radio AM/FM con dos parlantes.
- B5 Sistema de aire acondicionado frio/calor, con renovación de aire con capacidad de 6,000 BTU/H, que garantice el adecuado abastecimiento de aire fresco para la cabina de conducción.
- B6 Instrumentos mínimos:
 - · Velocímetro con Odómetro en Km.
 - Tacómetro
 - Equipo de Comunicación: VHF (Detalle de las especificaciones técnicas al final)
- C CABINA MÉDICA
- C1 La cabina medica deberá contar con adecuada calidad en sus acabados, con espacio para alojar mínimo a un (01) paciente en camilla y cuatro (04) personas sentadas o para un
 - (01) segundo paciente echado y un (01) paramédico o personal asistencial con la suficiente libertad para realizar maniobras que se requieren para la atención del paciente.
- C2 Las dimensiones internas:
 - Profundidad: No Menor a 3.50m
 - Ancho: No Menor a 1.70m
 - Altura: No menor de 1.80m
- C3 Estructura y Envolventes: El diseño deberá respetar el perfil aerodinámico del Vehículo, centro de gravedad y equilibrio. La suspensión deberá estar garantizada y acorde a las dimensiones y peso de la cabina sanitaria; debiendo cumplir con los estándares y acreditaciones de calidad y seguridad internacional y/o nacional.

El contratista deberá presentar planos de la cabina médica (mueble medico interior) firmado por ingeniero mecatrónico o mecánico colegiado y habilitado (presentará copia simple de carnet de colegiatura y habilitación)

Pared Interna: Debe estar recubierto con material Polímero Reforzado Fibra de Vidrio (PRFV) o polímero ABS Termoformado, o material sintético de similares características o supe por lodos recubiertos con Biocida de nano partículas de

BENITO JOSE PAREDES PORTUGAL INGENIERO SUPERVISOR Reg. del Colegio de Ingenieros Nº 33471 Peofile D. Calderon Molino ARQUITECTO CAP 12542



	cobre, que permitan actividad antimicrobiana, (Se acreditara mediante copia simple de certificaciones o Informes de Ensayo, emitidos por el servicio de control de calidad del MINSA y/o universidades peruanas), de alto impacto, completamente liso, sin porosidades, impermeable, lavable, uniformes y continuas de color claro.
C4	Puertas de Acceso: La cabina de atención médica debe tener dos (02) puertas traseras verticales de cierre hermético y una (01) puerta lateral deslizante. Con ventanas de Vidrio templado y pavonado
C5	Superficie Interior: No debe presentar aristas salientes, ni cortantes, recubierto con material impermeable Polímero Reforzado Fibra de Vidrio (PRFV) o material sintético de similares características o superior, todos recubiertos con Biocida de nano partículas de cobre, que permitan actividad antimicrobiana, (Se acreditara mediante copia simple de certificaciones o Informes de Ensayo, emitidos por el servicio de control de calidad del MINSA y/o universidades peruanas). lavables, retardantes del fuego, antiparasitario, anti hongos y que no sea afectado por los desinfectantes de uso habitual
C6	Piso: De material sintético, plano, sin obstáculos ni deformaciones, antideslizante, resistente al desgaste, con recubrimiento final de una sola pieza, sin costura, sin uniones.
C7	Camilla instalada sobre el piso del vehículo en el espacio libre al lado del mueble de gavetas. Con doble sistema de fijación: uno directamente al piso y otro vertical de toma lateral a la camilla o solo con sistema de fijación central, su desplazamiento deberá ser lineal y directo sin obstáculos sin sistema de rieles con espacio libre no menor de 0.30m entre la camilla y el lugar donde se sienta el personal asistencial.
C8	Equipos instalados de manera segura y con dispositivos anti vibratorios y de fácil acceso y manipulación; permitiendo además ser retirados del vehículo en caso de necesidad de uso fuera de él.
C9	Sistema Eléctrico: Totalmente independiente del vehículo base con batería de ciclo profundo dedicada conectada al sistema de carga de la unidad móvil. Tablero de fusibles de fácil acceso. Cada circuito debe ser independientemente, tener su propia protección y código de identificación. Cable de alimentación de 12VDC, canalizado, protegido y con aislamiento eléctrico que evite la filtración de agua, resistente a la ignición y libre de halógenos. Un Convertidor 12VDC/220VAC, Potencia no menor de 2000 WATTS, para conectar y cargar los equipos médicos cuando la unidad móvil se encuentre detenida, en movimiento y/o con el motor apagado. Tomacorrientes de 12VDC y 220VAC en números suficiente para los equipos instalados, los tomacorrientes de diferentes tensiones no deben ser intercambiables. Un tomacorriente especial a prueba de intemperie con conexión externa que permita la carga de los equipos y del convertidor desde una fuente domiciliaria con toma a tierra (220VAC). La instalación eléctrica no debe compartir espacios con la de gases ni atravesar sus conductos. Cable vulcanizado de 20mts como mínimo, con sus conectores adaptados y con sistema para enrollarlo o recogerlo.
C10	Exteriores: Colores, diseñados, distintivos, acorde a Norma NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01 y a los solicitados por la institución (El diseño será proporcionado por la ENTIDAD oportunamente al postor adjudicado)

BENITO JOS: "JGAL INGENIERO SUPERVISOR

Profile D. Calderón Molina ARQUITECTO CAP 12542





- C11 Sistema de Oxigeno Medicinal: Dos (02) tomas empotradas mínimo, una cercana de la cabecera del paciente y otra de emergencia, con un compartimiento adaptado, con protector batiente, con sistema de fijación, para alojar un (01) balón de oxígeno de 6.0 m3 aprox de forma horizontal. Sin pérdida de suministro con sus accesorios (manifold, regulador, fluxómetros, válvulas, conectores y mangueras) debidamente normalizados. Incluye botella de oxígeno. La instalación de gases no debe ser compartida con la eléctrica. Las tomas no deben estar a menos de 30cm del tomacorriente.
- C12 A nivel del techo, tendrá instalado un pasamano y 01 dispositivo porta suero con desplazamiento paralelo respecto a la camilla portátil.
- C13 Iluminación Interior de Luz Blanca, independiente, mínimo 04 (Cuatro) lámparas, promedio superior de iluminación 500 Lux. 01 lámpara de accionamiento automático, al momento de abrir la puerta lateral derecha de la cabina de atención medica
- C14 Ventanas: de vidrios templados y pavonados
- C15 Ruido Interno: Hasta un máximo de 80 decibeles en cabina de atención en todo momento (R.M. N° 830-2012/MINSA)
- C16 MOBILIARIO INCORPORADO A LA CABINA MÉDICA:
 - Un (01) gabinete empotrado y sujeto al interior del vehículo, colocada de extremo a extremo en lado izquierdo de la unidad con estantería fabricada en material Polímero Reforzado Fibra de Vidrio (PRFV) o Polímero ABS termo formado, o material sintético de similares características o superior, todos recubiertos con Biocida de nano partículas de cobre, que permitan actividad antimicrobiana, (Se acreditara mediante copia simple de certificaciones o Informes de Ensayo, emitidos por el servicio de control de calidad del MINSA y/o universidades peruanas). de alto impacto, completamente liso, sin porosidades, rígido, impermeable de fácil lavado y desinfección, de 0.30 a 0.40m de ancho, para guardar ordenadamente equipos médicos, medicamentos e insumos. Con puertas transparentes, resistente a los golpes, con un compartimiento para almacenar la tabla de inmovilización.
 - Cuatro (04) asientos tipo butaca y/o banca con capacidad para transportar cuatro (04) personas sentadas o un (01) paciente acostado, ubicados al lado opuesto de la camilla (lado derecho) con respaldar acolchado, con cinturones de seguridad de tres puntos, tapiz impermeable de fácil lavado y desinfección.
 - Asiento giratorio, tipo automotriz, para personal asistencial (01), ubicado en la cabecera de la camilla. Con cinturón de seguridad de tres puntos, apoyo de cabeza, acolchado, tapiz lavable, ergonómico.
 - Una (01) Lámpara mínima de luz halógena para examen del paciente

D ACCESORIOS:

- D01 Una (01) Barra de luces de techo de luz leds. Una (01) Sirena electrónica con sistema de manos libres con un parlante mínimo de 100 Watts.
- D02 Ocho (08) dispositivos de luces perimetrales led.
- D03 Dos (02) Faros antiniebla delanteros de mínimo 50 Watts c/u.
- D04 D01 Un (01) juego de triángulos de peligro.

BENITO IOSE PAREDAS PORTUGAL
FIERO SUPERVISOR
Figio de Ingenieros Nº 39471

Teofilo D. Cilderón Molina ARQUITECTO CAP 12542

19/ 10.





D05	dos (02) extintores recargables de uso automotriz con sistema de anclaje, para vehículo y para equipos biomédicos eléctricos.
D06	Micas anti-impacto para ventanas laterales anteriores y posteriores con espesor no menor de 12 micras.
E	HERRAMIENTAS BASICAS:
E01	Una gata hidráulica de 2 Tn. Como mínimo
E02	Un cable de remolque tipo eslinga con distancia no menor de 3 metros y grosor que garantice el adecuado remolque del vehículo ofertado.
E03	Un cable de emergencia de batería.
E04	Un faro de luz portátil con alimentación desde el encendedor.
E05	Llave de ruedas en cruz.
E06	Desarmador plano 10 Pulgadas
E07	Desarmador estrella 10 Pulgadas
E08	Un juego de llaves mixtas para mecánica de 8 mm a 19 mm. Seis piezas mínimo
E09	Un juego de llaves de dados para mecánica con palanca, milimétricas de 8mm a 19 mm. Seis piezas mínimo
E10	Dos llaves francesas de 8 y 12".
E11	Dos alicates: uno de presión y uno de corte de 08"
E12	Medidor de presión de llantas.
E13	Triangulo de emergencia.
F01	unidad móvil: 36 meses o 100,000 km, lo que ocurra primero;
F02 F03	cabina medica: 24 meses sin límite de kilometraje
G	equipamiento médico: 12 meses. OTRAS ESPECIFICACIONES
G01	capacitación teórica (a personal médico, asistencial y chofer) mínimo: 06 horas.
G02	
G03	manuales usuarios: si
G04	mantenimiento preventivo: el postor ganador de la buena deberá realizar los 2
0.0	primeros mantenimientos preventivos de acuerdo al cupón de mantenimiento del
	chasis portante, sin ningún costo para la entidad.
G05	El contratista realizara el trámite de tarjeta de propiedad, placas y SOAT, en un
	plazo no mayor a 30 días posterior a la cancelación del bien y entrega de los documentos firmados por el representante legal de la entidad
G06	Plazo de Entrega: 45 días
G07	Protocolo de pruebas e inspección técnica, certificado por el MTC, a través de
	una empresa certificadora según Directiva № 002-2002-MTC/15 "EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD: AUTORIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y
	REQUISITOS TÉCNICOS"
	COMBUSTIBLE
H01	Tangue lleno
	EQUIPOS MÉDICOS TIPO III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	ASPIRADOR DE SECRECIONES 12V DC
	ASPIRADOR DE SECRECIONES 12V DC UNIDAD FUNCIONAL (Servicio):
	AMBULANCIA FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA
	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS
Α	GENERALES
A01	Equipo de aspiración de secreciones de sobremesa, con presión regulable de 0
	a 600 mmHg, o rango más amplio
A02	Con filtro antibacteriano.
A03	Capacidad de succión continúa de 20lpm o mas
A04	Con dispositivo de seguridad contra rebose o sobre flujo.
A05	Vacuómetro com regulador de potencia de succión.

BENITO INCE PAREOES PORTUGAL

CENTER OF SUPERVISOR

Jel Colegio de Ingenieros Nº 33471

ARQUITECTO
CAP 12542





	ACCESORIOS
06	Diez cánulas de succión adultos.
	Diez cánulas de succión pediátricas.
	Diez cánulas de succión neonatal.
409	cinco filtros antibacterianos.
	REQUERIMIENTO DE ENERGIA
A10	Apto para funcionamiento con red eléctrica de 220 VAC/60Hz
411	Sistema de alimentación de 12 VDC con conexión a la toma de la ambulancia.
412	
112	Con bateria recargable incorporada con autonomia de 40 minutos o mas.
	BALON DE OXIGENO
	DENOMINACION DEL EQUIPO: BALONES DE OXIGENO
	UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA
	FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA
	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS
4	BALON DE OXIGENO FIJO
401	Con capacidad de almacenar 3450 litros o más de oxígeno, tipo M.
402	Para suministro de oxígeno de todas las tomas de la ambulancia.
	Material de aluminio.
	Con válvula de tipo CGA 540.
405	Con manómetro de oxigeno de 0 a 2500 PSI o más, con salida regulada a 50
	PSI para la alimentación de las tomas de la ambulancia.
406	Dos flujometros de 0 a 15 lpm, para las tomas de la ambulancia.
407	Dos humidificadores reusables, esterilizables en autoclave.
408	Diez (10) mascarillas con sus respectivos tubos de conexión para paciente adulto
409	Diez (10) mascarillas con sus respectivos tubos de conexión para paciente
709	pediátrico.
A 1 O	Diez (10) mascarillas con sus respectivos tubos de conexión para paciente
A10	infante.
В	BALON DE OXIGENO PORTATIL
B 301	Capacidad 425 lts. Aproximadamente
	Material aluminio tipo D.
B03	
503	Para suministro de oxígeno de durante el traslado en camilla fuera de la
204	ambulancia.
B04	Con válvula tipo CGA-870.
	Regulador con manómetro.
	Con flujómetro.
B07	Un (01) humidificador reusable, esterilizables en autoclave.
B08	Diez (10) mascarillas con sus respectivos tubos de conexión para paciente adulto
B09	Diez (10) mascarillas con sus respectivos tubos de conexión para paciente
	pediátrico.
B10	Diez (10) mascarillas con sus respectivos tubos de conexión para paciente
	infante.
	CAMILLA TELESCOPICA
	DENOMINACION DEL EQUIPO: CAMILLA TELESCOPICA
	UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA
	FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA
	GENERALES
	Camilla para trabajo pesado
401	
401 402	Estructura en acero inoxidable y/o aluminio
A01 A02 A03	Estructura en acero inoxidable y/o aluminio Debe permitir como mínimo dos posiciones
A01 A02	Estructura en acero inoxidable y/o aluminio Debe permitir como mínimo dos posiciones El tablero que soporta al paciente debe ser preferiblemente en polietileno y debe
A01 A02 A03	Estructura en acero inoxidable y/o aluminio Debe permitir como mínimo dos posiciones
A01 A02 A03 A04	Estructura en acero inoxidable y/o aluminio Debe permitir como mínimo dos posiciones El tablero que soporta al paciente debe ser preferiblemente en polietileno y debe permitir una fácil limpieza
A01 A02 A03	Estructura en acero inoxidable y/o aluminio Debe permitir como mínimo dos posiciones El tablero que soporta al paciente debe ser preferiblemente en polietileno y debe permitir una fácil limpieza Debe tener 4 ruedas un diametro no menor a 20 cm, dos de ellas deberán girar
A01 A02 A03 A04	Estructura en acero inoxidable y/o aluminio Debe permitir como mínimo dos posiciones El tablero que soporta al paciente debe ser preferiblemente en polietileno y debe permitir una fácil limpieza Debe tener 4 ruedas un diametro no menor a 20 cm, dos de ellas deberán girar BENITO JOSE PAREDES PORTUGAL
01 02 03 04	Estructura en acero inoxidable y/o aluminio Debe permitir como mínimo dos posiciones El tablero que soporta al paciente debe ser preferiblemente en polietileno y debe permitir una fácil limpieza Debe tener 4 ruedas un diametro no menor a 20 cm, dos de ellas deberán girar

	0000
400	360º Daha inaluir un sistema da franc en al manas das ruadas
A06	Debe incluir un sistema de freno en al menos dos ruedas
A07	Debe tener con dos ruedas en la parte anterior que permitan el ingreso fácil a la ambulancia
A08	Debe tener dos mecanismos de acción o manijas, que al accionarlas permitar
AUG	plegar las patas de la camilla de forma independiente
A09	En la cabecera o respaldar debe permitir elevarse en varias posiciones en un
703	rango entre 0º a 70º como mínimo
A10	Debe incluir dos barandas laterales con una longitud no menor a 65 cm y un alto
,,,,	no menor a 20 cm
A11	La camilla debe tener las siguientes dimensiones:
	Largo entre 198 a 200 cm
	Ancho entre 57 a 60 cm
A12	El peso de la camilla no podrá ser superior a 40 kg
A13	La capacidad de carga de la camilla debe ser como mínimo 250 kg (estática o
	dinámica).
A14	Deberá garantizar la estabilidad del paciente en cualquier altura y posición.
	La altura de carga no podrá ser menor a 60 cm.
A16	La camilla deberá ser fabricada cumpliendo los estándares ISO 9001:2015 e ISO
	13845:2016. Para verificar el cumplimiento el oferente deberá presentar los
A 4 7	certificados del fabricante.
A17	El sistema de anclaje y camilla deberá cumplir con los estándares UNI EN 1865-
	1:2015, UNI EN 1789:2014 o SAE J3027. Para verificar el cumplimiento el oferente deberá aportar el certificado de conformidad indicando
	el cumplimiento, método del test con su respectivo número de reporte.
	La camilla deberá incluir:
A18	Colchón con un grosor no menor a 9 cm sin costuras. (No se aceptarán
,,,,	colchones con cierre mediante cremallera (zipper) o costuras, para evitar la
	contaminación cruzada)
A19	Tres cinturones de dos puntos con hebilla metálica
	CHALECO DE EXTRICACION
	DENOMINACION DEL EQUIPO: CHALECO DE EXTRICACION
	UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA
	FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA
	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS
Α	GENERALES
A01	Que permita uso simultáneo de collarín cervical.
A02	Capsula de acero inoxidable.
	De doble campana.
A04 A05	Campana y diafragma para pacientes adultos. Bordes de las campanas recubiertas de jebe.
A06	Diafragma que permita la detección de amplio rango de frecuencias (sonidos
700	de alta y baja frecuencia) capacidad de registrar frecuencias de 20 Hz a 1000 Hz.
A07	Tubuladuras moldeadas juntas (dos tubos en un solo diseño), la cual no debe
/10/	permitir frotamiento de estas tubuladuras.
A08	Tubuladuras moldeadas juntas (dos tubos en un solo diseño), la cual no debe
	permitir frotamiento de estas tubuladuras.
В	ACCESORIOS
B01	Repuestos de oliva (mínimo dos pares) y diafragma.
	ESTETOSCOPIO PEDIATRICO
	DENOMINACION DEL EQUIPO: ESTETOSCOPIO PEDIATRICO
	UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA

BENITO JOSE PAREDES PORTUGAL INGENIERO S.J. PRVISOR a. del Colegio de Ingenieros Nº 39471



	FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA
	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS
A	GENERALES
A01	Empaque o envase para el equipo.
	Capsula de acero inoxidable.
	De doble campana.
	Campana y diafragma para pacientes pediátricos.
A05	Bordes de las campanas recubiertas de jebe.
A06	Diafragma que permita la detección de amplio rango de frecuencias (sonidos de
	alta y baja frecuencia) capacidad de registrar frecuencias de 20 Hz a 1000 Hz.
A07	Tubuladuras moldeadas juntas (dos tubos en un solo diseño), la cual no debe
	permitir frotamiento de estas tubuladuras.
80A	Olivas suaves adaptables a la apertura del pabellón auricular.
В	ACCESORIOS
B01	Repuestos de oliva (mínimo dos pares) y diafragma.
	FERULAS
	DENOMINACION DEL EQUIPO: JUEGO DE FERULAS
	UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA
	FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA
	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS
Α	GENERALES
	Rígida con alma flexible.
	De material no absorbente, lavable, impermeable a fluidos y secreciones.
A03	Sistema de fijación o sujeción por velcro.
A04	, ,
	brazo, férula de antebrazo, férula de muñeca, férula de color/tobillo).
A05	No debe tener válvulas, bombas.
A06	Con bolsa de transporte.
	LINTERNA PARA EXAMEN
	DENOMINACION DEL EQUIPO: LINTERNA PARA EXAMEN
	UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA
	FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA
	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS
Α	GENERALES
	Con clip tipo lapicero.
	Para uso médico.
	Mango a pilas.
A04	Baterías recargables incluidas.
В	ACCESORIOS
	Un juego de baterías de repuesto.
	Una (01) lámpara de repuesto.
B03	Un cargador de baterías.
	X
	MALETIN DE SOPORTE BASICO DE VIDA REQUIECTO CAR 12542 CAR 12542
	DENOMINACION DEL EQUIPO: MALETIN DE SOPORTE BASICO DE VIDA
	UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA
	FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA
	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS BENITO JOSÉ PARED
Δ	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS BENITO JOSE PARED INGENIERO SUR
A A01	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS GENERALES BENITO JOSE PAREC INGENIERO - SUI Reg. del Colegio de Joqu
A A01	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS GENERALES Maletín diseñado para emergencias, completamente rígido, de material sintético,
	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS GENERALES BENITO JOSE PAREC INGENIERO - SUI Reg. del Colegio de Joqu





145

	totalidad de equipos solicitados.
В	CONTENIDO DEL MALETIN
B01	Resucitador manual para adultos:
	 Bolsa de silicona esterilizable en autoclave y con capacidad mayor de 1200 cc.
	 Dos mascarillas para pacientes adultos de diferentes tamaños con bordes acojinados, anatómicos, transparentes, esterilizables en autoclave.
	 Válvula de paciente y válvula PEEP regulable y esterilizable en autoclave.
	 Bolsa de reservorio de oxigeno no menor de 2000 cc. Como mínimo.
	 Resucitador manual pediátrico:
	 Bolsa de silicona esterilizable en autoclave y con capacidad mayor a 450cc. Y menor a 1000 cc.
	 Dos mascarillas para pacientes adultos de diferentes tamaños con bordes acojinados, anatómicos, transparentes, esterilizables en autoclave.
	 Válvula de paciente y válvula de seguridad de sobre presión (relief) esterilizable en autoclave.
	 Bolsa de reservorio de oxigeno no menor de 2000 cc.
B02	Laringoscopio con sistema de iluminación de fibra óptica, lámpara de xenón o
	led, con tres hojas de acero inoxidable de diferentes tamaños, reusables y
	autoclavables, para pacientes adultos tipo Macintosh; una hoja para pacientes
	pediátricos tipo Macintosh reusable y autoclavables; tres hojas de
	diferentes tamaños para pacientes pediátricos tipo Miller reusable; un mango
	para pilas.
B03	Set de tubos orofaríngeos tipo mayo de diferentes tamaños desde el N° 00 al N°
D0.4	5.
B04	Cuatro (04) tubos endotraqueales para pacientes pediátricos, cuatro (04) tubos
B05	endotraqueales para pacientes adultos, dos (02) guías reusables. Set de tubos nasofaríngeos preformados de diferentes tamaños desde el N°
5/2/05/02/0	2.5 al N°6
	Set de tubos orotraqueales de diferentes tamaños desde el N° 2.5 al N° 9.
	Cinco (05) mascaras laríngeas descartables, diferentes tamaños.
	Una pinza tipo Magill de 17 cm. aprox Una pinza tipo Magill de 25 cm. aprox
B10	Una botella de aluminio para oxigeno portátil con regulador y flujómetro tipo M-
D10	9, para ser transportado dentro del maletín.
B11	Depresor lingual buchwaid de acero quirúrgico.
	SET DE COLLARINES CERVICALES
	DENOMINACION DEL EQUIPO: SET DE COLLARINES CERVICALES
	UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA
	FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS
Α	GENERALES
A01	Tres (03) tamaños como mínimo, adulto estándar, pediátrico, e infante estándar.
A02	Con orificio para cánula de traqueostomía.
A03	Rígido con cubierta plástica parcial.
A04	Tira de velcro o cierre regulable.
	Teofito D. Calderon, Molina
	MALETIN DE MEDICAMENTOS
	DENOMINACION DEL EQUIPO: MALETIN DE MEDICAMENTOS
	UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA

BENITO JOSE PAREDES PORTUGAL INGENIERO SUPERVISOR Reg. del Colegio de Ingenieros Nº 39471







	FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA
	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS
Α	GENERALES
A01	Cierre hermético a prueba de golpes y polvo con compartimientos para
	sustancias controladas.
A02	MANAGEMENT SHOWN S
В	CONTENIDO DEL MALETIN
B01	Debe albergar como mínimo los medicamentos, insumos y materiales indicados
	en la norma técnica de salud №051-minsa/ogdn-v0.1. (No incluye medicamentos
	controlados)
	05.111.0144.000)
	TABLA RIGIDA
	DENOMINACION DEL EQUIPO: TABLA RIGIDA
	UNIDAD FUNCIONAL: AMBULANCIA
	FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA
	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS
Α	GENERALES
	Fabricada en HDPE u otro polímero
A02	Traslucido a los rayos X
A03	Peso liviano menor a 7.5 Kg
A04	
В	ACCESORIOS
B01	Inmovilizador de cabeza, reusable, impermeable, con fijación para frente y
	mandíbula
B02	Tres (03) sujetadores para pierna, cintura y tórax
B03	Con correa tipo "araña" (spider strap)
	TENSIOMETRO ANEROIDE ADULTO
	DENOMINACION DEL EQUIPO: TENSIOMETRO ANEROIDE ADULTO
	UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA
	FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS
Α	GENERALES
A01	Sistema de medición de presión arterial tipo analógico o tipo reloj, que permite
AUI	visualizar los valores en mmHg. Con exactitud de 5 mm Hg, protegido por vidrio
	o plástico resistente, adecuadamente calibrado.
A02	Manómetro de presión no adherido al brazalete con escala de lectura de 0 a 300
AUZ	mm Hg.
A03	Dos brazaletes de tela reusables con sujetador tipo velcro:
AUS	
	Uno (01) para paciente adulto: talla grande Uno (01) para paciente adulto: talla ceténdar
ΛΩ4	Uno (01) para paciente adulto: talla estándar Porilla do goma
	Perilla de goma. Válvula de ajuste fino
A06	Piezas recambiables Teofilo D. Calderón Molina Estuche para traslado y protección. ARQUITECTO ARQUITECTO ARQUITECTO ARQUITECTO
AU/	TENSIOMETRO ANEROIDE PEDIATRICO
	DENOMINACION DEL EQUIPO: TENSIOMETRO ANEROIDE PEDIATRICO
	UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA
	FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS BENITO JOSE PAREDES PORTUGAL
Α	GENERALES BENITORIO DE L'ARCEDES PORTUGAL GENERALES
	Sistema de medición de presión arterial tipo analógico o tipo reloj, que permite
A01	
	visualizar los valores en mmHg., con exactitud de 5 mm Hg, protegido por vidrio
400	o plástico resistente, adecuadamente calibrado.
A02	Manómetro de presión no adherido al brazalete con escala de lectura de 0 a



	300mm Hg
A03	Dos brazaletes de tela reusables con sujetador tipo velcro:
	 Uno (01) para paciente pediátrico
	Uno (01) para paciente infante
A04	
A05	Válvula de ajuste fino
A06	
A07	
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
	MONITOR DESFIBRILADOR PORTATIL:
	DENOMINACION DEL EQUIPO: MONITOR DESFIBRILADOR PORTÁTIL
	UNIDAD FUNCIONAL (SERVICIO): AMBULANCIA
	FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA
	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS
Α	GENERALES
A01	forma de honda: bifasica
A02	
A03	desfibrilacion adulto-externa: - escalas : 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 a 360 joules.
	bifasicas (con 8 escalas minimas de selección a mas).
	- tiempo de carga: minimo de 200 joules bifasica menor a <5s
	- tiempo de carga: minimo de 360 joules bifasica menor a <8s
A04	sincronismo para cardioversión < 60 ms
A05	controles de carga: controles en el panel frontal y en la palas
A06	
A07	A02 desfibrilacion manual, dea, marcapaso y monitorizacion (ecg)
В	MONITORIZACIÓN DE ECG:
B01	conexión de paciente: cable de 03 ramales,
B02	paletas o electrodos de resucitación automática, seleccionables
B03	protección de entrada: contra desfibrilación.
B04	
B05	monitor de frecuencia cardiaca: de 15 a 350 bpm u otra opcion
B06	
B07	
B08	
B09	
B10	
B11	
B12	
B13	desfibrilación con electrodos de adherencia
B14	protección de salida: protegido y aislado contra desfibrilador MONITOR
C	
	tipo de pantalla: Icd o tft o led a color
	tamaño de pantalla: 6.5" diagonal o mayor
C03	resolución: 640 x 480 pixels o mayor
	velocidad de barrido de ecg en pantalla: 25 mm/s o mejor
C05	visualización: frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria, cables de ecg y paletas,
	alarmas, energía seleccionada o energía liberada, funciones de marcapasos u
-	otras complementarias.
DO1	REGISTRADOR
D01	tecnología: térmico
D02	ancho de papel: hasta 60mm
D03	Velocidad de impresión. 12,5 mm/s o mayor CAP 12542
D04	numero de canales de impresión: 02 canales o mas
D05	visualización: hora, fecha, energía de desfibrilación, frecuencia cardiaca, tamaño
	de ecg, alarmas, u otras complementarias

BENITO JOSE PAREDES PORTUGAL INGENIERO SUPERVISOR Reg. del Colegio de Incenieros Nº 30474



11-1.20

E	REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA:
E01	fuente de alimentación: 100 a 220 vac, 50/60 hz o mayor
E02	
	más a 360 joules
E03	
F	ACCESORIOS
F01	un (01) cable de paciente de ecg de 3 ramales
F02	un (01) juego de paletas externas reusable adulto pediátrico
F03	01 par de electrodos descartables tamaño adulto para marcapasos externo y desfibrilación
F04	01 par de electrodos descartables tamaño pediatrico para marcapasos externo y desfibrilación
F05	100 pares de electrodos descartables tipo broche para piel
	05 frascos de gel conductor
	20 rollo de papel termosensible
F08	cable poder
	Substantial Posteria
	OXIMETRO DE PULSO
	DENOMINACION DEL EQUIPO: OXIMETRO DE PULSO
	UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA
	FRECUENCIA DE USO: EMERGENCIA
Α	GENERALES
A01	Procesamiento digital de la señal.
A02	Rango de lectura de saturación de oxigeno de 15% a 99%
	Rango de frecuencia de pulso de 30 a 220
	Con alarmas de SPO2 alto y bajo
A05	Con alarmas de frecuencia de pulsaciones alto y bajo
	Sensor reusable de dedo para pacientes adultos, con cable conector al equipo
A07	
A08	Sensor reusable para neonatos sin resorte o pinzas de sujeción que puedan
	dañar al neonato, con cable conector al equipo.
A09	04 baterías AA recargables de NiMh 2500 mAH, funcionamiento de 60 horas.
A10	Apto para trabajar a la red eléctrica de 220 VAC 60 HZ.
	BOMBA DE INFUSION
	DENOMINACION DEL EQUIPO : MONITOR DESFIBRILADOR
	PORTÁTIL
	UNIDAD FUNCIONAL (Servicio) : AMBULANCIA
Α	FRECUENCIA DE USO : TODO EL DIA
A A01	CARACTERISTICAS GENERALES Portátil
	De dos canales de infusión
	Programación y monitoreo digital
A04	Mecanismo de bombeo: volumétrico, accionado por pistón
A05	Con sistema antiflujo libre.
A06	Administración automática alternativa o concurrente de dos fluidos
В	PARAMETROS
B01	Flujo de infusión de 0.1ml/h a 999ml/h
B02	Volumen de infusión programable de 0.1 ml a 9999ml
	Visualización de volumen total infundido
	KVO (keep venous open)
С	ALARMAS AUDIOVISUALES
C01	De infusión completada Teofilo D. Calderón Molina
	De oclusión proximal y distal
C03	De aire en línea
	De puerta abierta o clavija abierta
C05	De batería baja
	provide

BENITO JOSE PAREDES PORTUGAL INGENIERO SUPERVISOR Reg. del Calcillo de Ingenieros Nº 39471



D	ACCECODIOS
D	ACCESORIOS
D01	Veinte (20) set de infusión
E	REQUERIMIENTO DE ENERGIA
E01	Funcionamiento con red eléctrica de 220v/ac/60Hz
E02	Batería recargable con autonomía de 2 horas o más
	VENTILADOR PULMONAR DE TRANSPORTE
	DENOMINACION DEL EQUIPO: VENTILADOR DE TRANSPORTE
	UNIDAD FUNCIONAL (Servicio) : AMBULANCIA
	FRECUENCIA DE USO : TODO EL DIA
	CARACTERISTICAS GENERALES
A	GENERALES
A01	
A02	
A03	
A04	monitor (pantalla lcd) para visualizacion de ondas gráficas y bucles
	(flujo/volumen y volumen/presion) integrado en el panel de control de
	parametros, alarmas y mon itorizacion del ventilador.
A05	compensación automática de la altitud va de -550 o menor a 7600m. o mayor.
A06	ventilador portátil para cuidados críticos que se puede utilizar en el hospital, transporte
	aeromédico y terrestre y entornos extremos.
A07	certificado de aeronavegabilidad para vuelos en avion y en helicoptero
A08	
A09	
A10	capacidad del equipo de monitorizacion de spo2 y entrada para sensores.
В	MODALIDADES DE VENTILACIÓN
B01	
B02	
B03	
B04	
B06	
B07	
B08	
	CONTROLES CON PROGRAMACION DIRECTA
C01	
C02	
C03	
C04	cmh2o o más.
C04 C05	
D	
D01	MONITOREO DE PARAMETROS DEL PACIENTE de volumen tidal.
D01	
	de frecuencia respiratoria.
D03	
D04	
D05	de peep. de compliancia
D07	de relacion i/e.
D08	A Caldwin Molina
D09	ARQUITED!
E	de porcentaje de fugas ALARMAS AUDIOVISUALES
E01	
E02	audibles, visuales, prioridades de las alarmas alta/media/baja de alta presión de vías aéreas.
E02	
E04	de baja presión de vías aéreas o desconexión. de apnea.
E05	de frecuencia respiratoria.
LUS	de frecuencia respiratoria.

BENITO JOSE PAREDES PORTUGAL INGENIERO SUPERVISOR Reg. del Colegio de Ingenieros Nº 39471

E06	demanda inspiratoria
E07	de volumen corriente alto/bajo
E08	de falla de suministro de gases
E08	de falla electrica (red y bateria baja).
E10	de auto-peep
F	REQUERIMIENTOS DE ENERGIA
F01	voltajes de funcionamiento: 100 a 240 v ca (50/60 hz) o 12,5 a 28,0 v cc
F02	autonomía de 10 horas con batería interna recargable
	autoria in a romana don satoria interna rodal gasio
	RADIO DE COMUNICACIÓN VHF
	DENOMINACION DEL EQUIPO: RADIO DE COMUNICACIÓN VHF
	UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): AMBULANCIA
	FRECUENCIA DE USO: TODO EL DIA
	ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS
Α	GENERALES
A01.	
	comunicación entre los establecimientos de salud y equipo itinerante.
	Equipo de uso comercial en el rango de 136 - 174 Mhz.
A03.	El equipo estará pre sintonizado con las frecuencias radiales del Ministerio de
	Salud Tx/Rx: 166.930Mhz, 170.610 Mhz, 171.930 Mhz, 160.625 Mhz.
	Una frecuencia de Rx 166.930 Mhz y Tx 171.930 Mhz.
A04.	Número de canales: 40 programables.
	Pasos de sintonía entre: 10/12.5/15/20/25 Khz.
	Botones programables.
	Scanner. Explorador de canales.
	Bloqueo de canal ocupado.
A09.	Estándar militar (referido a polvo, ruido y humedad en sistemas de
A01	radiocomunicación). Llamada selectiva.
0.	Liamada Selectiva.
A01	Password de seguridad.
1.	1 aconora do soguinada.
A01	Identificador de llamadas por PTT-ID.
2.	1 00 0000000 TO 6 00 10 0000 h
A01	Programable y ajustable por PC (Software y cable respectivo).
3.	
A01	Equipo de radiocomunicación privada con certificación de homologación
4.	otorgada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú.
B01	Potencia de salida 45 watts.
C	RECEPTOR
C01	Potencia de salida de audio:2 watts.
DO1	SIGTEMA DE ALIMENTACION ARQUITECTO
D01	Sistema de alimentación adaptable al vehículo. ANTENA MOVIL
E01	Antena móvil tipo VHF/FM, sintonizada a la frecuencia de operación del
	Ministerio de Salud, ganancia de 3.4 dB.
	HANDY
	CARACTERISTICAS GENERALES
A01	Dos (02) Handy de frecuencia VHF de la misma marca del equipo de
701	radiocomunicación móvil.
A02	Potencia de salida 5.0 watts.
A03	Cobertura de frecuencia de 136 a 174 Mhz.
A04	El equipo estará presintonizado con las frecuencias radiales del Ministerio de
, , ,	Salud Tx/Rx: 166.930 Mhz, 170.610 Mhz, 171.930 Mhz, 160.625 Mhz. Una
	frecuencia de Rx 166.930 Mhz y Tx 171.930 Mhz.
	W1. V0.

BENITO JOSE PAREDES PORTUGAL INGENIERO SUPERVISOR Reg. del Colegio de Ingenieros Nº 39471





	Scaner de canales.
A06	Display LCD, alfanumérico con backlight.
A07	Con codificador DTMF.
	20 canales de memoria.
A09	Función de apagado automático programable.
	Permite programación manual o por PC.
	Batería recargable.
	Cargador de batería de mesa.
A13	Cargador de batería de vehículo.
	Micrófono con clip.
A15	Batería de repuesto.

Just

Teofilo D Calderón Molina
ARQUITECTO
CALL 20442

BENITO JOSE PAREDES PORTUGAL INGENIERO SURERVISOR Reg. del Colegio de Ingenieros N° 39471



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA" 🗚 🖺 🕕





- No está inhabilitado para contratar con el estado
- El postor debe contar con autorización del ministerio de salud MINSA DIGEMID para importar y comercializar medicamentos, insumos, instrumental y equipo de uso médico y certificación de buenas prácticas de almacenamiento (BPA) emitido por la DIGEMID — MINSA y deberá acreditar al momento de la presentación de su oferta, la siguiente documentación:
 - Copia simple de la resolución directoral expedido por la DIGEMID-MINSA que autoriza a la importadora y/o comercializadora de medicamentos y equipos de usos médicos a nombre del postor.
 - Copia simple del certificado expedido por la DIGEMID-MINSA que cumple con las buenas prácticas de almacenamiento para sus dispositivos médicos, a nombre del postor.

(*) Cuando se presente en consorcio ambos consorciados presentaran este documento.

El postor deberá contar con personal técnico capacitado en manejo y usos de los equipos médicos descritos en las presentes especificaciones técnicas.

7. PLAZO DE ENTREGA:

PLAZO DE ENTREGA DE LAS AMBULANCIAS: El plazo de entrega será de 45 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de firmado el contrato.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS (PLACA DE RODAJE, TARJETA DE PROPIEDAD Y SOAT): El contratista debe efectuar el trámite de obtención de documentación en un tiempo de 30 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la cancelación total, cabe señalar que la carta fianza de fiel cumplimiento debe mantenerse vigente hasta la entrega de los documentos (placa de rodaje, tarjeta de propiedad y SOAT) que será tramitado a nombre del Gobierno Regional de Arequipa, siendo sujetos a penalidad por mora según el Art. 162 del RLCE.

8. LUGAR DE ENTREGA y LUGAR DE INSTALACIÓN DEL BIEN (de ser el caso):

Los bienes serán entregados en el ALMACÉN CENTRAL del GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, ubicada en la Avenida Unión Nº 200, Urb. Cesar vallejo— Paucarpata (cerca del Gobierno Regional de Arequipa).

FORMA DE ENTREGA:

La adquisición se hará en una única entrega (OI-100%), de acuerdo a las características y cantidad solicitada. Las unidades deben tener año de fabricación del 2020, así mismo se indica que se entregara el modelo superficial externo con el pintado o ploteado y con los logotipos institucionales asumidos por el postor ganador del proceso a convocar. El instrumental médico debe cumplir con los requerimientos técnicos mínimos, de calidad del acero inoxidable de acuerdo a la norma DIN 58298 y es certificado según norma DIN 50049. En cuanto a la resistencia a la corrosión, durabilidad, capacidad de corte, ensayo de elasticidad, ensayo de resistencia mecánica, se aceptarán otras alternativas, siempre y cuando cumplan con las normas tipo AISI y ASTM, con la correspondiente formulación y equivalencia de la composición del material, según lo descrito en la norma DIN. Los equipos médicos deben cumplir con la Norma de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura, según directiva 93/42/CEE u otras normas o certificaciones de acuerdo al país de fabricación del equipo, Artículo 57 de la Ley 29459.

BENITO JOSE PAREDES PORTUGAL INGENIERO SUPERVISOR Reg. del Colegio de Ingenieros Nº 39471

Construyendo la Mejor Región del Perú

0000

Au. Unión Nro. 200, Urb. César Vallejo - Paucarpata - Arequipa Telf: (054) 382860



GOBIERNO REGIO

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA" **AREQUIPA**

GOBIERNO REGIONAL

10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

Suma alzada.

11. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN:

- La unidad médica móvil chasis con cabina y carrocería tendrá una garantía de 36 meses o 100 000 km, lo que ocurra primero.
- La cabina médica tendrá una garantía de 24 meses sin límite de kilometraje. el equipamiento biomédico y equipo de radio comunicación tendrá una garantía de 12 meses contados a partir de la fecha señalada en el acta de recepción y conformidad elaborada por la entidad.

Contados a partir de la fecha señalada en el acta de recepción y conformidad elaborada por la entidad.

12. <u>DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</u>:

En el caso de Adquisición de Vehículos a ser usados en la provincia de Arequipa, del Departamento de Arequipa se podrá requerir la disponibilidad de Servicios y Repuestos por el Tiempo que dure la garantía Comercial.

13. PRESTACIONES ACCESORIAS (de ser el caso):

Se realizará dos clases de mantenimiento tales como:

Un mantenimiento preventivo a las unidades de acuerdo al plan de mantenimiento dado por el fabricante, durante tres (03) años que dura la garantía o kilometraje de garantía, por parte del postor ganador del proceso de selección, siendo que dicho costo correrá por parte del contratista.

Mantenimiento preventivo cabina médica durante el tiempo que dure la garantía y a los principales equipos médicos en el tiempo que dure la garantía de acuerdo al plan de mantenimiento presentado por el postor, los equipos médicos serán los siguientes:

- Equipo de aspiración
- Camilla telescópica
- Monitor desfibrilador portátil
- Oxímetro de pulso
- Otro adicional de acuerdo al modelo ofertado

14. ADELANTOS:

"LA ENTIDAD otorgará UN ADELANTO por el porcentaje del 30% del monto del contrato original. El contratista debe solicitar los adelantos dentro de los ocho (08) días calendario siguientes de suscrito el contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.

15. CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DEL BIEN:

La conformidad será otorgada por El RESIDENTE DE OBRA y visto bueno del SUPERVISOR de obra, una vez realizado la recepción de los bienes de la presente adquisición y cumplan con todal las especificaciones técnicas.

16. FORMA DE PAGO:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO, luego de la entrega del bien y el levantamiento del acta de conformidad de recepción,

0000-

www.regionarequipa.gob.pe Av. Unión Nro. 200, Urb. César Vallejo - Paucarpata - Arequir Telf: (054) 382860

LUIS CHO, CORNEJO ROJAS ARQUITECTO CAP 4259 INSPECTOR DE OBRA Construyendo la Mejor Región del Perú!

BENITO

CAP 12542

128



63

GORIERNO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA" **AREOU PA**



GOBIERNO REGIONAL

Los pagos a realizar serán por cumplimiento de entrega de unidad prevista en cada una de proyectos.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central del Gobierno Regional de Arequipa.
- Informe del funcionario responsable del Área Usuaria (residente y Supervisor de obra) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Copia de acta de conformidad de recepción.

Para el caso de las prestaciones accesorias el pago será efectuado según cronograma y plan de mantenimiento del Contratista en Pagos Parciales.

Para efectos del pago de prestaciones accesorias la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del Área Usuaria emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de partes de la Entidad de la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa, sito en Av. Unión N° 200 Urb. Cesar vallejo (Cuadra 17 Av. Kennedy) Paucarpata – Arequipa – Arequipa.

17. REAJUSTE DE PRECIOS:

No corresponde.

18. CONFIDENCIALIDAD:

De ser procedente, indicar la conformidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

19. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

EL CONTRATISTA declarara y garantizara no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se comprometerá a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y opoytuna, cualquier acto o conducta ilícita o carrugta de la que tuviera conocimiento; y ii)

MWW.regionarequipa.gob.pe 32542

Au. Unión Nro. 200, Urb. César Vallejo - Paucarpala - Arequipa Telf. (054) 382860 Reg. Cologo de Inguileros del Papo in 19471

Construyendo la Mejor Región del Perú

177



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA" **AREQUIPA**

GOBIERNO REGIONAL

adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos prácticas.

20. PENALIDADES:

Las penalidades serán aplicadas de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado Nº 30225 y su reglamento vigente.

21. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR VICIOS OCULTOS:

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de (01) UN año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

22. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES:

Deberá adjuntar manuales del bien ofertado.

Adjuntar videos de utilización documentación remitida por el fabricante donde determina que seguirá con la fabricación de repuestos.

La entrega se realizará de acuerdo a los protocolos de salubridad frente al contagio y prevención del covid-19.

El proveedor deberá realizar la capacitación de dos horas como mínimo por cada equipo médico y dos horas como mínimo por la unidad vehicular.

La capacitación será dirigida al área usuaria (personal médico, asistencial y chofer)

La capacitación técnica estará dirigida a personal técnico de mantenimiento en equipos médicos, técnico automotriz o chofer.

Para la descripción de las especificaciones técnicas, el postor podrá adjuntar catálogos, manuales, folletos y/o documentos técnicos del fabricante o proveedor de la marca relativos al chasis con cabina y básicamente los equipos médicos que está ofertando, demostrando fehacientemente que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se deberá entregar un manual de usuario original en medio físico y/o digital en USB de corresponder, con traducción al idioma español de ser el caso, además de un manual de servicio técnico original en medio físico y/o digital (USB), con traducción al idioma español, de la unidad portante (Chasis con cabina, si fuera el caso).

El contratista deberá de realizar el trámite de tarjeta de propiedad, placas y SOAT, en un plazo no mayor de 30 días posterior a la cancelación del bien y entrega de los documentos firmados por el representante legal de la entidad.

23. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

De conformidad con el Numeral 49.5 del Artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el estado, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

El número máximo de consorciados es de 03 integrantes del Consorcio.

El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, será del 50%.

24. SUB CONTRATACIÓN

Estará prohibida la subcontratación, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 35 de la Ley de 1. Contrataciones con el Estado.

INSPECTOR DE CURA

0000

www.regionarequipa.gob.pe Av. Unión Nro. 200, Urb. César Vallejo - Paucarpata - Arequipa Telf: (054) 382860 j Construyendo la Mejor Región del Perú!

JAS 1259 N

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

ARQUITEC

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

Autorización del Ministerio de Salud MINSA – DIGEMID para importar y/o comercializar equipos, insumos y medicinas emitido por DIGEMID

Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación:

Copia simple de la Resolución Directoral expedido por la DIGEMID-MINSA que autoriza a la importación /o comercialización de equipos, insumos, y medicinas, a nombre del postor.

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 15,000.000.00 (Quince Millones con 00/100 Soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE AMBULANCIAS RURALES TIPO I Y II, AMBULANCIAS URBANAS TIPO I, II Y III.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹³, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en

¹³ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

^{(...}

[&]quot;Sítuación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación:	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la
	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas
	Acreditación:	puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos
	Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N $^\circ$ 6), según corresponda.	precios, según la siguiente fórmula:
		$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$
		i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
		100 puntos
PU	NTAJE TOTAL	100 puntos ¹⁴

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

¹⁴ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de la ADQUISICIÓN DE TRECE (13)
AMBULANCIAS RURALES TIPO I, UNA (01) AMBULANCIA URBANA TIPO II, CUATRO (04)
AMBULANCIAS RURALES TIPO II Y TRES (03) AMBULANCIAS URBANAS TIPO III, PARA LAS
DIFERENTES OBRAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, que celebra de una parte
[CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº []
con domicilio legal en [], representada por [], identificado con DNI Nº [], y
de otra parte [], con RUC Nº [], con domicilio legal en
[], inscrita en la Ficha N° [] Asiento N° [
del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente representado por
su Representante Legal, [], con DNI N° [], según poder
inscrito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la
ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y
condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de la ADQUISICIÓN DE TRECE (13) AMBULANCIAS RURALES TIPO I, UNA (01) AMBULANCIA URBANA TIPO II, CUATRO (04) AMBULANCIAS RURALES TIPO II Y TRES (03) AMBULANCIAS URBANAS TIPO III, PARA LAS DIFERENTES OBRAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE TRECE (13) AMBULANCIAS RURALES TIPO I, UNA (01) AMBULANCIA URBANA TIPO II, CUATRO (04) AMBULANCIAS RURALES TIPO II Y TRES (03) AMBULANCIAS URBANAS TIPO III, PARA LAS DIFERENTES OBRAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁵

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

¹⁵ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS16

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante [INDICAR TIPO DE GARANTÍA, CARTA FIANZA Y/O PÓLIZA DE CAUCIÓN] acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de

manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁷

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</u> Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

la ejecucion dei presente contrato.	
DOMICILIO DE LA ENTIDAD: []	
DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMIC GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]	
La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las p parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no mer	
De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposicio lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciud FECHA].	
"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



ANEXOS

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2021-GRA-1
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o		
Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC:	Teléfono(s):	
Correo electrónico :		

Autorización de notificación por correo electrónico:

- ... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:
- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de compra¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2021-GRA-1
Presente.-

	I que se suscribe, [], representante ONSORCIO], identificado con [CONSIGNA			
	CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE			
	guiente información se sujeta a la verdad:	1,		
	Datos del consorciado 1			
	Nombre, Denominación o			
	Razón Social :			
	Domicilio Legal :			
	RUC:	Teléfono(s):		
	Correo electrónico:			
	Datos del consorciado 2			
	Nombre, Denominación o			
	Razón Social :			
	Domicilio Legal :			
	RUC:	Teléfono(s):		
	Correo electrónico:			
	Datos del consorciado			
	Nombre, Denominación o			
	Razón Social :			
	Domicilio Legal :			
	RUC:	Teléfono(s):		
- [Carron alactrónica :	·	·	·

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:	

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de compra¹⁹

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA № 004-2021-GRA-1 Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2021-GRA-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2021-GRA-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA № 004-2021-GRA-1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] $[\%]^{21}$

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%22

²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

.....

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA № 004-2021-GRA-1

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
PRESTACIONES ACCESORIAS	
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA № 004-2021-GRA-1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²³	CONFORMIDAD DE	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO 28
1								
2								
3								
4								

²³ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁴ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁷ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁸ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁶		MONTO FACTURADO ACUMULADO 28
5										
6										
7										
8										
9										
10										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2021-GRA-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO 15

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA

(Modelo: Anexo Nº 1 de la Directiva de Tesorería)

Arequipa, de de 20	
Srs: Gobierno Regional de Arequipa – Sede Centr	ral
Asunto: Auto	orización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.
·	ue, la entidad bancaria, número de cuenta y el CCI) de la empresa que represento es la siguiente:
 Ruc:	
Dejo constancia que el número de cuenta bar consignado, tal como ha sido abierta en el sis	ncaria que se comunica está asociado al RUC stema bancario nacional.
Atentamente.	
•	veedor o de su representante nente acreditado ante la UE)